

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3



**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



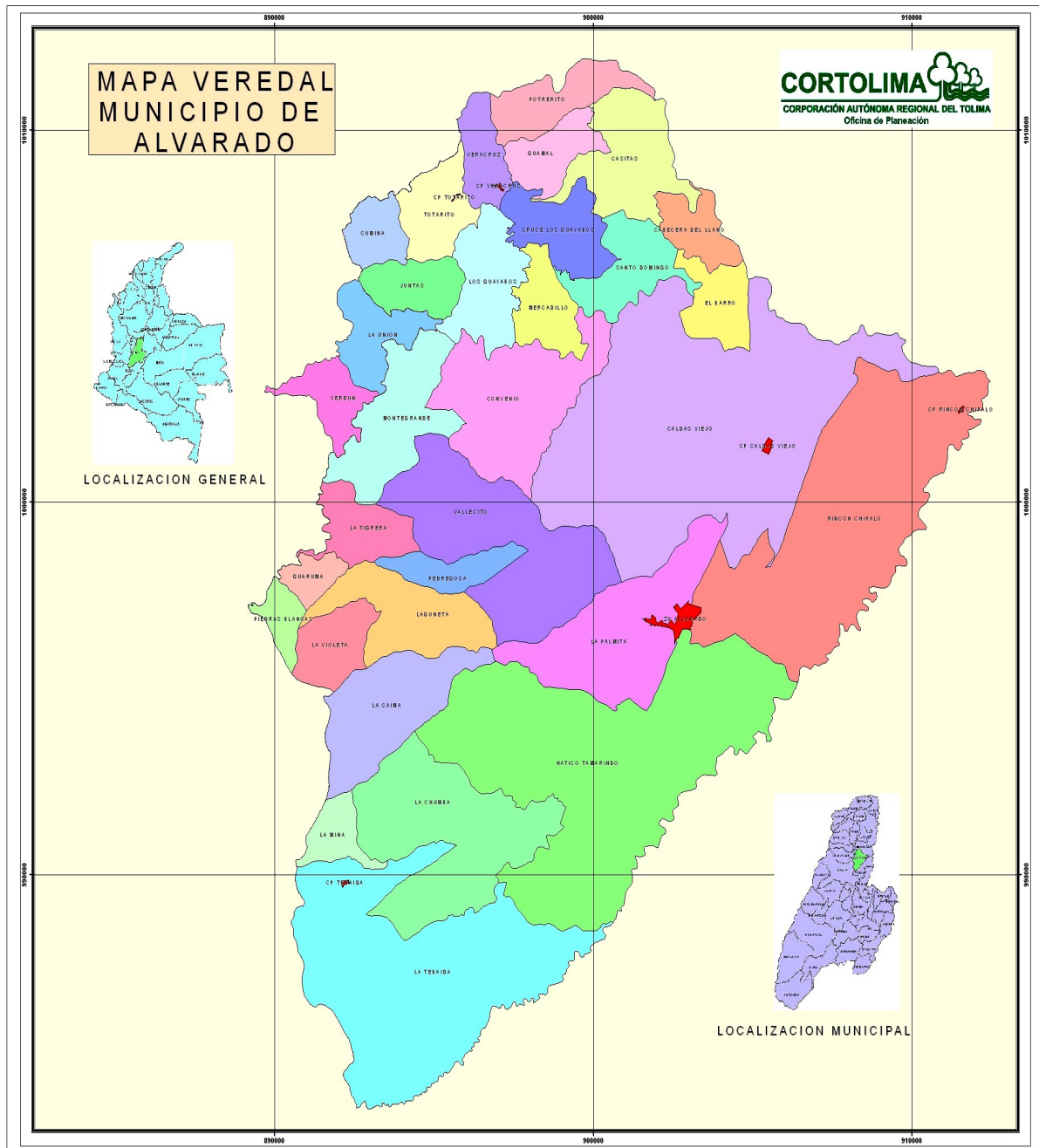
NIT: 809.003.506.3

“ALVARADO MUNICIPIO CON MUCHO FUTURO”

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3



Fuente: Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA



SÍMBOLOS PATRIOS

Bandera



Escudo



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal de Alvarado

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011 “COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO”

TABLA DE CONTENIDO

- CONCEJO MUNICIPAL
- COMISIONES CONFORMADAS
- GABINETE MUNICIPAL
- CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION
- COMITES ORGANIZADOS
- GRUPO TECNICO
- ACUERDO No 008 DE 2.008
- INTRODUCCION
- MARCO LEGAL
- PLANIFICACION DE LARGO PLAZO
- VISION
- MISION
- PRINCIPIOS
- VALORES
- RESEÑA HISTORICA Y ASPECTOS GEOGRAFICOS
- DIAGNOSTICO
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO
- PARTE I PLAN ESTRATEGICO
- 1. AREA DE DESARROLLO SOCIAL**
- 1.1. EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO
- 1.2. SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA
- 1.3. RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE
- 1.4. CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
- 1.5. TECHO DIGNO
- 1.6. ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO
- 2. BASE ECONOMICA**
- PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL
- PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
- 3. RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE**
- MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS
- 4. PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO**
- UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS
- SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS
- DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA
- 5. INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD**
- FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE
- APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES
- ANEXOS**

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONCEJO MUNICIPAL

MARTINA DELGADILLO H.	PRESIDENTA
CAMILO RODRIGUEZ GONZALES	PRIMER VICEPRESIDENTE
EDILMA CONSUELO VALDEZ	SEGUNDA VICEPRESIDENTE
LUZ STELLA PAVA GOMEZ	CONCEJAL
MARTHA LUCIA DIAZ GRANADOS VILA	CONCEJAL
MARTHA DEL CARMEN RIVERA DAVILA	CONCEJAL
LUIS ERNEY PEREZ RUBIO	CONCEJAL
NORBELY MARTINEZ RAMIREZ	CONCEJAL
LUIS ENRIQUE CORRAL GUZMAN	CONCEJAL
ESMERALDA ROJAS CRUZ	SECRETARIA GENERAL



COMISIONES CONFORMADAS

COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO
MARTINA DELGADILLO H.
EDILMA CONSUELO VALDEZ
NORBELY MARTINEZ RAMIREZ

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
MARTHA DEL CARMEN RIVERA DAVILA
MARTHA LUCIA DIAZ GRANADOS VILA
LUIS ENRIQUE CORRAL GUZMAN

COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LUZ ESTELA PAVA GOMEZ
CAMILO RODRIGUEZ GONZALES
LUIS ERNEY PEREZ RUBIO

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

GABINETE MUNICIPAL

ANDRES URUEÑA OVALLE	ALCALDE MUNICIPAL
YESID FERNANDO TORRES RAMOS	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO	SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA
ADRIANA CRUZ RENGIFO	JEFE DE OFICINA
JAVIER MURILLO GALINDO	JEFE DE PLANEACION
FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS
MARIA ARGENIS RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION

MARCO FIDEL SALDAÑA VALDES	PRESIDENTE
GILBERTO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
MONICA CRISTINA GUTIERREZ GIRON	SECRETARIA GENERAL
GERMAN ELIECER CHAVEZ CHAVEZ	CONSEJERO - SECTOR EDUCATIVO
JOSE MARIA GALINDO MUTIS	CONSEJERO - SECTOR COMUNITARIO
RUBEN DARIO VARON	CONSEJERO - SECTOR COMUNITARIO
LUZ MARINA PAVA GUTIERREZ	CONSEJERA - SECTOR ASOCIACIONES FEMENINAS NO GUBERNAMENTALES
ULISES RAMIREZ	CONSEJERO - ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA
TIBERIO ESQUIVEL	CONSEJERO - ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA
GERMAN VARGAS	CONSEJERO – SECTOR DEPORTES
FERNEL LEONEL LEONEL	CONSEJERO – SECTOR DESPLAZADOS

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

ALBERTO HERRERA VISCAYA	CONSEJERO – SECTOR ECOLOGICO
NELSON CHAVARRIA	CONSEJERO – SECTOR SOCIAL

COMITES ORGANIZADOS

COMITE SOCIAL
GERMAN VARGAS
GILBERTO RODRIGUEZ
TIBERIO ESQUIVEL
GERMAN ELIECER CHAVEZ CHAVEZ

COMITE ECONOMICO
RUBEN DARIO VARON
LUZ MARINA PAVA GUTIERREZ
MARCO FIDEL SALDAÑA VALDES

COMITE DE INFRAESTRUCTURA
JOSE MARIA GALINDO MUTIS
ULISES RAMIREZ
NELSON CHAVARRIA

COMITE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
MONICA CRISTINA GUTIERREZ GIRON

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

FERNEL LEONEL LEONEL

ALBERTO HERRERA VISCAYA

COMITE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Todos los integrantes de los diferentes Comités, trabajaron en este grupo.
--

GRUPO TECNICO

COOPERATIVA COONFIEMOS	EJECUTORA
ARGENIS PAEZ LOZANO	GERENTE
HERNAN JOSUE ARBELAEZ ARBELAEZ	COORDINADOR
HECTOR M. GALEANO A.	ASESOR CULTURAL
CESAR A. URRUTIA A.	ASESOR EDUCACION
FRANCISCO OSORIO	ASESOR FINANCIERO
JAVIER MURILLO GALINDO	JEFE DE PLANEACION MPAL.
CRISTO NAYID	COLABORADOR EN SALUD - GERENTE HOSPITAL
ENRIQUE DURAN	COLABORADOR EN LO SOCIAL -SICOLOGO HOSPITAL
NATIVIDAD TAFUR	COLABORADORA SERVICIOS PUBLICOS - ASESORA ALCALDIA MPAL.
FRANCISCO MARIN	COLABORADOR TEMA AGROPECUARIO - COORDINADOR UMATA
INTENDENTE JOSE SMTIH SANCHEZ ALAGUNA	COLABORADOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - COMANDANTE ESTACION DE POLICIA

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

MANUEL CESAR TRUJILLO DIEGO HERNAN GARCIA	COLABORADORES CONTROL INTERNO – MECI - SENA
JAIME F. LOZANO RESTREPO	ACOMPANAMIENTO FORTALECIMIENTO REGIONAL – U.T - CERE
TERESA SANTOFIMIO VARON	ACOMPANAMIENTO PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD - Y

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

ACUERDO N°. 011 DE 2008

(Junio 10)

Por medio del cual se adopta el “**Plan de Desarrollo Municipal**” periodo **2008-2011**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el numeral 2º del artículo 313 de la constitución política, el artículo 74 de la ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2º del artículo 313 de la constitución política establece que corresponde a los concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que según las atribuciones del alcalde, de acuerdo con él artículo 315 de la constitución política debe presentar al concejo los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas (Infraestructura Física) del municipio.

Que de conformidad con él artículo 313 de la constitución política, corresponde a las entidades territoriales elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que por afinidad con el nivel nacional y de acuerdo con él artículo 341 en su inciso 3 de la constitución política, el plan de inversiones a mediano y corto plazo deberá tener prelación sobre los demás acuerdos municipales.

Que el artículo 342 de la constitución política prevé que en la adopción del plan de desarrollo se debe de hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que por analogía el artículo 346 de la constitución política establece una correspondencia entre el plan de desarrollo del municipio y el presupuesto anual de rentas y gastos municipal.

Que el Alcalde del Municipio de Alvarado, de acuerdo con el artículo 259 de la constitución política, presento al inscribirse como candidato un programa de gobierno para el periodo constitucional 2008-2011 “**COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO**” el cual debe reflejarse en el plan de desarrollo que lleva el mismo Título.

Que según el artículo 74 de la ley 136 de 1994, el tramite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetar a la ley orgánica de planeación.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Que la ley 152 de 1994 o la ley orgánica de planeación establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que el Plan de Ordenamiento Territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en función de la ley 388 de 1997, el cual se refiere el artículo 41 de la ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como grupos de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán:

- a) Planes de ordenamiento Territorial (POT): Elaborados y adoptados por autoridades de los distritos y municipios con población superior a 100.000 habitantes.
- b) Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT): Elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes
- c) Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT): Elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

Que para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal se ha tenido en cuenta el Acuerdo No. 012 Noviembre 27 de 2003 “Mediante el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Alvarado” expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que las leyes 141 de 1994 y 756 del 2002 y sus decretos reglamentarios, son las leyes que crean y regulan el Fondo Nacional de Regalías.

Que las regalías directas son percibidas por los entes territoriales en cuyas jurisdicciones están ubicadas las explotaciones de recursos naturales no renovables, los municipios portuarios y en algunos casos los que están en el área de influencia de los municipios productores y portuarios. A partir de la vigencia de la constitución política de Colombia de 1991, el estado cedió a las entidades territoriales las regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables, no asignados a los Departamentos y Municipios productores, señalándose “la destinación específica” que se le debe dar a estos recursos.

Que en lo referente a regular el derecho del Estado a percibir regalías, a establecer las reglas para su liquidación y distribución; creo el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías y dicto otras disposiciones entre las cuales pueden anotarse el otorgar facultades de control y vigilancia a la Comisión Nacional de Regalías a fin de verificar la correcta inversión de las regalías.

Que el Artículo 14 de la Ley 756 de 2002 modifica el artículo 15 de la Ley 141 de 1994 quedando así:

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

"Artículo 15. Utilización por los municipios de las participaciones establecidas en esta ley.

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tendrán la siguiente destinación:

- a) El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidos en el plan de desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos al saneamiento ambiental y para los destinados a la construcción y ampliación de la estructura de servicios de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001);
- b) El cinco por ciento (5%) para la Interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos, y
- c) El cinco por ciento (5%) para gastos de funcionamiento u operación. El cincuenta por ciento (50%), y solo cuando estos recursos no provengan de proyectos de hidrocarburos, para sufragar los costos de manejo y administración que tengan las entidades de orden nacional a cuyo cargo esté la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones.

Mientras las entidades municipales no alcancen coberturas mínimas en los sectores señalados, asignarán por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus participaciones para estos propósitos. En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los anteriores fines.

El Gobierno Nacional reglamentará lo referente a la cobertura mínima.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos, la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal de estos recursos".

Que para alcanzar las metas previstas en el programa de gobierno se ha tenido en cuenta los recursos que financian y cofinancian los entes públicos y privados de nivel departamental, nacional e internacional, para lo cual se determinaran los programas y proyectos a elaborar para su posible ejecución.

Que por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el Plan de Desarrollo Municipal “**COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLDARIO**” de acuerdo al Programa de Gobierno presentado con el nombre “**PROYECTO HUMANITARIO Y SOLIDARIO**” **ALVARADO**, “**Municipio con mucho futuro**” que el alcalde presento al inscribirse como candidato, cuyo fin es el fortalecimiento de la unidad del Municipio y asegurar a sus habitantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad de expresión y la paz, garantizando un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad Alvaradense, todo enmarcado dentro de un contexto jurídico, democrático y participativo.

ARTICULO SEGUNDO: El plan de desarrollo que aquí se establece debe ser la directriz, el eje central y la guía de la presente Administración Municipal en el cumplimiento de su programa de gobierno y será útil para la consecución de los recursos, aportes y cofinanciaciones de todos y cada uno de los entes gubernamentales del orden Nacional, Regional, Departamental e Internacional, que garanticen el desarrollo y progreso de la comunidad.

ARTICULO TERCERO: El plan de desarrollo Municipal presenta el diagnostico sectorial con sus problemas y causas, en el cual se reflejan los objetivos, las metas, las estrategias, prioridades de acción municipal; presenta el plan de inversiones que contiene el procedimiento financiero y el plan plurianual que garantizan a la comunidad su completo desarrollo abarcando infraestructura, inversión social, educación, salud, trabajo, participación, progreso y paz. Facúltese al señor alcalde Municipal para que realice los ajustes y/o modificaciones de los proyectos y/o programas de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo de acuerdo con las partidas que finalmente aprueben los respectivos entes cofinanciadores.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con los análisis realizados y los proyectos, programas y subprogramas, el Municipio de Alvarado, buscara el mejoramiento de calidad de vida de sus ciudadanos a través del siguiente plan de desarrollo “**COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO**” para el periodo constitucional de 2008-2011, cuyo texto es el siguiente:

INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO PROCESO DE CONSTRUCCION COLECTIVA

El **Plan de Desarrollo** como proyecto de futuro común, convoco e involucro a todos los sectores económicos, sociales y políticos que habitan el territorio para la formulación y discusión del mismo.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

No se limitó a convocar al Consejo Territorial de Planeación instancia obligada de consulta ciudadana para que emita un concepto sobre el borrador del Plan elaborado por la administración municipal de acuerdo con la Ley 152 de 1994.

Los consejos municipales de planeación son una de las instancias de la planeación junto con los concejos municipales. No obstante, aún cuando reúnen en su seno representantes de los sectores económicos, social, educativo, cultural, ecológico, de grupos poblacionales (mujeres, jóvenes) y territoriales (veredas, centros poblados), no puede por sí solo considerarse como el único mecanismo a través del cual interviene la ciudadanía en la discusión del Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, la Ley solo le otorga el papel consultivo a estos consejos y sus opiniones y recomendaciones pueden ser o no consideradas por la administración municipal o departamental.

Por tanto atendiendo las recomendaciones para una planeación democrática, era necesario desarrollar los más diversos mecanismos y facilitar formas y canales a través de los cuales todos los sectores del Municipio pudieran expresar sus intereses y concertar en conjunto el proyecto de plan de desarrollo.

Se partió de la elaboración de unos diagnósticos participativos para la identificación de las prioridades y orientaciones que deberá tener el **Plan de Desarrollo Municipal**, creando mesas de trabajo por sectoriales, encuentros que convocaron a toda la ciudadanía para la aprobación de la estructura inicial y posteriormente al proyecto de Plan.

Ya en el proceso de discusión aparece el Consejo Municipal de Planeación quien socializa en todos los sectores el Proyecto.

Se dejó establecido la convocatoria posterior para efectuar seguimiento y evaluación del **Plan de Desarrollo** a través del Consejo Municipal de Planeación que facilite también la participación ciudadana para de esta forma garantizar que los objetivos y metas trazados sean cumplidos cabalmente y que, además, se haga un mejor uso de los recursos, previniendo de paso desviaciones o manejos poco claros.

Este Plan de desarrollo busca y plantea:

Objetivos de desarrollo y bienestar.

Estrategias y programas que se van a llevar a cabo.

Metas a las que se quieren llegar.

Y recursos que se van a invertir durante el período de gobierno y que garantizan su cumplimiento.

Este Plan “COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO” como todos los Planes de Desarrollo contiene ingredientes políticos, económicos, sociales, culturales y



ambientales; se articula con propósitos concretos en materia de bienestar, como salud, educación, vivienda, empleo, medio ambiente, entre otros. Esta organizado y priorizado en función de las necesidades de la población, la disponibilidad presupuestal y la racionalización de la gestión pública, y guardan relación con el programa de gobierno que presentó el alcalde al momento de inscribir su candidatura.

Aquí la COMUNIDAD fue fundamental en su elaboración y toma de decisiones, lo que permitirá garantizar que los programas planteados apunten a sus verdaderas necesidades.

EL ENFASIS SOCIAL DE LA PLANEACION

En medio de la crisis de las finanzas públicas y del deterioro de las condiciones de vida de los colombianos como consecuencia de los errores de las políticas económicas y sus resultados adversos en materia de crecimiento, empleo, distribución del ingreso y pobreza, los municipios se enfrentan al reto de compatibilizar la mayor estrechez de recursos, con el ejercicio de sus competencias en materia social ante el crecimiento de las demandas y necesidades de sus habitantes, y el de sus mismos habitantes (desplazamiento forzoso, migración económica).

Los altos niveles de pobreza en la mayoría de regiones no se compadecen con políticas que andan golpeando así el gasto social, ni con el mal uso de los recursos como resultado de ejercicios clientelistas, tecnocráticos, autoritarios o simplemente mediocres de planificación en las entidades territoriales.

Por esa razón es necesario no sólo mejorar la calidad de la planeación en términos técnicos y de participación, sino hacer de lo social el énfasis y el principio inspirador del ejercicio planificador.

Las acciones que la garantizarían y que se encuentran dentro de las estrategias del Plan son:

- Una Política de Generación de empleo y mejoramiento de ingresos.
- Hábitat, políticas de vivienda y servicios públicos, por un Techo Digno.
- Formación de capacidades humanas entendidas como liberación del analfabetismo, la morbilidad, la muerte prematura, el aislamiento y la falta de participación.
- Formación del tejido social, promoción de la cultura ciudadana y la convivencia.

Aceptamos el reto que es grande, pero la crisis socioeconómica y financiera se resuelve con mejor -y no con menos- política social, con más y no con menos democracia, con más y no con menos planeación participativa y con más y no con menos descentralización.

PLANIFICACIÓN DE LARGO PLAZO

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

La planificación de largo plazo es importante porque vivimos en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, con un grado de incertidumbre constante, con ciclos de desarrollo científico y tecnológico más cortos y veloces, los cuales hacen que los gobiernos territoriales que no dispongan de un direccionamiento estratégico estén al vaivén de los acontecimientos cotidianos.

Aunque los cambios de las administraciones territoriales se producen cada cuatro años en Colombia, la solución a los problemas estructurales del desarrollo superan los tiempos asignados, por lo cual se necesita mantener el rumbo para lograr los resultados del desarrollo esperados o la consolidación de la visión de futuro socialmente acordada.

El Plan de Alvarado se planificó de largo plazo, a 20 años, retomando las recomendaciones que lo definen como anticipar el futuro que se quiere construir, a través de la definición de sueños realizables. Ello resulta importante porque fija objetivos más factibles y estables que sirven de foco a la planificación cuatrienal planes de desarrollo para un período de gobierno y a la planificación anual o de corto plazo, planes indicativos, planes de acción, plan operativo anual de inversiones.

GESTION

La gestión pública no es otra cosa que la administración de los asuntos colectivos, por parte del gobierno de la ciudad, y se define como el proceso integral de planeación, ejecución y evaluación de las principales estrategias de desarrollo social, económico y ambiental.

El Plan de desarrollo va directamente ligado con el Esquema de Ordenamiento Territorial, las determinantes del EOT, constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las Leyes. El EOT es la carta de navegación para todas las actuaciones que presente el municipio y por la cual se debe regir el Plan de Desarrollo, para así tener una mayor articulación entre ambas. Se tiene definido en el presente año la revisión del EOT por lo que las comisiones trabajo que se creen podrán actualizar y articular estos dos soportes de desarrollo Municipal.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIONALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CONSTITUCION DE 1991

En la constitución política de Colombia (Art. 339) se lee: “Habrà un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades publicas del orden Nacional. En la parte general se señalaran los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales de la

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El Plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y las especificaciones de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la Ley. Los planes de entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

De acuerdo con lo anterior el Gobierno nacional estableció las bases para el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, en el que se establece que los cambios políticos y económicos de la última década y específicamente después de la constitución de 1991 “no se han reflejado todavía en mejores niveles de vida para la mayoría de los colombianos”; por tanto la misión consiste en “consolidar la profunda transformación que viene experimentando el país y garantizar que su resultado final sea una sociedad más pacífica y equitativa, cimentada sobre un proceso de desarrollo económico, dinámico y sostenible.

Por lo tanto los Planes de Desarrollo Municipal deben respetar y aplicar los preceptos constitucionales y legales, siendo armónicos con las políticas de desarrollo nacional, departamental y regional, sin desconocer las necesidades de la comunidad, esencia para la priorización del gasto público social.

LEY 152 DE 1994 “ORGANICA DE PLAN DE DESARROLLO”

Mediante la Ley 152 del 15 de Julio de 1994, se estableció la LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO, la cual tiene como objetivo el establecimiento de los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes mencionados.

Dentro de este proceso de planeación, las autoridades municipales deben cumplir con los principios rectores de planeación los cuales propenden por el fortalecimiento del país, buscando la participación y concentración de las instancias y mecanismos para lograr la priorización de la inversión encausada hacia la solución planeada de las necesidades locales, en un tiempo determinado y asignación adecuada de los recursos.

Al puntualizar en lo específico de los principios se establece que estos son rectores de las actuaciones de las autoridades de planeación: La autonomía, el ordenamiento de competencias, la coordinación, la consistencia, la prioridad del gasto social, la continuidad, la participación, la sustentabilidad ambiental, el desarrollo armónico de las regiones, el proceso de planeación, la eficacia, la viabilidad, la coherencia y la conformación de los Planes de Desarrollo.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

RESEÑA HISTÓRICA

El Capitán Alvarado, en el año 1540, por orden de don Sebastián de Belalcázar, buscando una completa pacificación de los Calucaymas, se aventuró por tierras del Cacique Cay, de dominación Panche, tribu que presentó al conquistador Español reñidas batallas, desde lo que hoy es el Salado hasta los límites con el municipio de Piedras, dando por resultado el triunfo definitivo del citado Capitán y la incorporación de un ya existente caserío a un plan de anexión y de dominio de todas esas tierras a la Corona.

Alvarado era una población de importancia desde tiempos anteriores de la conquista, pues era el lugar de intercambio comercial entre las diferentes tribus del pueblo Panche y Pantágora, dividido en dos partes: "Cayma Arriba" y "Cayma Abajo".

En 1881, Cayma Abajo era entidad aldea según se desprende de un memorial de petición sobre su eliminación, dirigido por sus moradores al Presidente del Estado, petición que fue considerada a su favor por Ley 42 de 1884, expedida por la Asamblea Legislativa del Estado; pero el Gobierno dictó el Decreto No. 133 por el cual lo restableció en su categoría, con el propósito de obligar a sus moradores a que trabajaran por el engrandecimiento y desarrollo del poblado.

Un voraz incendio destruyó totalmente la población en el año 1889, quedando como cabecera el Distrito de Cayma Arriba, según Ordenanza No. 6 del 22 de junio de 1904, que en su artículo único dice: "Trasládase la cabecera del Municipio de Caldas al sitio denominado Cayma Arriba, que en adelante se llamará Caldas".

La Asamblea Departamental del Tolima, le cambió el nombre de Caldas por el de Alvarado, según Ordenanza No. 47 del 22 de mayo de 1930 para perpetuar el nombre del fundador, señor Capitán Alvarado.

DATOS GENERALES Y ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Años de fundación y creación

Alvarado, fundador, año de fundación y de creación.

Fundador	Año de fundación	Año de creación
Coronel Cesar Augusto Cuellar Velandia	1.540	1.930

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Fuente: Anuario Histórico-Estadístico del Tolima, 1958

Localización geográfica, temperatura y distancia a la capital

El municipio de Alvarado, se encuentra situado en el Centro del Departamento del Tolima, su cabecera está a 35 Kms de Ibagué; sus coordenadas y demás aspectos se detallan en la siguiente tabla.

El territorio es plano ligeramente inclinado, con algunos sectores montañosos destacándose los accidentes geográficos, las cuchillas de cubilete, la Chamba, la San José, Juanito, los Cerros de la arenosa, El Neme, La Vieja, los Linderos, Buen avista, Currucucu y la Picota.

Por su altitud el Municipio posee los pisos térmicos cálidos, medio, y frío. Siendo el de mayor ocupación del territorio el piso térmico cálido con un 70.8%.

El Municipio de Alvarado se encuentra bañado por los ríos Alvarado, El totare, la China y Chipalo

Alvarado, localización geográfica, temperatura y distancia a Ibagué.

Localización		Altura sobre el nivel del mar (Mt.)	Temperatura Media (oC)	Distancia a la capital (Km.)
Latitud Norte	Longitud Oeste			
4°34'	74°57'	439	26	35

Fuente: Tolima en cifras 2005 – 2006.

Extensión superficie y usos del suelo

El municipio de Alvarado cuenta con un área de 310,54 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 0,61%, pertenece al área urbana y el 99,8% al sector rural, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Alvarado, extensión superficie.

Area Total (Km2)	Area Urbana (Km2)	%	Area Rural (Km2)	%
310,54	0,61	0,20	309,93	99,80

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Alvarado.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

En cuanto al uso del suelo, 6.205,84 hectáreas están destinadas a la actividad agrícola, 11.242,86 son pastos, 3.569,05 son bosques y 58,42 se destinan a otros usos. En la tabla 4 se evidencia dicha distribución.

Alvarado, usos del suelo.

Usos	Hectáreas	%
Agrícola	6.205,84	19,98
Pastos	11.242,86	36,20
Bosques	3.569,05	11,49
Guadua	58,42	0,19
Otros Usos	9.977,63	32,13
Total	31.054	100

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Alvarado

Límites

Los límites precisos del municipio de Alvarado se establecieron mediante Decreto 670 del 29 de mayo de 1950 expedido por la Gobernación del Departamento y aprobado por el gobierno central, según Decreto 2441 de 1.950 (D.O. No.27389).

Con el municipio de Venadillo. Partiendo de la confluencia de la quebrada de común con el río Totare, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Venadillo, Alvarado y Anzoátegui, se sigue aguas abajo, por dicho río hasta su confluencia con el río Chipalo, punto de concurso de los territorios de Venadillo, Alvarado y Piedras, final de la línea limítrofe descrita y donde se colocará un mojón.

Con el municipio de Anzoátegui. Partiendo del encuentro del río Totare con la quebrada de Cumina, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Alvarado, Anzoátegui y Venadillo, se continúa, aguas arriba por la mencionada quebrada, hasta su confluencia con la quebrada de las Pavas, se sigue aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento en el sitio llamado el "Pando" o "el Pandito" en el camino que del corregimiento de Veracruz conduce a Anzoátegui, donde se colocará un mojón; se sigue en dirección general sur oeste (SO) por el borde oriental (O) de dicho camino, hasta encontrar la cuchilla de la meseta donde se colocará un mojón; se sigue en dirección general sureste (SE) por toda la cima de esta cuchilla, por todo el divorcio de agua hasta su encuentro con el río Frío; se continúa por este río aguas abajo, hasta su confluencia con el río La China; se sigue por este último río, aguas arriba, hasta su confluencia en su margen derecha con la quebrada la Leona, punto de concurso de los territorios de los municipios de Alvarado, Anzoátegui e Ibagué, final de la línea limítrofe descrita y donde se colocará un mojón.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Con el municipio de Ibagué.- Partiendo de la confluencia del río la China con la quebrada de la Leona, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Alvarado, Ibagué y Anzoátegui, se sigue aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento en la cuchilla de Llanitos, donde se colocará un mojón; se continúa en dirección sur (S) por toda la cima de esta cuchilla, hasta su encuentro con la cuchilla de "Cerro Azul" se sigue en dirección oriental (O) por la cima de esta cuchilla, hasta encontrar el nacimiento de la quebrada el Carpió, donde se colocará un mojón; se continúa por esta quebrada, aguas abajo, hasta encontrar el borde oriental (O) del camino que, del alto del paraguas conduce a la cuchilla de Aures; se sigue en dirección general sur (S) por el borde y caminos dichos, hasta encontrar el borde oriental (O) del camino que conduce a San Juan de la China, donde se colocará un mojón; se continúa en dirección general sur (S) por el borde y caminos, dichos hasta donde se separa de la cuchilla que viene del cerro denominado Alto Grande; se sigue en dirección general sureste (SE) por toda la cima de esta cuchilla, hasta su encuentro con el cerro Alto Grande, donde se colocará un mojón, se continúa, aguas abajo, por la quebrada de Mal Paso, que nace del cerro mencionado, hasta su confluencia con la quebrada de la Chumba; se sigue aguas arriba, por esta quebrada, hasta su confluencia con la quebrada de Berracala; se continúa por esta quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento en el Alto del Azuceno, donde se colocará un mojón; se sigue aguas abajo por la quebrada del Burro, que nace también del Alto del Azuceno hasta la confluencia con la quebrada de Manjarrez; se sigue en línea recta, dirección general sureste (SE) y una distancia de 116 mm. medidos en la ampliación aérea del Instituto Geográfico Militar y Catastral, A-30, No.152, hasta encontrar la terminación de la cerca de los Moscosos, en la quebrada de las Cabras, donde se colocará un mojón; se continúa en dirección general Sureste (SE) por dicha cerca hasta su terminación en el río Chipalo, punto de concurso de los territorios de los municipios de Alvarado, Ibagué, y piedras, final de línea limítrofe descrita, donde se colocará un mojón.

Con el municipio de Piedras: Partiendo del encuentro de la cerca de los Moscosos con el río Chipalo, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Alvarado, Piedras e Ibagué, se continúa aguas abajo, por el mencionado río Chipalo, hasta su confluencia con el río Totare, punto de concurso de los territorios de los municipios de Alvarado, Piedras y Venadillo, final de la línea limítrofe descrita".

Alvarado, límites.

Puntos cardinales	Municipios
Norte	Venadillo
Sur	Ibagué
Oriente	Piedras

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Puntos cardinales	Municipios
Occidente	Anzoátegui

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación y Sistemas.

División Político-Administrativa

El área urbana del municipio de Alvarado, está conformada por 16 barrios, y el área rural por 30 veredas y 5 centros poblados.

Cuenta con una población de aproximadamente 8.924 habitantes de los cuales 3.247 se encuentran ubicados en la cabecera municipal en 700 viviendas y el resto 5.667 se localizan en el área rural en 1.226 viviendas.

Área Urbana

El área urbana de Alvarado está dividida en 16 barrios como se muestra en la siguiente tabla.

Alvarado, barrios del área urbana.

No.	Barrio	No.	Barrio	No.	Barrio
1	El Carmen	7	Olaya Herrera	13	Ofelia Rengifo
2	Macondito	8	Rafael Caicedo Espinosa	14	Centro
3	Helena Espinosa	9	El Diamante	15	La Palmita
4	Popular	10	Caja Agraria	16	Sector La Bomba
5	Jorge Enrique Salive	11	El Miseral		
6	Héctor Prada Salas	12	Luis Carlos Galán		

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal de Alvarado

Área Rural

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

El área rural del municipio de Alvarado está integrada por 5 centros poblados (Caldas Viejo, Rincón Chipalo, Veracruz, Totarito y La Tebaida), además de las 30 veredas que se evidencian en la siguiente tabla.

Alvarado, veredas del área rural

No.	Vereda	No.	Vereda	No.	Vereda
1	Cabecera del Llano	11	Juntas	21	Mercadillo
2	La Caima	12	La Chumba	22	Monte grande
3	Caldas Viejo	13	La Guaruma	23	Piedras Blancas
4	Cruce de los Guayabos	14	Laguneta	24	Potrerito
5	Cuminá	15	La Mina	25	Rincón Chipalo
6	Casitas	16	La Pedregosa	26	Santo Domingo
7	El Barro	17	La Tebaida	27	Totarito
8	El Convenio	18	La Tigrera	28	Vallecito
9	Guamal	19	Los Guayabos	29	Veracruz
10	Hatico-Tamarindo	20	La Violeta	30	La Palmita

En Alvarado se celebran las fiestas patronales en honor a la Virgen de Chiquinquirá y San Roque en el segundo puente de Agosto.

Las Festividades de San Pedro son tradicionales en la localidad y se introdujeron en el año 1700 por parte de los españoles.

VISIÓN

“Alvarado Municipio con mucho Futuro” así lo concebimos, pero: **“El Futuro se labra a diario”** y por ello emprendimos caminos que nos conducen por un desarrollo planificado, progresivo, igualitario y sin exclusión, basado en principios, ideales y valores. Se trabajara a diario de la mano de todos los Alvaradenses, identificándonos con un compromiso constructivo y productivo dirigido hacia una mejor calidad de vida y fundamentado en la implementación de este Plan de Desarrollo que orienta un crecimiento continuo hacia las metas propuestas con un horizonte de 20 años, bajo el **“Compromiso Humanitario y Solidario”** que lo soporta y lo enmarca dentro del Propósito de: **“Cultura y Desarrollo en armonía con la naturaleza”**.

MISION

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

La Alcaldía de Alvarado, una Administración Territorial de todos y para todos, trabajara con el propósito fundamental de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, direccionara los recursos en búsqueda de un bienestar colectivo con Justicia social haciendo énfasis en los mas necesitados, gestionara la consecución de mayores ingresos que permitan alcanzar la metas de un Municipio Productivo, Competitivo, con Infraestructura adecuada y un Desarrollo sostenible; Progreso que no se debe limitar por los escasos recursos, ya que de mano de la comunidad y del apoyo que gestionemos, conseguiremos volcar la mirada hacia nuestro Municipio para dar a conocer el potencial humano, sus riquezas y bellezas naturales, agradable clima, campo golpeado pero productivo e importante, con localización geográfica estratégica, donde el Turismo a la par de la Agroindustria entre otros renglones de la economía, de seguro nos llevaran por un progreso permanente soñado y que se traducirá en aumento de ingresos, en el mejor vivir y bienestar de toda la comunidad.

PRINCIPIOS

Además de los consignados en la Constitución Política como respeto, solidaridad, igualdad, ética, moralidad, honestidad, eficacia, imparcialidad, celeridad, humanismo y protección, se establecerán los siguientes:

- La Familia como núcleo fundamental de la sociedad
- El ciudadano como razón de ser del municipio
- La calidad como base de la prestación de los servicios a cargo del ente municipal
- La prioridad en la atención a la población vulnerable.
- La legitimidad de la gobernabilidad, respaldada por la participación y la voluntad comunitaria.
- La autonomía política y administrativa fundamentada en la supremacía del interés común sobre el individual y en la aplicación de la ley.
- La socialización y concertación como base de la relación entre la comunidad y la administración municipal.
- La convivencia pacífica como indicador de tolerancia y disminución del conflicto.
- La protección del medio ambiente y el reconocimiento a nuestra identidad cultural como patrimonio de la comunidad.

VALORES

Este Plan se fundamenta en la Fe en Dios, la Constitución y la Ley, pero también asume:

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

- La solidaridad como la actitud y disposición a la unión con los demás y a fomentar la cooperación para superar situaciones que atenten contra la vida humana.
- La participación como la expresión activa frente a circunstancias que afectan a la comunidad y en todo caso generando conciencia crítica y propositiva.
- La tolerancia como la expresión de convivencia pacífica concentrada en el respeto por la diversidad.
- El respeto por la dignidad humana como la aceptación de diferentes expresiones en defensa de los criterios mínimos que garanticen la realización de las persona.
- La responsabilidad como la capacidad de realizar las tareas que nos corresponden de manera correcta, constante y en el tiempo preciso.
- La vocación de servicio como el reconocimiento y el compromiso frente al concepto de servidor público de manera efectiva.
- La equidad como la asignación justa de satisfactores a las necesidades planteadas.
- La honestidad como la congruencia entre las intenciones planteadas para el desarrollo de la sociedad y las actividades requeridas para su logro.
- La transparencia como el ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad



**CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
DIAGNOSTICOS
(Ver Anexo)**

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

MUNICIPIO DE ALVARADO

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO
2008 - 2011**

“COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO”



MUNICIPIO DE ALVARADO

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

EJE ESTRATEGICO No.1

1. AREA DE DESARROLLO SOCIAL

El Plan de Desarrollo 2008-2011 “**COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO**”, incorpora de manera explícita una política social estratégica, entendida como un conjunto de acciones orientadas directamente hacia la superación de la pobreza y de la exclusión socioeconómica y sociocultural (que se refuerzan recíprocamente), hacia la generación de condiciones equitativas de participación por parte de todas las personas en la vida económica, social y política, y hacia el progreso en la garantía efectiva de los derechos económicos sociales y culturales como base de la ciudadanía.

La política social a implementar y que permitirá reducir sustancialmente la pobreza y mejorar la distribución del ingreso, comprende los siguientes aspectos:

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

1. Recuperación de un nivel educativo en el Municipio que le permita a la población estar a la altura de otras ciudades y con posibilidades competitivas, al mejorar su calidad, ampliar la cobertura, fortalecer las instituciones, pero igualmente garantizar una capacitación continuada, orientada al emprendimiento.
2. Política de aseguramiento, mejor prestación y desarrollo de los servicios de salud, un plan integral de salud pública y la promoción social, toda orientada a lograr una cobertura mayor en la afiliación al régimen subsidiado de salud, pero sustancialmente a la prestación de un servicio que garantice la Salud como promoción de la dignidad del ser Humano.
3. Planeación con énfasis en lo social, que permita llegar con los programas de bienestar a la población más vulnerable y a la campesina que mayoritariamente conforman nuestro pueblo.
4. Calidad en los Servicios Públicos que garanticen continuidad y cobertura y posibiliten atraer inversión frente a la dinámica que se le pretende impulsar al Municipio con proyección planificada de largo plazo.
5. Crecimiento Planificado y bien estructurado soportado por el Desarrollo que aquí se desea iniciar y orientar, y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
6. Implementar la Política de Techo Digno, promoviendo los procesos de Autoconstrucción en los Lotes que años atrás fueron adjudicados y densificar los Barrios del Casco Urbano, así como para adecuar las viviendas del Sector Rural.
7. Recuperar los parques, propiciar la práctica de los deportes y la integración comunitaria como Política de Seguridad y Convivencia.
8. Promocionar a Alvarado como Municipio Turístico y puerta Cultura del norte del Tolima, promoviendo la formación folclórica y artística y las fiestas en las cuales destacaremos para iniciar el **“1er Festival del Aguacate y la Panela”**.
9. Convalidar el “COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO” para con toda la población priorizando a las familias más necesitadas y vulnerables.
10. Acoger el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, no solo por mandato si no como Compromiso en la formación de nuestras futuras generaciones, líderes y gobernantes del mañana, parte integral de la Planificación a largo plazo.



11. Impulso a los Convenios con la Academia (SENA, UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, CORUNVIERSITARIA Y UNIVERSIDAD COOPERATIVA) como soporte al desarrollo planteado y fortalecimiento institucional tanto para la Administración Municipal como a las instituciones Educativas, para finalmente beneficiar a la comunidad con mayor y mejor preparación Y aumento de posibilidades de conocimiento y empleo.

1.1. POLITICA No.1: EDUCACIÓN SOPORTE DEL DESARROLLO

La Constitución Política determina claramente la formación del ciudadano con variadas características que garantizarían mejorar su calidad de vida: Un individuo social, desarrollado armónicamente y equilibrado, autónomo y libre, con derecho a un trabajo bien remunerado, objetivos logrados en un proceso formativo educativo.

Por tanto el Niño o Niña en su proceso como estudiante se convierte en el elemento principal para trabajar y moldear hasta entregar a la Sociedad ese individuo desarrollado y preparado para vivir y convivir con ella bajo las normas establecidas, derecho adquirido al acceder a la Educación, al conocimiento, a la ciencia y la tecnología.

Para que la política de la Educación como soporte del Desarrollo sea efectiva debe adelantar los programas de: ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad junto al fortalecimiento institucional del sector educativo y a una capacitación continuada con énfasis en el emprendimiento.

Alvarado tiene estadísticas variadas y diferenciadas con muchas poblaciones por sus características especiales de una población en mayoría (80%) campesina, lo que entrega unos resultados en educación a los cuales hay que apuntarle los esfuerzos para lograr las metas propuestas. Se destaca aun un número importante de Analfabetismo, Un nivel de Calidad de la Educación pasando por momentos críticos, población por fuera del grupo etareo en niveles inferiores, deserción, poca posibilidad de acceso a las universidades y a la oportunidad laboral con buen remuneración.

La baja calidad se determina a partir del análisis de los resultados de las pruebas ICFES y SABER y de los registros presentados “Tolima en Cifras 2006” y “Evaluación del Desempeño Municipal” por Planeacion Departamental.

La Administración Municipal ve con preocupación la situación y apunta para que junto con los responsables y dolientes del sector sensibilicen el problema, reconozcan su impacto y trascendencia y a liderar el proceso para trabajar hasta lograr las metas propuestas de un nivel competitivo.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Se trabajara por una educación moderna donde se tenga acceso al conocimiento, a la participación actualizada de avances en ciencia y tecnología, a los centros de investigación, posibilidades de participación en el sector productivo y laboral y garantía de crecimiento económico y desarrollo de la población sin exclusión.

Es clara que el progreso de nuestra sociedad va a estar directamente relacionado con la cantidad, pero sobre todo con la calidad de la formación de los ciudadanos y con la excelencia de la investigación que seamos capaces de aportar desde el sistema de Ciencia y Tecnología y la calidad de los procesos de enseñanza e investigación que se desarrolle desde nuestras Universidades.

Todo se podrá lograr implementando procesos fundamentales identificados en el Plan de Desarrollo a saber:

La articulación entre los niveles preescolar, básico, medio y superior, para que nuestros estudiantes permanezcan en el sistema y se sientan involucrados en un proceso integrado, benéfico y factible de abordar sin temores, tropiezos o limitaciones.

El desarrollo de seres, niños, niñas, jóvenes y adultos identificados con el Compromiso Humanitario y Solidario para con los demás, socialmente aceptados y reconocidos, líderes en el ejercicio de la democracia, competentes para el trabajo y el emprendimiento.

Un trabajo arduo para la recuperación de la identidad regional y cultural, patrimonio social y colectivo olvidado y que nos permitirá posicionar al municipio en actividades y sobresalir de donde hoy día se encuentra.

El fortalecimiento institucional (PEI – JUME) para que se cumplan las metas trazadas de eficiencia y eficacia y como resultado del esfuerzo y trabajo de un colectivo de profesionales comprometidos con la educación y se posicione de esta manera al Municipio y sobre todo a la comunidad Educativa en un nivel decoroso.

Por tanto se formulan dentro del eje estratégico con énfasis en lo Social, unas políticas, programas y metas, que junto a las acciones a emprender garantizaran un trabajo permanente que involucra a toda la población y muestre resultados a corto plazo pero que se sostenga en el inmediato futuro, y cumplir así con una **Educación Soporte del desarrollo** de nuestro municipio.

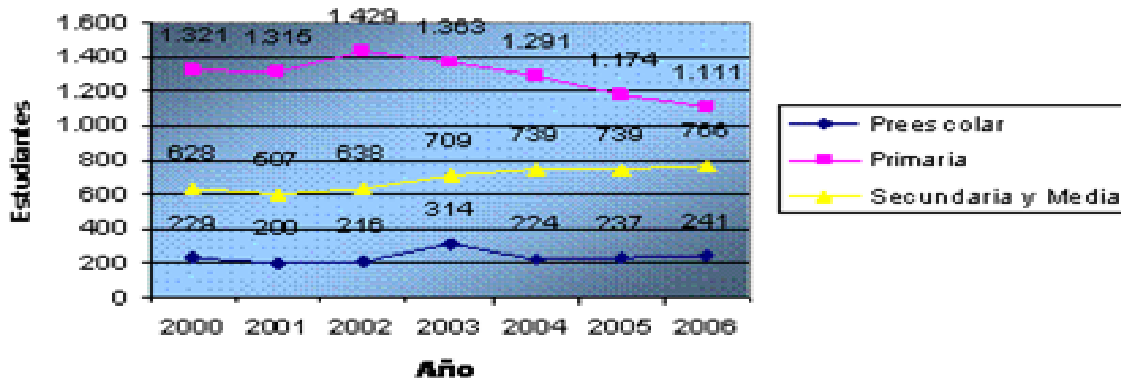
1.1.1 PROGRAMA No.1: COBERTURA EDUCATIVA

ALVARADO, ALUMNOS POR NIVEL ACADÉMICO. 2000 – 2006.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

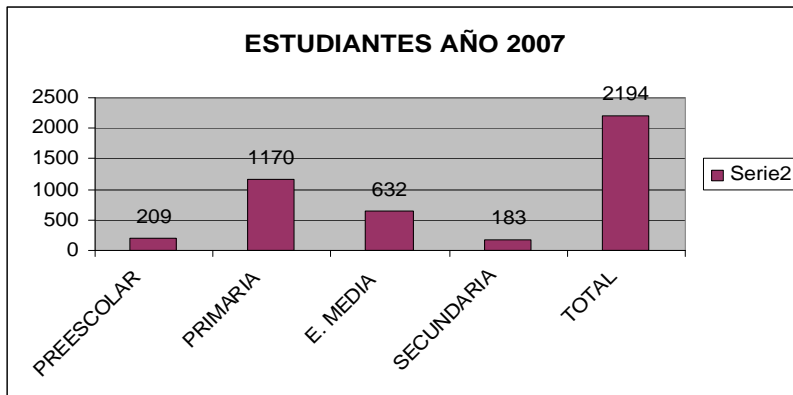


La figura ilustra el comportamiento del número de alumnos por nivel académico en el municipio de Alvarado entre 2000 y 2006. En el caso de preescolar, se registró una variación promedio del 3,26%; solo en los años 2001 y 2004 se dieron variaciones negativas del -12,66 y -28,66%, respectivamente. El crecimiento más profundo ocurrió en 2003, con un 45,37%; 2003 implicó la cifra absoluta más alta, 314 niños.

En primaria, por su parte, hubo caída en el número de estudiantes. Mientras que en 2000 se contó con 1.321 matriculados, 2006 cerró con 1.111 (210 menos). La variación promedio fue del -2,69%; la más profunda reducción aconteció en 2005 (-9,06%). Solamente en 2006 se dio variación positiva, siendo del 8,67%. El porcentaje de alumnos de primaria dentro del total fue, para 2006, del 52,46%.

El nivel secundario y media tuvo un incremento promedio del 3,49 para el periodo. 2006 concluyó con 766 estudiantes, 138 más que en 2000, la variación del último año con respecto al primero fue del 21,97%. En 2006 el nivel secundario abarcó un 36,17% dentro del total de matriculados.

Para el 2007 el número de estudiantes fue:



En ampliación de cobertura se lograrán las siguientes metas de resultado:

- Ampliar en un 10% la cobertura en preescolar pasar de 209 a 248 alumnos.
- Garantizar la cobertura en básica Primaria en un 100% según Tasa Bruta.
- Ampliar la cobertura en básica Primaria en un 1% para alcanzar el 100% según Tasa Neta.
- Ampliar la cobertura en básica Secundaria y Educación Media en un 15%.
- Garantizar en un 100% la cobertura de Alimentación y dotación para estudiantes.

1.1.1.1. Subprograma No.1: Rehabilitación, mantenimiento o construcción de salones en los centros educativos según necesidades y prioridades.

El estado de la mayoría de construcciones escolares del Municipio obligan a implementar un programa basado en el diagnóstico del sector donde la rehabilitación, el mantenimiento o la construcción de nuevas aulas permitan atender las necesidades, las cuales han influenciado tanto en la deserción escolar y el ausentismo, pero afecta igualmente el confort y bienestar de estudiantes y profesores lo que atenta contra la misma calidad del servicio.

Las obras a emprender tendrán que estar enmarcadas dentro de las Normas Técnicas Colombianas que regulan su construcción (NTC 4595 y 4596), Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, comodidad auditiva y señalización.

Se busca cumplir con las siguientes metas:

- Construcción de 8 Salones.
- Rehabilitación o Mantenimiento a 12 aulas.



1.1.1.2. Subprograma No.2: Rehabilitación, mantenimiento o construcción de Baterías Sanitarias en los centros educativos según necesidades y prioridades.

Al igual que el subprograma anterior estas construcciones influyen de la misma manera y de forma negativa sobre el estudiante y profesor en su bienestar y calidad, por lo que solucionar aporta en los fines buscados.

Esto se lograra con las siguientes metas:

- Construcción de 8 unidades sanitarias.
- Mantenimiento a 12 Baterías Sanitarias.

1.1.1.3. Subprograma No.3: Incentivar y facilitar la culminación de la primaria inicialmente a grupos por fuera del rango tradicional de edad y nivel.

En el diagnostico y evaluación de la estadística aportada, se encontró una población escolar que se determino como especial y a la cual se pretende atender de igual forma y corresponde a un grupo numeroso por fuera de la edad para pertenecer al nivel escolar en que se desempeñan. Por tanto y considerándose su avanzada edad en unos casos, se considero importante poner especial atención a esta, para de la misma forma acompañarla y motivarla y garantizar su permanencia y culminación de la primaria, así como la definición de estrategias que pudieran promoverlo mas prontamente.

Esto se lograra con las metas propuestas:

- Sostener el numero de 432 estudiantes de edad mayor (Por fuera de Grupo etareo) y promoverlo para su nivelación.

1.1.1.4. Subprograma No.4: Promover actividades que garanticen la escolaridad.

EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DESARROLLO Y A LA EDUCACIÓN

Para todos es reconocido que la escuela, además de ser un lugar social para el encuentro, también ocupa un espacio importante en el desarrollo de la comunidad.

La escuela es así reconocida como escenario natural donde se genera el desarrollo humano, entendido éste como la ampliación permanente de oportunidades para que todos y todas podamos tener una vida digna, crecer como ciudadanos y a la vez, aportar a la competitividad de un territorio.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Vista así la escuela, es generadora de procesos de cambio, desde los primeros años de infancia y el lugar por excelencia donde se garantizan las oportunidades necesarias para lograr un desarrollo humano con calidad y equidad.

En consecuencia, es imperativo desarrollar procesos de gestión educativa que contribuyan a garantizar los derechos de la niñez y de la juventud, a través del mejoramiento de la cobertura y la calidad del servicio público educativo donde todos los agentes educadores participen activa y constantemente en las decisiones que favorezcan a los niños, niñas y jóvenes.

Es preciso indicar que uno de los principales fines que orientarán las acciones educativas está relacionada con el libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, oral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Lo anterior significa que la atención para la niñez y la adolescencia debe ser prioritaria en cobertura, calidad y eficiencia; por consiguiente el gobierno orientará sus acciones para atender la demanda de servicios educativos con especialidad al nivel preescolar.

Creemos que un sistema escolar que se inicie desde la primera infancia garantiza el desarrollo integral del ser humano desde el mismo momento que para él es importante encontrar respuesta a sus inquietudes. (Párrafos tomados del Plan de Desarrollo Tolima 2006-2007)

Frente a las Políticas y metas del presente Plan se considera que las actividades anteriormente descritas servirán y traerán los mismos efectos que busca este subprograma de atracción a la escuela, donde se enfatizara sobre Preescolar pues se considera de un acceso privilegiado y con más acciones en el sector rural.

1.1.1.5. Subprograma No.5: Evitar la deserción escolar en los diferentes ciclos e instituciones.

La deserción escolar es un problema recurrente en el país, consistente en la incapacidad de retener a los estudiantes en el sistema educativo hasta que hayan concluido completamente su ciclo de formación. Es común que los escolares dejen las aulas con miras a ingresar en el mercado laboral. El fenómeno en cuestión no es ajeno al municipio de Alvarado; entre 2000 y 2006 hubo en promedio 248 deserciones. Los años, 2004, 2005 y 2006 se ubicaron por encima de la media con 249, 342 y 264 casos, respectivamente.

En 2000 se registraron 200 eventos, el menor número dentro de la serie; este mismo año constituyó el periodo de menor incidencia si se le confronta con la cifra total de estudiantes matriculados, 8,93%; 2005 presentó por su parte el porcentaje más

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

elevado, 14,58%, en ese entonces 342 niños y jóvenes abandonaron las aulas mientras que se matricularon 2.345, cifra que indica que por cada 100 ingresados, por lo menos 14 optaban por no regresar a clase. Los datos generales de deserción se encuentran a continuación.

En la zona rural, el alto porcentaje de ausencia y deserción escolar se relaciona a la falta de la oferta de manera oportuna por parte del Estado por la llegada tardía de los docentes, adicionalmente se tiene la presencia de problemas socioeconómicos de un gran número de familias que desde temprana edad exigen combinar el trabajo con el estudio, así como también a problemas de orden público.

Alvarado, alumnos desertores en los establecimientos educativos oficiales y privados por nivel académico. 2000 – 2006

Nivel Educativo		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Preescolar	Matricula final	208	221	249	231	320	247	230
	Desertores	27	27	42	28	40	44	31
Primaria	Matriculados	1.368	1.384	1.404	1.353	1.433	1.353	1.213
	Desertores	149	153	156	191	171	223	178
Secundaria y Media	Matriculados	663	597	581	650	725	745	753
	Desertores	24	34	30	22	38	75	55

Fuente: Secretaría de Educación – Planeación Educativa. Formularios MEN-DANE C600 1999-2000

Oficina de Información, Seguimiento y Apoyo. Formularios MEN-DANE C600 2000-2002, Anexos Resolución

166/2003, Reporte años 2004 y 2005.

Oficina de Cobertura Educativa. Anexos Resolución 166/2003 - Reporte año 2006 y DANE C600B

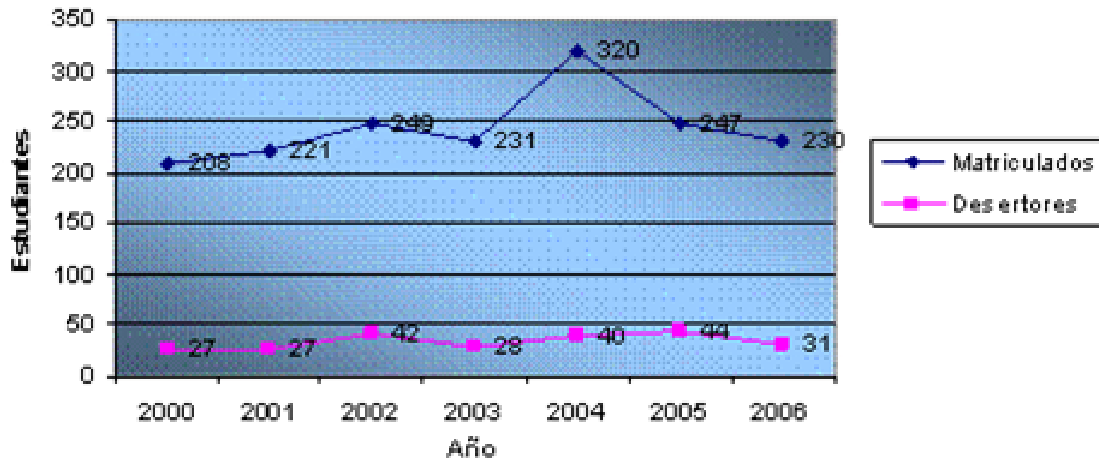
La figura 16 refleja la evolución del número de alumnos matriculados y desertores en preescolar en Alvarado. En cuanto al problema de la deserción, a lo largo de la serie, la tasa de crecimiento promedio fue del 7,59%. En 2002 y 2004 se produjeron los más acelerados aumentos, 55,56 y 42,86%, respectivamente. 2003 implicó una importante mejoría, con la mayor variación negativa del periodo (-33,33%); en promedio, de 2000 a 2006, 34 niños abandonaron las aulas.

Alvarado, alumnos matriculados y desertores en preescolar. 2000 – 2006.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



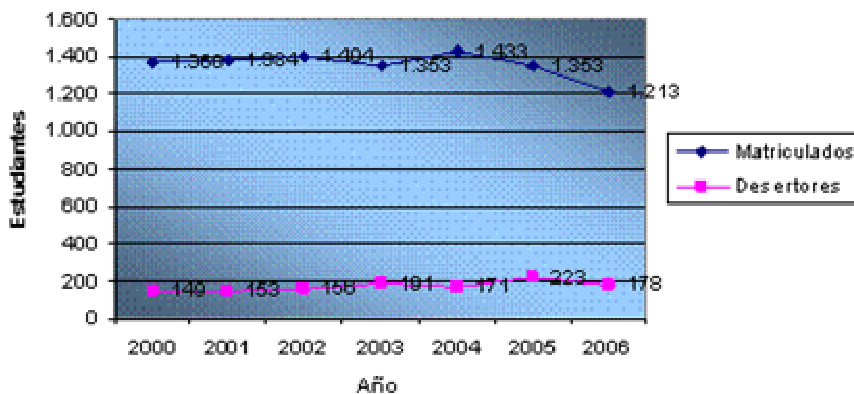
NIT: 809.003.506.3



Fuente: Basado en la Tabla 29.

En cuanto a los abandonos en educación primaria, se dio en Alvarado, como balance para el periodo un incremento en términos porcentuales del 4,47%. El aumento más significativo se dio en 2005 con un 30,41%. El año con mayor número de desertores fue 2005 con 223 y el de menor 2000 con 149. La figura 17 refleja a continuación el mencionado comportamiento.

Alvarado, alumnos matriculados y desertores en primaria. 2000 – 2006.



Fuente: Basado en la Tabla 29.

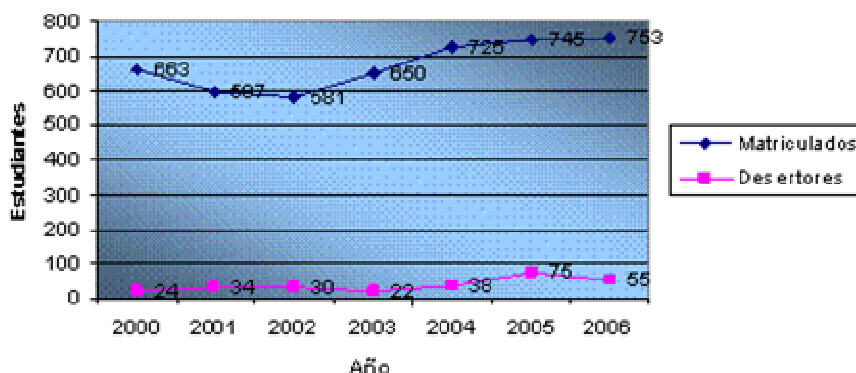
CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

La figura 18 expone la evolución de las mismas variables en secundaria y media entre 2000 y 2006. En promedio, durante los siete años analizados, el número de deserciones aumentó en 24,44%. El año con mayor cantidad de abandonos fue 2005 con 75 y el de menor 2003 con 22. En los siete años de estudio un total de 278 alumnos dejaron la secundaria y media.

Alvarado, alumnos matriculados y desertores en secundaria y media. 2000 – 2006.



Se tiene como meta del cuatrenio:

- Reducir a un 10% el porcentaje de deserción.

1.1.1.6. Subprograma No.6: Transporte escolar.

Con los niveles de pobreza que se tienen en el Municipio el alcanzar una cobertura deseada presenta muchos inconvenientes entre los cuales podemos destacar el del Transporte ya que sin el no se podría garantizar la asistencia de un numero alto de estudiantes, también debido a la estructura que manejamos, lo dispersa de la misma junto a la población con similares condiciones.

En el municipio todavía van a la escuela niños que tienen que trasladarse a pie a mas de dos horas de camino por senderos que siempre manejan riesgos y donde los padres prefieren evitar y los mejor es que sus hijos no asistan a estudiar. Similar problema se vive para edades menores.

Este subprograma es vital a la hora de crear estrategias para aumentar cobertura y disminuir la deserción escolar y le apunta a las metas de:

- Ampliar en 60 alumnos los beneficiados con el transporte escolar.

1.1.1.7 Subprograma No.7: Alimentación escolar



Otro inconveniente similar al anterior es la dificultad con la alimentación. El lograr que a un alto porcentaje y ojala se pudiera llegar a la totalidad de la población escolar se les pudiera garantizar la alimentación sea un desayuno reforzado, un almuerzo o un refrigerio dependiendo las circunstancias y necesidades, permitiría en el mayor grado garantizar una alta cobertura muy cercana al 100%.

Se debe buscar una política de bienestar que apunte hacia allí, mientras tanto se tienen unas metas previstas que son:

- Pasar de 1200 alumnos beneficiados con alimentación a 1400.

1.1.1.8 Subprograma No.8: Equipamiento a las instituciones educativas de Materiales básicos.

Aunque tiene que ver más con calidad, el no dotar a los educadores de las herramientas necesarias que serian atractivas para sus estudiantes influye en la deserción, problema que se desea abordar con unas metas determinadas que apuntan a:

- Dotar a las instituciones con material didáctico.

1.1.1.9 Subprograma No.9: Canasta educativa.

Con características idénticas al transporte y la Alimentación se tiene la Canasta Educativa o Kit escolar (Útiles) pues ante los niveles de pobreza que se manejan el no acceder por parte de los escolares a este apoyo frustra de cierta manera la posibilidad de aprendizaje.

Esta problemática se ataca con unas metas definidas de:

- Dotar de útiles a los alumnos.

1.1.2 PROGRAMA No.2: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Los indicadores de la calidad de los procesos formativos, educativos y pedagógicos adelantados son los siguientes:

RESULTADOS PRUEBAS ICFES

En el municipio de Alvarado, entre 2001 y 2006, se sometieron a las pruebas ante el ICFES un promedio de dos establecimientos educativos. Para el periodo completo predominó el desempeño catalogado como bajo, el cual fue mayoritario en 2 de los 6 años, alcanzando hasta el 100%. No se registró caso alguno de grados inferiores a

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

bajo. En 2006 se manifestó la presencia de las categorías alto y superior, obtenidas por el Colegio Oficial General Enrique Caicedo y el Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento, respectivamente. La tabla 30 contiene la información respectiva.

Alvarado, calificación instituciones educativas en el ICFES. 2001 – 2006.

Año	Código	Nombre plantel	Jornada	Categoría Desempeño
2001	015958	Colegio Oficial General Enrique Caicedo	Mañana	Bajo
	070805	Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento	Única	Bajo
2002	015958	Colegio Oficial General Enrique Caicedo	Mañana	Medio
	070805	Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento	Completa	Bajo
2003	015958	Colegio Oficial General Enrique Caicedo	Mañana	Bajo
	070805	Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento	Completa	Bajo
2004	015958	Colegio Oficial General Enrique Caicedo	Mañana	Medio
	070805	Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento	Completa	Medio
2005	015958	Colegio Oficial General Enrique Caicedo	Mañana	Bajo
	070805	Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento	Completa	Medio
2006	015958	Colegio Oficial General Enrique Caicedo	Mañana	Alto
	070805	Instituto Docente Luis Carlos Galán Sarmiento	Completa	Superior

Fuente: ICFES.

Se desea trabajar mancomunadamente y con compromiso mutuo para el logro de este programa, pues se requiere de procesos de modernización y reingeniería que fortalezcan las instituciones.



Este mejoramiento se lograra con las siguientes metas de resultado:

- Apoyar el compromiso Institucional para alcanzar el rango superior en las pruebas icfes.
- Alcanzar niveles superiores en pruebas saber.
- Trabajar por el fortalecimiento académico de las diferentes etapas educativas

1.1.2.1 Subprograma No.1: Integración de Grupos de seguimiento conformados por la JUME y padres de familia frente a compromisos adquiridos con docentes para posicionar el nivel de la Educación

Se definió la reactivación de grupos operativos y de acompañamiento y seguimiento a la calidad de la educación como las **JUME** y **ASOPADRES**, que a pesar de existir se volvieron inoperantes.

Igualmente se deberá trabajar con los PEI (Proyectos Educativos Institucionales) que deben ser no solo construidos en consenso, si no que debe responder a los intereses, expectativas y necesidades de la comunidad y su entorno social.

Esto se lograra con las metas propuestas:

- Orientación y Capacitación a los estudiantes a presentar pruebas.
- 70% de Estudiantes en Nivel de desempeño C
- 70% de Estudiantes en Nivel de desempeño D

1.1.2.2 Subprograma No.2: Apoyo académico en General

Se deberá trabajar en el fortalecimiento de las instituciones en su conjunto, donde tanto directivas, como docentes, estudiantes y padres se integren y trabajen para lograr un status o nivel adecuado.

Se implementaran acciones para capacitar docentes y directivos, a la par de la formación de los estudiantes y el fortalecimiento de las asociaciones y los órganos colegiados (escuela de padres y Consejo de Padres) con miras a mejorar la estructura institucional.

Lo que se busca se lograra con la meta definida de:

- Posicionamiento de las instituciones con educandos capacitados y comprometidos.

1.1.2.3 Subprograma No.3: Ampliación de la oportunidad de educación, tecnológica, sistematizada y de bilingüismo.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Los retos del milenio y las condiciones actuales de comunicaciones y de economía mundial globalizada obligan a los países a modernizarse y actualizarse. Por tanto la Educación como medio para el conocimiento, aprendizaje y formación del hombre no puede hablar un lenguaje diferente e ir por otro camino que no sea este de la ciencia y la tecnología.

Esto lleva a que los estudiantes busquen y alcancen aprendizajes que además de formarlos integralmente como ciudadanos, los prepare para afrontar los retos de la competitividad, la apertura de fronteras, el trabajo y el afianzamiento de competencias básicas, los cuales deben ser congruentes con los niveles de exigencia previstos en los estándares curriculares.

Los jóvenes exigen del Estado, además de los espacios para participar activamente en las decisiones que constituyen la vida regional, una formación que los prepare para afrontar los retos y exigencias de un mundo cada vez más cambiante. Necesitan de una institución, integral, consolidada en lo administrativo, en armonía con las necesidades y expectativas de la comunidad, los avances de la ciencia y la técnica, una institución educativa incluyente, competente y sostenible.

A estos propósitos se llegará logrando las siguientes metas:

- Crecimiento y fortalecimiento de conocimiento tecnológico, en sistematización y bilingüismo.

1.1.2.4 Subprograma No.4: Institucionalización de materias que permitan educar y culturizar a la población en lo Ambiental y ecológico a través del PRAE

Era necesario que las instituciones educativas promovieran la concientización y el conocimiento de los problemas que el hombre ha venido ocasionando al medio ambiente por su mal manejo.

Afortunadamente se instauró la de “Enseñanza Obligatoria” donde desde los centros educativos se promoviera el respeto por la naturaleza y el equilibrio ecológico, el cuidado y la conservación del ambiente, patrimonio único que permite la sostenibilidad y mejores condiciones de vida, pero que desafortunadamente nosotros venimos sistemáticamente destruyendo.

Ante la magnitud del problema creciente, esto no es suficiente hay que reforzarlo con los Programas Regionales de Educación Ambiental y el desarrollo de proyectos, metas que se pueden impulsar y lograr al:

- Educar y culturizar a toda la población Estudiantil con miras a implementar los PGIRS



1.1.2.5 Subprograma No.5: Apoyo Psicológico y de orientación mediante escuela de padres.

La sociedad de hoy día presenta innumerables conflictos y problemas sociales que afectan especialmente a los niños, niñas y jóvenes, y muchos episodios pasan por falta de atención y acompañamiento de los adultos desde múltiples escenarios, donde no se escapa de responsabilidades el sector educativo.

Muy a pesar del conocimiento de las responsabilidades y las obligaciones continuamos inermes ante la descomposición y problemática creciente que afecta a los futuros civiles mayores del Municipio. Ahora se incorpora a esta legislación el Código de la Infancia y la Adolescencia que busca frenar esta decidía. Pero los centros educativos y formadores, donde nuestros hijos hacen sus primeros pinitos, reciben la primera información y conocimiento, donde a la par del hogar aprenderán de valores, de ética y responsabilidad, no pueden tomar esta carga sin involucrar de lleno a las familias y concretamente a los padres.

Es por esto que se ha instaurado e institucionalizado los talleres denominados Escuela de Padres donde por lo general psicólogos enseñan a los padres a tratar a sus hijos, a conocerlos mejor, a encontrar formas de garantizar un dialogo y un buen trato . Corresponde este proyecto pedagógico transversal a la intención de advertir y prevenir la presencia de problemas sociales que desestabilizan emocional, psíquica y afectivamente a nuestros niños, niñas y jóvenes, ampliando los problemas hasta los hogares por lo que los Programas de Escuela de padres se presenta como el espacio de formación, conocimiento y de dialogo ideal para anticiparnos a estos conflictos.

Esta problemática se ataca con unas metas definidas de:

- Garantizar las visitas y orientaciones para todo el Núcleo escolar.

1.1.3 PROGRAMA No .3: CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO.

Las dificultades económicas de la población fundamentados en la falta de oportunidades inicialmente y en la baja oferta, pero también sustentados en la poca preparación, obliga como propósito para combatirla a la formulación de programas que le aporten a la comunidad ese conocimiento diverso que abra puertas y da herramientas para un mercado laboral que es dinámico y apunta a ser creciente.

El gobierno nacional tiene políticas claras para combatir el desempleo y lograr un crecimiento económico y los municipios no se pueden quedar por incompetencia de sus dirigentes por fuera de estas al no apoyar a la población facilitando las oportunidades y contrarrestando la deficiencia que se tenga.

Esto se lograra con las metas propuestas:



- Capacitar a la población con acompañamiento hasta lograr la creación de Microempresas
- Apoyar a los estudiantes para el ingreso a las Instituciones de Educación Superior.
- Lograr las Instituciones abiertas al servicio de toda la comunidad

1.1.3.1 Subprograma No.1: Convenios con entidades que asesoren y capaciten a las comunidades.

Se plantea la capacitación continuada a través de instituciones como el SENA, la Universidad del Tolima, la coruniversitaria, La Cooperativa y en general la Academia para que mediante convenios se pueda brindarle totalmente gratis a las comunidades posibilidades de mejorar su calidad de vida, darles herramientas para esa oportunidad laboral y lo mas importante acompañarla en el emprendimiento, para que un grupo de formación identificada en un sector cree empresa.

La meta a conseguir se orienta a :

- Creación de 4 Asociaciones o empresas.

1.1.3.2 Subprograma No.2: Asesoría y Gestión ante entidades como ICETEX que garanticen la continuidad de los estudios.

Consistente con los demás programas y subprogramas, que identifican las dificultades de la población en lo económico y arraizado por la misma poca o nula preparación, para lo cual se establecen metas a lograr, tenemos las dificultades de la gran mayoría de jóvenes bachilleres que hasta allí llegan y no tienen posibilidades de continuar con sus estudios hacia una carrera ya sea tecnológica o profesional.

Frente a esta dificultad se plantea el acompañamiento institucional y gubernamental ante entidades que podrían facilitar la continuidad de los estudios, por lo que se proyectan unas metas a conseguir de:

- 100% Bachilleres orientados y asesorados para lograr la continuidad hacia la profesionalización.

1.1.3.3 Subprograma No.3: Salas y salones disponibles.

Reconociendo el interés de modernización tanto del Gobierno central como el local, nos encontramos con los escasos recursos que no posibilitan ampliar la cobertura en la construcción de Aulas modernas de sistemas y tecnológicas que permitirán llegar al

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

estudiantado con formación y capacitación consistente con las nuevas demandas de conocimiento.

Alvarado en su cabecera urbana posee ya salas de sistemas con Internet y aulas tecnológicas pero que desafortunadamente tiene un uso restringido tanto de visitantes como de horario.

Lo que se busca siendo repetitivo en el caso de la pobreza que se maneja y la imposibilidad de que las familias posean en su gran mayoría computador en la casa, la permanente necesidad de investigar y consultar hoy día por Internet, inclusive de estudiar virtualmente obliga a que estas instituciones y aulas se dispongan con responsabilidad y buen manejo al resto de la población, permitiendo no solo su utilización para capacitaciones extracurriculares si no de consulta ordinaria.

Actualmente están logrando llegar a ser bachilleres con este beneficio a través de programas un grupo grande de mujeres.

Se debe continuar apoyando este tipo de programas, pero no se debe dejar de un lado la lucha contra el analfabetismo que en el sector rural es bastante aun. También aquí este subprograma desea que se pueda combatir para erradicarlo.

El Analfabetismo se ha convertido en un problema social que se asocia con otras dificultades que desestabilizan las estructuras sociales incluyendo la unidad familiar. Se ha comprobado que en familias donde los padres carecen de formación académica coexisten con más frecuencia fenómenos como el maltrato infantil, la desatención de la salud de la niñez, el ausentismo escolar, la explotación de los menores como fuerza laboral, el riesgo de vinculación al conflicto armado y la prostitución infantil entre otros.

La meta ideal será la construcción de nuevas salas y de ser posible en todas las instituciones, pero mientras estos procesos se dan aspiramos lograr las siguientes metas:

- Que el 100% de la comunidad estudiantil y en general acceda a beneficiarse de la institución.
- Disminuir un 10% de 20,3% Analfabetismo en el sector rural y 13,1% urbano

1.2 POLITICA No.2: SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA.

El Municipio con su Política Social aquí plantada, pretende trabajar con una amplia participación comunitaria, pero igualmente con el acompañamiento tanto económico

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

como de asesorías, para la solución de los problemas y necesidades que en salud son prioritarios y afectan en gran parte la calidad de vida de la población.

En salud se tienen numerosos problemas donde un alto porcentaje de la población pobre y vulnerable sin capacidad de pago sigue sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y por tanto se queda sin acceso a los Beneficios.

Falta promoción de la afiliación obligatoria, no hay control de la evasión y elusión en el Régimen Contributivo, existen debilidades en los procesos de Auditoría, ejecución presupuestal, flujo de recursos y consecuencia negativa en el pago a la red prestadora de servicios de salud.

Ante este panorama los Municipios quedan supeditados al apoyo del Departamento, pero igualmente trabaja y proyecta los programas en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, así como de acceso a la seguridad social, estrategias para mejorar la cobertura en la afiliación a los Regímenes Subsidiado y Contributivo y se fortalecerá la red de servicios para la población pobre no afiliada, todos bajo la orientación de la Secretaría de Salud, atendiendo la normatividad e incluidos en los Planes de Salud que conjuntamente se construyen.

1.2.1 PROGRAMA ASEGURAMIENTO

Este Programa se logrará buscando las siguientes metas:

- Aumentar la cobertura hasta cubrir el 100% de la población NBI.

1.2.2 PROGRAMA DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

Este Programa se logrará buscando las siguientes metas:

- La IPS Local Hospital San Roque cuenta con una infraestructura inadecuada para su función, que limitan el proceso de habilitación

1.2.3 PROGRAMA DE SALUD PUBLICA

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

La gestión en Salud Pública es función esencial del Estado y el Municipio proyecta su cumplimiento y dentro de la normatividad vigente.

La Promoción de la Salud se entiende como los esfuerzos canalizados, no sólo a una protección específica contra ciertas enfermedades, sino para mantener o mejorar la salud de los individuos, de las familias y de las comunidades. Incluye esfuerzos hacia la educación sanitaria, que no solamente es proveer información, sino tratar primordialmente de efectuar cambios importantes en la conducta humana.

La Prevención consiste en la aplicación de medidas directas para bloquear la enfermedad, limitar e impedir el progreso de la misma en cualquier momento de su curso, siendo más efectivo, mientras más temprano se pueda frenar el curso de la enfermedad o impedir que se desarrolle en el individuo.

En Salud Pública la Epidemiología es fundamental, pues permite medir la naturaleza y magnitud de los problemas causados por las enfermedades en la comunidad, lo mismo que la variación de la patología en tiempo y lugar y establece la vigilancia de la enfermedad para la toma de decisiones en forma oportuna, con el fin de lograr su control.

Para dar cumplimiento a las acciones en Salud Pública y garantizar el logro de las metas propuestas y mejorar el impacto de las acciones a desarrollar, se implementarán las estrategias de integración, Promoción de la Participación social; de Información, de Educación y Comunicación (I.E.C.); el fomento, mantenimiento de estilos de vida saludables y comportamientos adecuados implementando el subprograma de Escuela saludable.

Este Programa se logrará buscando las siguientes metas:

- MATERNIDAD SEGURA
- PLANIFICACION FAMILIAR (PF) Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL (ETS)
- PREVENCION CANCER DE CUELLO UTERINO Y DE MAMA
- PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS Y DISCAPACIDAD-
- PAI
- SALUD MENTAL
- SIVIGILA
- AIEPI
- CONTROL SOCIAL DEL DENGUE
- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMO DE PARTICIPACION EN EL SECTOR SALUD.



- SALUD ORAL
- ZONOSIS
- ALIMENTOS
- ESCUELAS SALUDABLES POR LA PAZ
- SALUD OCUPACIONAL
- POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

1.2.4 PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL

Este Programa se lograra buscando las siguientes metas:

- ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA EN FAMILIAS BENEFICIADAS
- ELIMINACION DEL MENOR TRABAJADOR
- DISMINUCION DE MORTALIDAD MATERNO INFANTIL
-

1.3 POLITICA No.3: RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE

En medio de las dificultades con que se sobrevive en el Municipio, donde no hay generación de empleo porque tampoco existen empresas que lo generen, donde todo se circunscribe a lo que la Administración pueda realizar, el no atender a la población vulnerable, donde no se tenga en cuenta a través de un censo para poderla postular a beneficios de índole Nacional o Departamental, seria condenarlas mas al olvido que se tienen y a sumirlas en una mayor pobreza.

Por tanto la administración dentro de su Compromiso Humanitario y Solidario buscara alcanzar metas propuestas en el Plan de Desarrollo para beneficio de estas comunidades y se trabajara a través de los siguientes programas.

1.3.1 PROGRAMA No.1 ADULTO MAYOR

Buscaremos mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de la población para que alcance una vejez saludable y satisfactoria.

De la mano con la sociedad civil, se dirigirán acciones encaminadas a desarrollar un sistema institucional de atención a la tercera edad y de programas lúdico-productivos que permitan enfrentar los cambios sociales y económicos que implican tener una población de adultos mayores cada vez mas numerosa, al tiempo que se buscará desarrollar una cultura donde los adultos mayores sean considerados como símbolo de sabiduría y respeto.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Se implementará un sistema interinstitucional de mejoría del bienestar para la tercera edad.

Este Programa se lograra buscando las siguientes metas:

- Vincular al 100% de los adultos mayores a Asociaciones y en actividades productivas.

1.3.1.1 Subprograma No.1: Conformación de asociaciones que permita acceder a programas y beneficios a toda la Población Adulta Mayor 2007=730 Hab.

Se trabajara para conseguir el propósito de atender a los adultos mayores mediante la agrupación descrita, lo que se lograra buscando las metas propuestas del:

- Fortalecimiento del Programa y Asociación del Adulto.

1.3.1.2 Subprograma No.2: Adelantar programas de capacitación para integrarlo a actividades productivas. (Artesanías, danzas, etc.) .

De igual manera se espera que la atención no se supedite a la conformación de grupos únicamente, si no que se le llegue con capacitaciones que los haga sentir productivos y valiosos para la sociedad.

Las metas que se buscan se podrán conseguir a través de:

- Realizar mínimo 1 capacitación anual

1.3.1.3 Subprograma No.3: Mantener inclusión en programas con subsidio a grupo vulnerable estrato 1.

En la actualidad se logra atender al 100% de los Adultos Mayores de la cabecera urbana asociados, con el Almuerzo caliente, los de la zona rural con mercado y a otro grupo con subsidio económico.

Se busca es determinar el número total de Adultos Mayores del Municipio, clasificarlos de acuerdo a su nivel de pobreza y priorizar las atenciones para los del Nivel 1, esto se lograra como meta a través de un proceso para:

- Garantizar continuidad del subsidio de alimentación (Almuerzo Caliente) al 100% de Adultos beneficiados.
- Garantizar continuidad del subsidio de mercado al 100% de Adultos beneficiados del sector Rural.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

- Garantizar continuidad del subsidio económico al 100% de Adultos beneficiados.

1.3.2 PROGRAMA No.2 DE NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Mediante Decreto 2737 de 1989 se expide el Código del Menor, que en su artículo 3º establece: “Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción. Cuando los padres o las demás personas legalmente obligadas a dispensar estos cuidados no estén en capacidad de hacerlo, los asumirá el Estado con criterio de subsidiariedad”.

En la reforma a la Constitución Nacional en 1991 se hace el reconocimiento a la prevalencia de los derechos del niño sobre los de los adultos. En sus artículos 44, 48 y 49, establece respectivamente, los derechos fundamentales de los niños, la atención en salud, el saneamiento ambiental y la Seguridad Social en Salud.

A partir del año 1997, el Plan Nacional en favor de la infancia “Pacto por la infancia” contempla la elaboración de planes territoriales, con acciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal con el fin de comprometer a las instituciones y a los diferentes sectores con la supervivencia, desarrollo, protección y participación de los niños, las niñas y los adolescentes.

En general, la oferta pública se ha orientado tradicionalmente hacia una oferta sectorial centrada en educación, salud y justicia. La acción desplegada, no ha tenido explícitamente por norte una mirada integral. Los programas, servicios y beneficios dirigidos a la infancia se basan en la consideración de la infancia como un grupo “vulnerable” de la sociedad y no como un sujeto con potencialidades y actor estratégico para el logro del desarrollo de un territorio.

Todo desarrollo debe propiciar seres humanos sanos, con adecuados niveles de nutrición, educados para la paz, la productividad, la democracia, la afectividad, el respeto y el cuidado del medio natural. Todos los esfuerzos que se dediquen a generar y asegurar las mejores condiciones posibles y las mayores oportunidades para que la niñez se desarrolle plenamente y se integre de manera activa y participativa a la sociedad, será la más rentable inversión en la construcción de ciudadanía y la mejor oportunidad para elevar los niveles de competitividad de un territorio.

Para la mitad de las niñas y niños del mundo, la infancia es un período de graves dificultades y en la que se sufre las terribles consecuencias de la pobreza y los conflictos.

En noviembre 08 de 2006 se aprueba por el Congreso de la Republica la Ley 1098, que corresponde al Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por finalidad

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

También tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Ante este compromiso y reto se estima necesario desarrollar una acción permanente de sensibilización, promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los espacios cotidianos donde ellos se desenvuelven y se desarrollan, sobre la premisa de que el respeto y cumplimiento efectivo de dichos derechos es responsabilidad de todos los actores de la sociedad.

La deberá ejecutar una campaña promocional escrita y por medios masivos de comunicación que promueva activamente la cultura de los derechos de los niños en los diferentes ámbitos de la sociedad (gubernamental, político y social) que comprometa su participación en la defensa y garantía de éstos.

La meta final para logro de estos objetivos tendrá que ser:

- Creación de la comisaría que permite atender al Grupo mediante programas y proyectos.

1.3.2.1 Subprograma No.1 Apoyo Institucional contra la violencia y el maltrato infantil. Proceso Liderado por el Programa de Convivencia Ciudadana.

El código de la Infancia y la adolescencia define en uno de sus artículos (18), el Derecho a la Integridad Personal así: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.



A través de alianzas estratégicas de las entidades competentes se podrá trabajar por el bienestar integral de los niños, niñas y jóvenes.

Se deben promover conductas de buen trato en la crianza y educación de niñas y niños a través de las Escuelas de Padres y de programas de Convivencia Ciudadana, se debe buscar que la escolaridad permanente con el propósito de erradicar el trabajo infantil y prevenir la vinculación de los niños y niñas al mundo laboral con problemáticas asociadas como la explotación sexual o el maltrato y a cambio se les deben dar condiciones para una vida digna.

Las metas que se buscan se podrán conseguir con la:

- Presencia institucional a través de programas educativos. Redes de buen trato.

1.3.2.2. Subprograma No.2: Programa dirigido al sector rural.

Respecto al derecho de las niñas y los niños a la identidad este abarca los derechos al nombre, a la nacionalidad y a la familia. El derecho al nombre se formaliza a través del registro de nacimiento.

Este registro permite a los niños acceder a las políticas y programas públicos que promueven la supervivencia, el desarrollo y la protección integral.

El registro civil de nacimiento es de vital importancia porque, además de formalizar su derecho al nombre, le permite a las niñas y niños acceder a los servicios sociales básicos que el Estado colombiano está obligado a proporcionar.

Los problemas más graves por las condiciones difíciles en que se vive se dan en el campo, por tanto la implementación de actividades que propendan por beneficiar a los niños, adolescentes y en general a la familia deberá concentrarse con mayor énfasis en este sector.

Lograr los objetivos buscados se logra al llegar a metas como:

- Niño nacido, niño registrado.

1.3.2.3. Subprograma No.3: Programa de seguimiento, valoración y apoyo Nutricional de la pareja.

El derecho de los niños y niñas a la salud y a la nutrición está protegido por la Convención sobre los Derechos del Niño, por la Constitución Política de Colombia y el Código de Infancia y adolescencia.



Dentro de las estadísticas que miden las condiciones de nutrición de las niñas y niños se encuentra el bajo peso al nacer lo que nos demuestra la necesidad de incidir en algunos de los factores de riesgo como es el emprender acciones que disminuyan la desnutrición y evitar mortalidad por esta causa.

La lactancia materna es un componente fundamental de la nutrición infantil que desarrollo cognitivo, protege a niños y niñas de la enfermedad diarreica, de las complicaciones de las infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades típicas de la infancia, por lo tanto se debe impulsar exclusiva en menores de 6 meses y a partir de este rango, incentivar la alimentación complementaria.

Debido a los índices de pobreza de las familias y a la mala alimentación de la madres no solo se afecta a la criatura si no que debilita a la madre por lo que el apoyo se debe dar a la pareja muy integralmente.

Este propósito se logra con:

- Asistencia garantizada a la población de niveles más bajos durante el primer semestre de nacido.

1.3.2.4. Subprograma No.4: Vigilancia y motivación a los niños desertores de la educación o en la vagancia. (264 ultimo año)

El Artículo 28 del Código de la Infancia y la Adolescencia se refiere al Derecho a la Educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

El Artículo 35. se refiere a la edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.



PARÁGRAFO. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

1.3.2.5. Subprograma No.5: Programas de entretenimiento y recreación en familia.

El Artículo 39 del Código se refiere obligaciones de la familia así: La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

PARÁGRAFO. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Específicamente como obligación de la familia y en referencia a este Subprograma esta el punto 13, pero resaltamos todas por tratarse de la Familia como responsable en variados aspectos con la formación y educación, cuidado y protección, salud y desarrollo del niño, y donde este punto que integra el hogar a través de la recreación o el entretenimiento la une y consolida más, permitiendo que surjan jóvenes sanos, alejados de vicios y que le aportaran buenas y grandes satisfacciones a la sociedad.

Por tanto las metas se lograran con el:



- La Sociedad a partir de la Familia vinculada 100% a programas de esparcimiento.

1.3.2.6. Subprograma No.6: Programas de capacitación orientados hacia la educación sexual y prevención de drogadicción, alcoholismo y delincuencia, y como aprovechamiento del tiempo libre.

“La Constitución Política señala que la vida, la integridad física y la salud, entre otros, son derechos fundamentales de los niños y las niñas.

Gozar de buenas condiciones de salud es para los niños y niñas un requisito esencial para que puedan aprender, desarrollar sus capacidades y adquirir las aptitudes necesarias para una vida en sociedad.

Las inversiones públicas orientadas a garantizar la supervivencia y la buena salud de los niños durante los primeros años de vida tienen una alta rentabilidad social, ya que conducen a un mayor rendimiento académico, una mayor productividad en el futuro y además contribuyen a la disminución de la pobreza y la desigualdad.” (Orientaciones para la acción territorial)

El Código de la Infancia y la Adolescencia también determina en su Artículo 20 DERECHOS DE PROTECCIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Siendo este subprograma uno de los relevantes y claros en el tema, amerita un trabajo mancomunado de las instituciones donde ICBF, Procuraduría, Personería y otras relacionadas o que deseen vincularse junto a la Administración Municipal, deberán liderar las campañas que garanticen el seguimiento y cumplimiento del Código en toda su magnitud.

Por tanto las metas se lograran con el:



- Liderazgo de la administración y entidades afines para la sensibilización de la población y lucha frente a problemas comunes que afectan la niñez y la juventud.

1.3.3. PROGRAMA NO.3 MADRES CABEZA DE FAMILIA

Este programa inicialmente para la mujer estará orientada al reconocimiento e incorporación de ella como actora del desarrollo alvaradense, a la búsqueda de mejores relaciones de equidad entre hombres y mujeres y a la promoción e inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo del municipio.

Para el desarrollo de este se hace necesario fuera de la voluntad de las instituciones involucradas con el desarrollo de la mujer, planear y orientar el trabajo hacia el diseño, elaboración e implementación de un programa para la mujer, que contenga las siguientes funciones:

- Implementar políticas municipales para la equidad de género.
- Promover la participación ciudadana y la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida municipal.
- Formular los proyectos y consensos necesarios para garantizar la institucionalización y la continuidad de los programas de atención a la mujer.
- Formular y apoyar proyectos sociales encaminados a mejorar las condiciones de vida de poblaciones femeninas especiales o focalizadas.
- Implementar un sistema de información para promover la reflexión académica y municipal sobre la equidad de género.
- Crear una red social y económica de proyectos productivos que posibilite mejorar la calidad de vida de las mujeres en asociaciones del tipo cooperativo
- Implementar instrumentos jurídicos y comunicacionales que contribuyan a la defensa de las mujeres en condiciones de desigualdad, así como promover la corresponsabilidad de los hombres en los procesos sociales y familiares.

Estos propósitos generalizados pero ya enfocados en las Mujeres cabezas de Familia se lograran alcanzando las siguientes metas:

- Fortalecimiento de las asociaciones lideradas por madres cabeza de familia.

1.3.3.1 Subprograma No.1: Capacitaciones que fortalezcan su capacidad empresarial y laboral.

Las agremiaciones tienen fortalezas y más las definidas como población vulnerable, lo que permite acceder más fácilmente a beneficios que para este caso el de capacitaciones, volcaran su mirada y esfuerzos de parte de los estamentos oficiales, ONGs y establecimientos educativos como el SENA.



Lo buscado en este subprograma como meta se alcanzara al lograr:

- Numero de madres cabeza de familia asociadas y capacitándose.

1.3.3.2. Subprograma No.2: Creación de empresas mediante acompañamiento institucional Administrativo y con crédito.

El fondo del beneficio buscado con las capacitaciones y dirigido a grupos integrados e identificados, es la creación de empresa, pero que muchas veces se ve limitado por las exigencias para acceder a créditos o a capital semilla para dar el primer paso.

La Administración Municipal asociada mediante convenios con la Academia buscara que estas limitantes se puedan resolver y garantizar que las agremiaciones finalmente tengan un fruto efectivo de las capacitaciones y culminen con la creación de su microempresa que genera empleo y dinamizará económicamente a la región.

Esta meta se lograra cuando se tenga:

- Generación de empleo para Madres Cabeza de Familia.

1.3.4. PROGRAMA No.4 POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO

El plan de desarrollo también incluye al desplazado y le brindara atención.

Este programa busca determinar su ubicación y numero para que acceda a los programas de orden nacional y departamental y al mismo tiempo cumplir con la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 de 2005.

Se trabajara para:

- Elaborar un diagnóstico sobre la población desplazada y diseñar e implementar un sistema de información, para identificar las causas de su desplazamiento, su situación socioeconómica, sus necesidades y potencialidades.
- Diseñar y adoptar, de acuerdo con la ley, medidas tendientes a asegurar la protección y atención integral de la población desplazada y prevenir las causas del desplazamiento forzado.
- Buscar que la población desplazada tenga acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo, a proyectos productivos, aprovechando sus potencialidades, mediante la vinculación a los diversos programas y proyectos para la población vulnerable.
- Adoptar las medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada con el fin de buscar su protección.



- Posibilitar el acceso de las familias desplazadas por la violencia a los programas sociales de salud, educación, vivienda, empleo, de la atención a la niñez, a la mujer, las personas de la tercera edad y la juventud, en condiciones de favorabilidad.

En el caso de los niños se acogerá lo dispuesto: para Que el desplazamiento no desplace sus derechos.

Este Busca garantizar la vinculación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento, a programas de preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional ofrecidos por instituciones educativas.

Propiciar el acceso de estos niños y adolescentes a la atención psicosocial para la recuperación de los estados emocionales por diferentes pérdidas y a la atención integral de salud, en la Red Pública o complementaria.

Adicionalmente, garantizar que los menores sean vinculados a las acciones de psicopedagogía preventiva que operan al interior de las Redes de Salud Mental, para la atención integral y la promoción de la salud mental en la niñez y adolescencia en condiciones de desplazamiento.

Para poder dar cumplimiento a los puntos citados se trabajara como meta:

- Humanitario y Solidario con las familias desplazadas.

1.3.4.1. Subprograma No.1 Censo y recopilación de información básica que identifique el núcleo familiar y sus necesidades.

Como subprograma que garantice la política y los diferentes programas de atención a los desplazados tenemos la necesidad de iniciar implementando el censo para posteriormente efectuar los correspondientes reportes y vinculación de las familias a los proyectos y beneficios que de orden nacional y departamental se han definido.

Esto se lograría alcanzando metas propuestas como:

- Integración de la comunidad desplazada para acceder a programas gubernamentales.

1.3.5 PROGRAMA No.5 POBLACION CON DISCAPACIDAD

Partiendo de la información suministrada por el DANE con los resultados del Censo 2005, se halló que el municipio contaba con 600 habitantes afrontando algún tipo de discapacidad. La tabla 11 identifica las funciones o estructuras corporales afectadas, encontrándose que la mayoría de los sucesos correspondía a afecciones

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

discapacitantes del “Movimiento cuerpo, manos, brazos, piernas” con 144 casos, el 24,0% del total. Le siguieron en orden de importancia las categorías “Los ojos” y “El sistema nervioso” con el 20,83 y 17,67%, respectivamente. La clase menos frecuente fue la denominada “Olfato, tacto, gusto” con el 1,0% (6 registros).

Alvarado, población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad por estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones, según Censo 2005.

Alterar	Total	%
El sistema nervioso	106	17,67
Los ojos	125	20,83
Los oídos	71	11,83
Olfato, tacto, gusto	6	1,00
La voz y el habla	63	10,50
Sistema cardiorrespiratorio y las defensas	45	7,50
La digestión, el metabolismo, las hormonas	8	1,33
Sistema genital y reproductivo	7	1,17
Movimiento cuerpo, manos, brazos, piernas	144	24,00
La piel	8	1,33
Otra	17	2,83
Total	600	100

Respecto de niños, niñas y adolescentes esta definido por el Gobierno central que los programas impulsados buscan atender con prioridad a este sector poblacional en sus necesidades básicas de rehabilitación en condiciones de calidad e idoneidad, propendiendo por su integración y participación en la vida familiar, educativa, comunitaria y social.

Igualmente pretende mejorar la calidad y oportunidad en el acceso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a servicios de habilitación y rehabilitación, articulados en función del logro de autonomía en las actividades cotidianas, de acuerdo con sus características personales y su entorno.

Adicionalmente fomenta entornos protectores en el hogar y en los espacios de la vida ciudadana para generar conciencia social de los riesgos que ocasionan discapacidad a niños y jóvenes. Las acciones estarán enmarcadas en una cultura de respeto a la

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

diferencia y de compromiso con la detección de eventos que puedan conducir a la discapacidad.

El Artículo 36 del Código de la Infancia y la Adolescencia se refiere así a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

PARÁGRAFO 1o. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquella la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.

PARÁGRAFO 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

PARÁGRAFO 3o. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

Para el caso de la población con necesidades Educativas Especiales, se deben realizar campañas preventivas con las personas que se encuentre trabajando actualmente con esta población y fomentar el respeto.

Las principales metas propuestas para el cumplimiento de estas acciones se enfocan en ser:

- Humanitario y Solidario con los discapacitados.

1.3.5.1. Subprograma No.1: Censo y recopilación de información básica que identifique el tipo de discapacidad y sus necesidades.

Con la intención de poder atender a la población vulnerable clasificada como discapacitada y acompañarla igualmente para que acceda a los programas diferentes a los que la Administración Municipal pueda emprender, es necesario adelantar este subprograma, que pretende actualizar la información dada por DANE 2005 y no solo tener una base estadística de todo el Municipio si no tener el conocimiento pleno de cada persona mediante fichas, que determine no solo su incapacidad si no su ubicación y demás datos censales que posibiliten a través de la Administración la inclusión a todos los apoyos y beneficios que el estado ofrezca.

Las metas se lograrán cuando se tenga:

- Población asociada identificada e integrada para acceder a beneficios gubernamentales.

1.4 POLITICA No.4: CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

La constitución política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y que es su deber asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar su prestación conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

La calidad y cobertura de los servicios públicos en general para todo el Municipio es deficiente generando atraso en el desarrollo, esto debido al regular estado de las infraestructuras y la poca confiabilidad en la prestación de los servicios, por la baja capacidad administrativa, financiera y operacional del mismo Municipio pues no existe una empresa independiente como tal dedicada exclusivamente a este servicio. Se estudia la posibilidad de su viabilidad y creación

La prestación de los servicios públicos están relacionadas y determinan en gran parte el nivel de vida de una población y con mayor énfasis en lo relacionado con el agua potable. Se puede decir que permite medir la pobreza.

De esta manera la calidad de vida se debe iniciar con la garantía de un buen servicio de agua para consumo humano determinados en Calidad, cantidad y continuidad, seguida del saneamiento básico tal como lo determina el RAS.

En Alvarado Casco Urbano, no existe una empresa con capacidad Administrativa financiera y operativa que garantice la prestación del servicio.

Aunque se acaba de renovar redes se sigue teniendo problemas con la calidad y sobretodo con la continuidad del servicio.

Los sistemas de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras han aumentado la cobertura. Sin embargo, la calidad de los servicios es deficiente, debido, en gran parte, al deterioro de las redes en mayor proporción de alcantarillado, cuya vida útil ya se encuentra agotada en gran parte de los tramos.

La planta de tratamiento de aguas residuales requiere para mejorar su eficiencia de la separación de las aguas lluvias que allí le llegan incrementando los caudales y perjudicando la labor que las lagunas de oxidación efectúan.

Los residuos sólidos vienen presentando problemas para su depósito final ya que los botaderos locales ya se clausuraron y solo se dispone de la posibilidad de llevarlos a Venadillo mientras se define lo del relleno regional con el Municipio de Piedras.

El aspecto de energía es menos catastrófico y más llevadero, aunque se requiere de inversión para renovación de redes.

Para el sector rural los temas son más deplorables ya que en algunos casos unas veredas a pesar de tener acueducto domiciliario no se tiene ningún tratamiento de potabilización. Muchas otras veredas o viviendas solucionan su problema de agua para consumo de forma individual con los consiguientes problemas de calidad. De alcantarillado difícilmente se puede hablar de que existe y la contaminación a quebradas es abundante y ni pensar de la recolección de basuras, que es imposible por lo que cada uno resuelve su problema, reutilizando lo que sirve como abono



orgánico o simplemente quemando lo que no sirve para deshacerse de ello y por consiguiente contaminando.

Se trabajara para impulsar el desarrollo del municipio pero se tiene muy claro que para atraer inversión y lograr las metas se deben garantizar unos muy buenos y eficientes servicios públicos.

1.4.1 PROGRAMA No.1 ACUEDUCTO.

Las enfermedades y las infecciones ligadas al agua contaminada y a los ambientes insalubres son la causa de un porcentaje significativo de las muertes y la desnutrición de la población infantil en Colombia.

Garantizar que los servicios de agua potable y saneamiento básico se presten eficientemente, es una obligación inherente con las finalidades del Estado Colombiano, que va de la mano con una mejora sustancial en la calidad de vida de las personas.

Los programas relacionados con este servicio deberán acogerse al denominado Plan de Aguas el cual liderado por el Departamento permitirá acceder a apoyos económicos tendientes a resolver las deficiencias de estos sistemas en el Municipio.

Este programa se orienta hacia la necesidad de garantizar un sistema de Acueducto de Agua Potable eficiente para toda la comunidad, es decir mejora en su imperfección y fallas, pero para que a la vez llegue a quienes no lo tengan en cantidad, calidad y continuidad como se debe prestar, ya que es un servicio por el cual se esta pagando.

Para el caso del campo se deberá trabajar para que estos sistemas se optimicen y presten igualmente un servicio adecuado a los requerimientos de las personas.

Estas metas se lograran implementando las siguientes acciones:

- A través el Plan de Aguas mejorar en un 100% la calidad del servicio de acueducto urbano.
- A través del Plan de Aguas garantizar en un 100% el servicio de acueductos veredales.

1.4.1.1 Subprograma No. 1 Optimización de la Captación, Almacenamiento y Potabilización.

Para optimizar el servicio de acueducto del casco urbano se deberá arrancar por garantizar una bocatoma independiente y acorde con las características del Municipio y la proyección futura que se le esta dando en este Plan de Desarrollo. Cumplir con el RAS.

Se deberá estudiar la necesidad de ampliación de la planta de tratamiento para lo cual es necesario la adquisición de predios para su construcción.

Por ultimo es recomendable efectuar los estudios correspondientes a determinar la viabilidad y conveniencia de implementar una empresa de servicios públicos y en caso favorable según las recomendaciones finales se deberá acoger, proyectar, socializar, promover y apoyar para su formación, estructuración y operación.

Las metas a lograr corresponden a:

- Ampliación y Mejoramiento del acueducto del casco Urbano.

1.4.1.2 Subprograma No. 2 Optimización y ampliación de redes en el casco urbano.

Esta etapa importante a seguir y complementaria, corresponde a la instalación de los micromedidores los cuales mejoran notablemente la presión en la red, garantizando un mejor servicio y una continuidad en sectores donde por falta de presión no llegaba constantemente y obligaba al uso de válvulas para sectorizar.

Se deberá también evaluar la necesidad de cambio de redes y la ampliación de las mismas para mayor cobertura.

Las metas a lograr corresponden a:

- Eficiencia en el servicio de Acueducto.

1.4.1.3 Subprograma No. 3 Diagnostico, diseño y presupuesto de los acueductos rurales para garantizar su potabilizacion y Gestionar recursos para su construcción.

Resulta paradójico que donde abunda el agua que es en la montaña no se posean unos buenos acueductos y mucho menos con calidad porque ya desde sus nacimientos se estan contaminando.

El sector rural de Alvarado adolece de sistemas que garanticen unos buenos acueductos, por lo que con el apoyo del Plan de aguas se debar grabtizar que a toda la población les llegue un agua en optimas condiciones de salubridad.

Las metas a lograr corresponden a:

- Mejorar los 9 sistemas rurales de captación, tratamiento y distribución



1.4.1.4 Subprograma No. 4 Diseño de los acueductos rurales faltantes y gestión para su construcción.

También se tienen en el sector rural una innumerable cantidad de captaciones artesanales y rudimentarias como soluciones particulares de la necesidad del líquido preciado pero en condiciones anormales desde el punto de vista técnico y de higiene.

Lo que se busca es la identificación de estas captaciones, diseñar los acueductos necesarios que los integrarían en óptimas condiciones y gestionar ante el Plan de Aguas la consecución de los recursos para estas soluciones y que se puedan ejecutar en el menor tiempo posible.

Las metas a lograr corresponden a:

- Construcción de los 13 sistemas rurales de captación, tratamiento y distribución.

1.4.2 PROGRAMA No. 2: ALCANTARILLADO

Alvarado en su casco urbano posee un Alcantarillado Combinado por lo que en las épocas de lluvias presenta problemas de ahogamiento que repercuten en el mal funcionamiento de las PTAR y con posibilidades de colapsar las redes ante presiones, volúmenes y velocidades inesperadas e indebidas sobre las tuberías para lo cual no fueron ni diseñadas ni construidas.

Se plantea resolver inconvenientes con la meta propuesta a saber:

- Plan Maestro de Alcantarillado y Saneamiento Básico para garantizar el 100% de cobertura.

1.4.2.1 Subprograma No.1 Plan maestro para optimizar el alcantarillado del Municipio.

El Municipio no ha adelantado un Plan maestro que le permita diagnosticar las condiciones reales y actuales de este sistema, proyectar acorde a los Esquemas de ordenamiento y ahora de Desarrollo y más aun conocer mediante un catastro de redes la información suficiente de número de pozos, longitudes de los tramos y sus diámetros, condiciones de toda la red y necesidades de ampliación, así como el estudio y diseño para la construcción del Sistema de Aguas Lluvias independiente del de negras para de esta manera dar cumplimiento a la normatividad establecida a través del RAS.

Se plantea resolver inconvenientes con la meta propuesta a saber:



- Cobertura total del alcantarillado.
- Proyecto de Alcantarillado de Aguas Lluvias.
- Manejo independiente de aguas negras y lluvias.

1.4.2.2 Subprograma No.2 Plan de alcantarillado y Pozos Sépticos.

Aunque el tema es de Alcantarillado, para el caso del sector rural donde no se tengan concentraciones urbanas, la solución a la recolección de aguas negras debe hacerse mediante pozos sépticos, solución definida y relacionada con lo ambiental.

Por tanto se deberá impulsar este programa para que desde el campo se garantice la descontaminación de las quebradas que aguas abajo consumirán otras poblaciones.

La meta que se busca conduce a:

- Construcción de Alcantarillados y Pozos Sépticos en el sector rural.

1.4.2.3 Subprograma No.3: Programa de Mantenimiento y optimización del servicio.

En la necesidad de no contaminar, las poblaciones se han dado a la tarea de construir y de acuerdo al numero de habitantes, PTAR o Tanques Sépticos o Pozos Sépticos, sistemas acordes para efectuar y cumplir la función de no verter directamente a las quebradas y ríos, pero se olvidan que estos se saturan, requieren de mantenimiento y por tanto dejaran de ser efectivos.

Estos inconvenientes se solucionarían logrando las metas de:

- Plantas y Pozos Sépticos Colectivos con mantenimiento bianual.

1.4.3 PROGRAMA No.3 RESIDUOS SÓLIDOS.

Alvarado se prepara para dar un manejo diferente a lo que hasta ahora ha sido un problema. Los Rellenos localizados en el Municipio fueron clausurados y hoy día se depositan en Venadillo. Se tiene a la vista soluciones para el corto y el largo plazo lo que hace prever que el Municipio en esta materia no tendrá mas dolores de cabeza.

Se buscan como metas:

- Manejo eficiente y rentable de los residuos sólidos.



1.4.3.1 Subprograma No.1 Consolidación del proyecto de Relleno sanitario regional con el Municipio de Piedras.

Como primera medida se debe adelantar la concreción de este proyecto el cual esta financiado y solucionaría a muy corto plazo los inconvenientes que permanentemente tiene el Municipio.

Como meta se tiene:

- Relleno sanitario Regional, solución mientras se implementa el PGIRS.

1.4.3.2 Campaña Educativa en el manejo de las basuras.

El proyecto a largo plazo pero solución rentable corresponde al aprovechamiento de las basuras a través del reciclaje y el compostaje.

Como meta se tiene:

- Realizar programas de capacitación mensual para la comunidad en general.

1.4.3.3 Formación de la empresa recicladora.

Se tiene claro que el reciclaje y el compostaje como productos secundarios a partir de la basura son rentables. A partir de aquí lo que se desea es el aprovechamiento de este, generar empleo, pero al mismo tiempo crear la empresa que administre estos recursos.

Como meta se tiene:

- Implementación del PGIRS.

1.4.3.4 Promoción y venta de los productos obtenidos.

El proceso comienza en las aulas de clase con la culturización y educación frente al manejo de las basuras. Continúa con la creación de la empresa y deberá culminar con la venta del producto logrado que será lo reciclado y el abono orgánico o compostaje logrado a partir del desecho orgánico.

Como meta se tiene:

- Empresa eficiente y rentable en el manejo de las basuras.

1.4.4 PROGRAMA No. 4: ENERGIA ELECTRICA Y GAS.



El objetivo de este programa es llegarle con la infraestructura eléctrica a los sectores faltantes que igualmente son los de mayores necesidades. Se tendrá que realizar convenios para que la inversión en estas familias se pueda dar.

Para el logro de las metas propuestas se adelantaran las siguientes acciones:

- Optimización del servicio de alumbrado público
- Energía y gas para población faltante.

1.4.4.1 Subprograma No.1: Mejoramiento de las redes de alumbrado público.

Tanto el casco urbano como los centros poblados adolecen de buen servicio de alumbrado público.

Se pretenden metas de:

- La totalidad de Puntos funcionando e instalación de nuevas donde se requieren tanto en el casco urbano como en el sector rural en los centros poblados.

1.4.4.2 Posibilidades de gas domiciliario para viviendas faltantes.

En el Plan donde se facilitan las conexiones de gas domiciliario aun existen comunidades que no han logrado conectarse.

Se pretende en este Plan lograr metas de:

- Viviendas nuevas con gas.

1.4.4.3 Proyecto de Electrificación rural.

Son pocas las viviendas que aun quedan sin luz por lo que este plan tiene como meta:

- Ninguna Vivienda del Municipio falta de energía.

1.5 POLITICA No.5: TECHO DIGNO

En el casco urbano se encuentran de tiempo atrás adjudicados un sinnúmero de lotes, por lo que se pretende hoy día es redensificar estos barrios, a través de programas de autoconstrucción bajo la orientación del SENA y con subsidios del estado adicional al apoyo que la administración en bienes y servicios pueda dar.

Se busca mejorar los problemas cuantitativos y cualitativos de vivienda de interés social en el Municipio.



1.5.1 PROGRAMA No 1. SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Sin la intervención y el apoyo directo del Gobierno será difícil o casi imposible que familias limitadas económicamente puedan acceder no solo a la obtención de una vivienda digna, si no que teniéndola también se sufrirá para su adecuación.

Se debe impedir la formación de urbanizaciones subnormales o invasión de terrenos en el perímetro urbano, márgenes de ríos y quebradas, actitud que obedece principalmente, al costo desmedido de terrenos urbanizables, al desplazamiento forzado de habitantes del sector rural por causa de la violencia o la misma marginalidad en que se encuentran, así como debido a los fenómenos naturales, la continua deforestación y explotación indiscriminada de los recursos naturales que con prácticas agrícolas desmedidas, aumentan la concentración de población en los principales centros urbanos en lugares de alta vulnerabilidad por erosión o inundación y carentes de servicios públicos.

La Administración a través del Departamento de Planeación será la responsable de que se respeten las disposiciones sobre crecimiento urbano, uso del suelo en zona residencial y en caso de requerirse alguna intervención para solucionar problemas de vivienda se puede recurrir a las propiedades que se tienen por parte del Municipio como lotes ejidales.

Este programa lograra solucionarle inicialmente el problema de vivienda o su calidad a los más necesitados propiciando las metas de:

- Aliviar en un 50% la necesidad de vivienda de interés social urbano.
- Viviendas destinadas a servicios Sociales
- Mejoramiento de calidad de vivienda rural al 30% de la población necesitada.

1.5.1.1 Subprograma No. 1 Programa de Construcción de vivienda de interés social

Se debe liderar la organización comunitaria para poder adelantar este tipo de programas donde tanto entidades oficiales como particulares y la misma Alcaldía aportaran para que sea una realidad.

Se busca alcanzar las metas de:

- Construcción de 48 viviendas de interés social en el sector urbano.

1.5.1.2 Remodelación y recuperación Viviendas destinada a servicios Sociales



El Municipio tiene Casa que fueron donadas o antiguamente destinadas para labores sociales y no están en condiciones de habitabilidad.

Se podrá hacer un mantenimiento y una recuperación inicial pero se requiere de apoyo interinstitucional para adecuarla totalmente.

Se busca la meta de:

- Adecuación para su uso de dos (2) viviendas destinadas para Servicios Sociales

1.5.1.3 Subprograma No. 3 Mejoramiento de vivienda por Autoconstrucción y apoyo con materiales

Ante las dificultades económicas es muy difícil que las familias logres destinar algunos recursos para el mejoramiento de sus viviendas.

Se adelantaran los programas para que por este sistema y apoyo de materiales por parte del Municipio esta actividad se lleve a cabo.

Se busca alcanzar las metas de:

- Construcción de Baterías Sanitarias.
- Construcción de Pozos sépticos.
- Viviendas mejoradas en pisos, cocina o habitaciones.

1.6 POLITICA No.6: ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO

La Cultura, entendida como lo creado por la humanidad y que el hombre utiliza para su bienestar espiritual, y la educación, son elementos fundamentales para el desarrollo de una comunidad y deben recibir prioridad en todo plan de desarrollo.

Este Plan reconoce su importancia, le da un especial interés y trabaja para que en Alvarado se fomente y desarrolle la Cultura en todas sus expresiones.

En el deporte vemos una posibilidad de integración de familias, de la comunidad y un elemento importante para la salud y la sana recreación.. Es por lo anterior que se considera necesario garantizar espacios adecuados para la recreación, la educación física y la práctica del deporte.



1.6.1 PROGRAMA NO.1 Alvarado Promotor del Arte y la Cultura

El nivel de vida de una comunidad se refleja en su cultura y esta se observa a través de las diferentes manifestaciones culturales de sus habitantes y de la riqueza espiritual de los mismos.

Colombia a firmado varios convenios internacionales que, desde la década de los cincuenta del pasado siglo, recomiendan atención especial a la cultura en los planes de desarrollo, algo que solo recientemente trata de convertirse en realidad. Nuestra Constitución, la Ley de Educación y la Ley de Cultura (397 de 1997, modificada y adicionada por la 1185 del 2008) protegen, hacen respetar, valoran y buscan la preservación de nuestro patrimonio cultural, así como el desarrollo cultural.

Lo anterior y la necesidad de contribuir al enriquecimiento espiritual de nuestra comunidad, consolidando la democracia, la solidaridad y la justicia nos lleva a poner como meta:

- Alvarado puerta cultural del norte del tolima.

1.6.1.1 Subprograma No.1 Patrimonio Cultural

El Patrimonio Cultural lo conforma el legado, remoto o próximo, heredado de nuestros antepasados, que posee valores dignos de ser conservados, promovidos y resaltados. Su presencia nos recuerda y afirma el origen e identidad, es la memoria física y viva de un pueblo y nos proyecta hacia el porvenir.

Tenemos Bienes de Interés Cultural que corresponden a los objetos, sitios o manifestaciones que se consideran de gran valor para una comunidad. Se clasifican generalmente en dos categorías:

Material: Son aquellas manifestaciones sustentadas por presencias materiales como Los Inmuebles (arquitectura, ciudades históricas, sectores históricos, sitios arqueológicos y el Paisaje Natural y el Paisaje Cultural), y los Muebles (Objetos arqueológicos, artes plásticas, Mobiliario, Cerámica, Orfebrería, etc.)

Inmaterial: Son aquellas manifestaciones que corresponden a expresiones de la comunidad que la tradición mantiene vivas, que son transmitidos de generación en generación.

El reconocimiento y salvaguarda de este patrimonio es una garantía de la identidad y la diversidad cultural. Son expresiones características las lenguas y manifestaciones orales, el folclor, la medicina tradicional, las costumbres, los rituales, las danzas, expresiones musicales y sonoras, expresiones rituales, actos festivos, saberes culinarios populares, etc.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Este subprograma tendrá éxito en la medida que se trabaje por una:

- Comunidad Fortalecida en sus valores Culturales y con sentido de pertenencia.

1.6.1.2 Subprograma No.2 Plan Municipal de Lectura y Bibliotecas.

Alvarado tiene Biblioteca Publica dotada con computadores, pero en el sector rural carece de espacios y de material bibliográfico para consulta y para incentivar la lectura.

La lectura sigue siendo un instrumento fundamental para la formación del niño ,que es el adulto del mañana, por esto los esfuerzos se deben concentrar en promover primero la dotación de los elementos necesarios (Libros) para después iniciar un trabajo de amor por la lectura.

La meta que se busca: una población con mayores oportunidades de superación intelectual y mayor comprensión del entorno.:

- Población con mayor saber y conocimiento.

1.6.1.3 Subprograma No 3 Fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura

La Ley General de Cultura (Ley 397/97) en su Título IV DE LA GESTIÓN CULTURAL, y su Decreto 1589/98, reglamentan el Sistema Nacional de Cultura (SNCU) como “Conjunto de instancias, espacios de participación y proceso de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información, articulados entre sí, que posibilitan el Desarrollo Cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, según los principios de la descentralización, participación, autonomía y diversidad”, identificando la Dirección de Cultura a niveles departamentales como Instancia del Sistema, orientada a la conformación y consolidación de los componentes de participación tales como Consejos Municipales y Consejo Departamental de Cultura, Consejos de Áreas Artísticas y Consejo Filial de Monumentos.

El Plan Decenal de Cultura “Hacia una Ciudadanía Democrática Cultural” (2001-2010) diseñado con el enfoque de construir políticas públicas en Cultura y fortalecer la democracia y el Documento CONPES “Lineamientos para la Sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura (2001 – 2010)”, establecen una diferencia fundamental entre la cultura, identificada como expresiones y “lo cultural”, como procesos que lo soportan, y plantean en su aparte 6.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

La Redefinición Institucional, entendida como transformación y adecuación de las instancias administrativas y de gestión territoriales del sector cultural y la conformación y consolidación de los consejos Municipales y del Consejo Municipal de Cultura, de los consejos de Áreas Artísticas y del Consejo Filial de Monumentos, como herramientas para garantizar la concertación de Planes, Programas y Proyectos del sector cultural de los municipios y los departamentos y la integración de las perspectivas de los planes territoriales y sectoriales con el Plan Decenal y los Planes de Desarrollo Cultural del gobierno, en el marco de la redefinición y consolidación de la Institucionalidad Cultural del Estado en los Entes Territoriales.

Las estadísticas del Sector Cultural tanto desde espacios administrativos y de Gestión Cultural como desde instancias de Participación Comunitaria, muestra bajos niveles de participación de la sociedad civil en los procesos de planeación, gestión y evaluación del quehacer cultural en todos los municipios, nulos niveles de organización de las comunidades para la autogestión del desarrollo cultural local, y poca conciencia y práctica social de una política cultural democrática que se expresa en la debilidad de los procesos de creación de espacios culturales comunitarios como Consejos Municipales de Cultura y Consejos de áreas Artísticas, Encuentros Culturales y debates sobre el quehacer cultural, situación que limita la participación democrática de las comunidades en la gestión cultural regional y ratifica la urgencia de generar acciones de Fortalecimiento Institucional que habiliten a la Instancia Cultural Municipal para liderar efectivamente el Desarrollo Cultural Regional, con base en el fortalecimiento del proceso de democratización de la Cultura.

Se espera lograr la siguiente meta:

- Organización para mayor beneficio cultural de la comunidad.

1.6.1.4 Subprograma No 4: Formación, Investigación, Creación, Producción y Desarrollo de la Actividad Artística y Cultural.

Con este subprograma se busca posicionar al Municipio en lo Artístico y Cultural, arrancando con la formación y búsqueda de talentos, pero al mismo tiempo con la promoción de las festividades tradicional.

Para iniciar debemos dentro de este subprograma comenzar un proceso que identifique el patrimonio inmaterial del Municipio y la región.

Esta investigación, que se podrá enfocar a la región integrada centro Norte, podrá mostrar importantes resultados dado a la gran diversidad de manifestaciones culturales, como la medicina tradicional, la tradición oral de los habitantes del municipio, las expresiones diversas de danza y música, las fiestas religiosas y la gastronomía tradicional, entre otras, que pueden permitirán la recuperación de nuestra cultura.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Como uno de los objetivos es posicionar al Municipio en lo Artístico y Cultural y para ello se desean promocionar sus festividades tradicionales, así como de iniciar con un festival que identifique la economía de la región denominado “1er Festival del Aguacate y la Panela”, se debe trabajar en la creación de las escuelas artísticas o de formación de grupos musicales y de danzas las cuales podrán tener como asiento las instituciones educativas.

Se tiene como meta de este subprograma lograr una:

- Comunidad con identidad cultural y sentido de pertinencia.

1.6.1.5 Subprograma No 5 Medios Comunitarios y Ciudadanos.

Existe el compromiso de la administración Municipal de trabajar por el arte y la cultura, de masificar sus manifestaciones y una de las formas mas practicas esta en la divulgación de algún medio de comunicación.

La Asociación de Productores de Alvarado “Aproalvarado” consiguió ante el Ministerio de Comunicaciones la adjudicación de una licencia para una Emisora Comunitaria, lo que facilitaría el fin buscado de divulgación masiva de las expresiones Artísticas y Culturales.

Este medio permitirá llegar a la comunidad Alvaradense estableciendo una cercanía y dialogo permanente, por lo que a través de este se podrá adelantar numerosos programas de diversa índole para informar, educar, capacitar y entretener.

Se pretende llegar a la meta de una:

- Emisora Cultural que permite exponer necesidades y adelantar programas como interlocución entre la comunidad y su dirigencia.

1.6.1.6 Subprograma No 6 Infraestructura Física para el Desarrollo Cultural

En Municipio posee un local a adecuar y con destino a la Casa de la Cultura. Se deben además de esta, propiciar los sitios adecuados y más en el sector rural para la práctica y presentación de eventos culturales los cuales además de integrar a las comunidades, aportan a la convivencia.

Se trabaja para conseguir la meta:

- Espacio definido real para la expresión cultural Comunitaria.



1.6.2 PROGRAMA No.2: RECREACION Y DEPORTE

Estas actividades se efectúan con muy escasos recursos y se limitan a las instituciones educativas y esporádicamente a las de integración de las diferentes veredas mediante intercambios deportivos.

Los escenarios son pocos y algunos de ellos con problemas por la falta de mantenimiento.

Se pretende en este Plan incentivar la práctica deportiva a través de programaciones masivas y de intercambio, permitiendo así un desarrollo integral del individuo como factor de socialización y para lo cual se tendrán que adecuar escenarios y construir otros. Aquí se integrara a la población vulnerable.

Reconociendo el impacto social que este tiene sobre la comunidad, se proyecta la creación de los juegos Interveredales para lo cual se deberá planificar una adecuada programación y logística que garantice su ejecución y éxito.

También se promoverá las actividades recreativas como buena practica y utilización del tiempo libre. Estas pueden ser de Ciclopaseos, Aeróbicos y/o Gimnasia artística dirigida, entre otras.

Se tiene como meta:

- Integrar a toda la comunidad (100%) en eventos Deportivos competitivos y Recreativos.

1.6.2.1 Subprograma No.1 Construcción de Unidades deportivas veredales. Canchas múltiples.

La única manera de garantizar la practica de un deporte es garantizando la existencia de los escenarios o terrenos apropiados.

Se debe a la par estimular a los jóvenes a la práctica del deporte que es salud, y en lo posible patrocinar la creación de las esuelas de deportes.

Se alcanzara la meta:

- Construcción de canchas múltiples en veredas.

1.6.2.2 Subprograma No.2 Recuperación y rehabilitación de la infraestructura deteriorada.



Existen escenarios en las diferentes veredas en precario estado por lo que la garantía de la practica de un deporte esta supeditada a su recuperación.

Se logran las metas buscadas con el:

- Arreglo de Canchas múltiples deterioradas.

1.6.2.3 Subprograma No.3 Construcción de Juegos Infantiles.

La población Infantil más menor no dispone de áreas para su esparcimiento y recreación. Difícilmente inicia la práctica de algún deporte y le saca mas provecho a juegos como el columpio, el rodadero y otros que como los denominados Juegos Infantiles los traen. Por esto y pensando esta poblaron es importante la construcción y dotación de estos juegos en las diferentes veredas y parques del Municipio, pero haciendo entrega de estos a las Juntas o Directivas para que velen por su cuidado.

Este subprograma busca la meta de:

- Parques Infantiles para las veredas y parques.

1.6.2.4 Subprograma No.4 Fortalecimiento de la Ludoteca

Para la población mas menor pero ya en el casco Urbano se tiene la Ludoteca, la que presta el servicio a un importante numero de niños y aspira crecer y mejorar.

Se busca la meta de:

- Ludoteca con mayor cantidad de niños vinculados.

1.6.2.5 Subprograma No.5 Promulgación del intercambio deportivo, mediante la programación del campeonato Municipal en todos los Deportes

La mejor forma de masificar el deporte se logra a través de programaciones, campeonatos o intercambio con incentivos.

Se pretende institucionalizar el campeonato interveredal, con rotación de sedes para de esta manera adquirir el compromiso de adecuar y dotar de escenarios necesarios a cada localidad.

La meta se logra al:

- Propiciar el intercambio deportivo interveredal con eliminatorias regionales y finales en Zona definida.



EJE ESTRATEGICO No.2: BASE ECONOMICA

Se tiene determinado que el desarrollo del Municipio y por tanto el crecimiento económico de su población en términos de ingreso, oportunidad laboral y demás esta sustentado en la orientación, lucha y trabajo por impulsar la Industria del Turismo. Se tienen a favor demasiadas condiciones solo falta voluntad política y decisión para impulsar los proyectos que garantizarían que Alvarado entre de lleno a un desarrollo progresivo y continuado ya que esta actividad es muy prospera y en la actualidad representa para muchas poblaciones la solución de sus problemas.

Paralelo a este, lograr un crecimiento económico con énfasis en el sector rural a partir de su competitividad y productividad, obliga a orientar esfuerzos de cooperación entre los diferentes sectores involucrados a saber: la Administración Municipal en cabeza del Alcalde, los productores y los comerciantes.

Se plantean diferentes programas, pero se confía que en el campo también se puede desarrollar el turismo y aunque no se desea estancar la producción agropecuaria que ha sido tradicionalmente el soporte de numerosas familias, el lograr que este se de también para el campo aumentaran las opciones de riqueza de estas familias por lo que se trabajara por las diferentes opciones en pro de un progreso de toda la comunidad.

También se debe trabajar para sacar provecho del apoyo que las diferentes universidades y sobre todo la del Tolima, podrá entregar en todo lo relacionado con la agroindustria y lo Agropecuario, la Coruniversitaria desde el Centro de la Productividad y el Sena, academias que integradas también tendrán la oportunidad de desarrollar proyectos productivos y de gran valor a partir de nuestros productos y enfocarlos al tema de Ciencia y Tecnología.

2.1 POLITICA No.1: PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

La presente Administración tiene claro que al impulsar el desarrollo productivo del campo, este será el motor de la productividad y aportara enormemente en el desarrollo competitivo del Municipio.

La obligación de trabajar por el campo no obedece a un mero capricho, pues aunque todas los Mapas políticos y geográficos configuran regiones montañosas o sectores rurales, Alvarado posee mayoritariamente área y población en el campo, razón más que poderosa para que en proporciones similares se obligue a atenderla.

Lo triste del caso obedece a las precarias condiciones en que allí se vive y se trabaja.

Esto justifica la incorporación de una política de desarrollo para el campo y el medio ambiente, en la búsqueda de primero la sostenibilidad de una producción y un



ingreso, pero también a la búsqueda de una nueva forma de agricultura productiva competitiva para que el sector sea una real fuente de creación de riqueza y prosperidad.

Se tiene ventajas como la asociatividad, pero se tienen también dificultades sobre todo en lo económico por la falta de apoyo para lograr sacar adelante proyectos que redundarían en el beneficio del sector Agro y la comunidad en general.

La base de la economía regional esta cimentada sobre la producción de Panela y Aguacate, pero se trabajara para impulsar una diversificación de productos sobre todo en la zona plana donde se puede, de lograr o conseguir la construcción del Macroproyecto Hático-Tamarindo incentivar la producción y el procesamiento de frutas y hortalizas. También se trabajara para impulsar la industria maderera.

2.1.1 PROGRAMA No.1 : FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA

El logro del fortalecimiento del campo en su producción esta en el apoyo que a través del estado se de en variados aspectos que tienen que ver desde una vía aceptable, dificultades de crédito, hasta una asistencia técnica y acompañamiento en los procesos completos de siembra y recolección ya que se tienen deficiencias, pero es mas el abandono.

El dejar al productor solo aumentara la crisis económica y puede terminar en el abandono del predio acrecentando aun mas los problemas de las ciudades, cuando el verdadero desarrollo esta es en el campo que debe fortalecerse en la producción agropecuaria para que apoyado en la agroindustria y comercialización encuentre un valor agregado que proporcionará el desarrollo deseado sostenible y competitivo.

Se buscan las siguientes metas:

- Asistencia que garantice una mayor productividad Agropecuaria.
- Mejorar la comercialización de los diferentes productos Agropecuarios.
- Fortalecimiento que incluya la integración de los productores en agremiaciones.

2.1.1.1 Subprograma No.1 Censo actualizado de Productores y sector o renglón.

La falta de cifras y el conocimiento real de la producción del Municipio no permite que se identifiquen plenamente las fortalezas y las dificultades del sector.

Este mismo problema se tiene a la hora de formular proyectos ya que al pretender definir la población a beneficiar o a determinar las hectáreas de producción del

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Municipio, el desconocimiento de cantidades no permite en forma real y cierta solicitar recursos, ni enfocar acciones.

Se pretende alcanzar la meta de:

- Censo que muestre productores por renglón y rendimientos.

2.1.1.2 Subprograma No.2 Asistencia con programas y proyectos desde la UMATA. (Incluye mejoras locativas y asistencias mecánicas para mejorar productividad).

El sector Panelero es el más beneficiado a la fecha. Ha entrado en la era de la exportación y jalona importantes recursos para su modernización.

Esta agroindustria rural nos muestra claramente el principio del aumento del valor agregado de la producción y se efecto en la economía campesina.

Se debe propiciar la creación de más industrias, ya que aunque inician con temor y un desarrollo lento, la confianza, el asesoramiento y el empeño debe impulsarlas, además de que entrando en las etapas de calidad que aseguran aun mas su competitividad, se garantiza su crecimiento y desarrollo.

El poco crecimiento del sector agroindustrial, se puede justificar por el poco avance tecnológico, falta de investigación, la incipiente capacitación, los altos costos de transformación y baja capacidad instalada para atender necesidades de los mercados.

Afortunadamente la producción de panela para exportar de Alvarado y como empresas agroindustrial naciente no fue débil, logro entrar gracias a intermediarios al mercado internacional, posee los registros de sanidad, INVIMA, se empaqueta adecuadamente lo que la hace más competitiva y con oportunidad de entrar en otros mercados. Adicionalmente se trabajara para tecnificar aun más su producción.

Se tienen metas como:

- Apoyar a productores con asistencia técnica y en convenio con UT.

2.1.1.3 Subprograma No.3 Asistencia con programas y proyectos desde la UMATA para fortalecer otros sectores como el cacao, la yuca, Plátano, Maíz, Aguacate y el Pecuario.

Se plantea que la UMATA lidere los diferentes programas que llegarían a la diversidad de productos y producción que el Municipio tiene.



Como se planteo en otros apartes el campo adolece de apoyo y las administraciones locales deben a través de estas dependencias suplir con asistencia lo que el estado ha descuidado.

Se busca alcanzar estas metas con estrategias como:

- Apoyar a productores con asistencia técnica y en convenio con UT.

2.1.1.4 Subprograma No.4 Apoyo interinstitucional de investigación y aplicación de métodos contra problemas fitosanitarios que atacan el Aguacate y el Plátano (Picudo).

El aguacate segundo producto de impacto en la economía local, viene sufriendo de graves problemas que podrán, de no atacar con prontitud el problema, llevar a desaparecer su cultivo con la consecuente problemática social que dejaría.

Se busca alcanzar estas metas con estrategias como:

- Erradicación de las enfermedades y plagas.

2.1.1.5 Subprograma No.5: Programación cíclica de vacunación Pecuaria.

La fortaleza ganadera se encuentra en el plan y es de manera extensiva y en hatos de gran extensión. El campesino y del sector montañoso manejo muy poco numero de ejemplares y se dedica as al agro.

El municipio apoyara la Feria ganadera que se lleva a cabo en terrenos de su propiedad y que de cierta manera da renombre una vez posicionada y puede igualmente jalonar turismo.

La responsabilidad frente al control de enfermedades y el transporte de semovientes recae sobre la administración.

Se trazan metas así:

- Campañas anuales de vacunación.

2.1.1.6 Subprograma No. 6 Programas de garantía alimentaria a traves huertas caseras, avicultura, piscicultura o porcicultura. Programa RESA.

Estos programas a partir de un capital semilla, conduce no solo a la disponibilidad de alimentos, si no a la seguridad alimentaría en el sector rural y puede de ser bien

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

enfocada y manejada como se espera una microempresa generadora de empleo estable.

Se plantean metas de:

- Familias campesinas con producción en pequeña escala que garantice mínimo su sustento.

2.1.1.7 Subprograma No.7 Fortalecer el vivero municipal.

Ya se han vivido experiencias buenas con el vivero. Ahora se pretende fortalecerlo para poder adelantar la mayor cantidad de programas a partir de él, así como ser productivo de buen material con excedentes para vender y volverlo independiente y autosostenible.

Metas fijadas:

- Vivero recuperado y con diversificación en la producción de material vegetal.

2.1.1.8 Subprograma No 8 Fortalecer la Feria Ganadera

En el casco urbano se efectúa dos veces al mes una Feria Ganadera en un predio de propiedad del Municipio.

Se desea su fortalecimiento y posicionamiento como evento que lleve gente a Alvarado.

Se busca la meta de:

Colocar a la Feria como una de las más importantes de la región.

2.1.1.9 Subprograma No.9 Apoyo a la diversificación de cultivos de pancoger, frutales, (Ciruela, noni, mamoncillo y cítricos).

Renglones menos importantes en la economía global pero que tienen mucho que ver con la posibilidad de algunos ingresos extras para la población tiene que ver con los cultivos citados.

De lo que se trata es de apoyarlos ya que tradicionalmente han venido representando alguna importancia y si la administración colabora y dinamiza estos renglones, los vuelve más productivos, les da un valor agregado, se estará aportando en el bienestar de la comunidad.

Se tienen metas como:



- Identificar tipos de cultivos con incidencia económica en la región para enfocar apoyos y asistencias.

2.1.1.10 Subprograma No. 10 Promover rueda de negocios sobre los productos agroindustriales del municipio.

El Departamento y concretamente la secretaria de Desarrollo viene impulsando las ruedas de negocios para de esta manera impulsar las producciones de las regiones.

Alvarado como líder de la región Centro-Norte tramitará con el apoyo central y con participación del Norte del Tolima una rueda de negocios para este sector, donde impulsara la producción de esta parte del Departamento.

La meta busca:

- Promoción de los productos locales.

2.1.1.11 Subprograma No. 11 Apoyo y compromiso para luchar y resaltar la importancia e impacto positivo de la necesaria Construcción del Macroproyecto Hático-Tamarindo

La meta se propone con el apoyo del Departamento impulsar y gestionar ante INCODER-FINAGRO –MINISTERIO de Agricultura y otras entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional la consecución de los recursos para la construcción de Macroproyecto Hático-Tamarindo.

- Macroproyecto que incluye el distrito de riego avalado para su construcción.

2.1.1.12 Subprograma No. 12 Consolidación del proyecto de la construcción del Centro de Selección y comercialización de los productos campesinos.

El campesino como productor perteneciente al sector agropecuario además de los numerosos problemas que atraviesa recibe un golpe más cuando de vender sus productos se trata. Las estadísticas muestran al sector en su conjunto con signos de estancamiento y baja rentabilidad, todo esto debido al alto margen de intermediación entre el Productor y el consumidor final.

La economía agrícola es muy sensible a las condiciones de mercado, por la carencia de un sistema de comercialización adecuado, haciéndose notoria las pérdidas de productos en altos márgenes en PRE, cos y poscosecha. En este sentido nos proponemos a:

- Contribuir a la reactivación, modernización y empresarización del Sector Agropecuario a través de la optimización de los procesos de comercialización



de productos Agropecuarios con énfasis en los productos de economía campesina.

2.1.1.13 Subprograma No. 13 Tecnología, agroindustria y modernización en la elaboración de los diferentes productos.

Mientras que en las diferentes actividades productivas se ven adelantos, en el agro aun se ve muy lento el desarrollo de nuevas etapas. Aunque la ciencia y la tecnología velozmente cambian, Colombia y su sector rural, el campesino, continúa trabajando como hace 100 años. La tecnología y la modernidad no lo tocan marginándolo y sumiéndolo más en la pobreza.

Corresponde al Estado y en este caso a la Administración Municipal acerca estas instancias de conocimiento y sabiduría al campo.

La producción de panela como reiteradamente se ha venido diciendo es la mas afortunada, pues ha contado con el apoyo que reclaman el resto de productores para dar ese paso a la modernidad y a una producción que finalmente se traduzca en mejores ingresos para el directo campesino.

Ya se es conciente de la necesidad de entrar en sintonía con calidad en la producción, en la adopción de normas de acuerdo a mercados nacionales e internacionales y se le apunta a la competitividad como oportunidad de mejorar a pesar del sacrificio que toca hacer.

Se tienen metas por lograr:

- Valor Agregado para los productos regionales.

2.1.1.14 Subprograma No. 14 Capacitación y organización de productores como empresarios

La Administración trabajara para que las potencialidades productivas permitan hacer del campo y sus productos, una labor económicamente competitiva y eficiente, que logre bajar los niveles de pobreza y los posicione a nivel nacional e internacional.

La panela ya es reconocida internacionalmente y pronto entrara al mercado de una cadena de almacenes nacionales.

El aguacate es reconocido y afamado pero el campesino escasamente lo transporta hasta el casco urbano donde es sometido al regateo del Transportador.

Si logramos avanzar en la comercialización y consolidamos no solo la capacitación de los productores si no la organización misma, podemos estar garantizando que el



campesino por fin podrá salir adelante al ver justamente remunerados los esfuerzos de su labor, para traducir finalmente este empeño en mejorar el nivel de vida en el campo.

En este subprograma, la finalidad de la capacitación, es para incentivar la creación y consolidación de empresas, construcción y promoción del mejoramiento de los procesos productivos (modernizar y/o diversificar la producción), mejorar la calidad y variedad de los productos, desarrollar procesos de reconversión tecnológica (permitiendo a los empresarios mejorar los procesos, reducir costos e incrementar la rentabilidad y eficiencia), participar en ferias y eventos para la promoción de los productos, facilitar el acceso al crédito especialmente al micro empresarial, acceder al Fondo Colombiano para la Modernización y el Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – FOMIPYME y apoyar el funcionamiento de la incubadora de empresas de base tecnológica, creación de empresas, entre otros.

También se tiene como objetivo apoyar para que se pueda acceder a créditos y se solidifiquen las empresas nacientes.

Sin el acceso al crédito es imposible hacer empresa, por lo tanto se estanca la generación de riqueza y la generación de empleo y por ende no puede haber reconversión tecnológica o modernización de equipos y máquinas en las mismas.

Para que una empresa pueda adquirir nuevos equipos, máquinas y pueda tener acceso a mejores tecnologías, requiere de capital, el cual se logra conseguir especialmente a través de créditos.

Se tiene como meta:

- Fortalecer la organización de productores.

2.1.1.15 Subprograma No. 15 Promoción y capacitación de la producción limpia " Sin Químicos".

Si atendemos o apuntamos hacia los mercados internacionales, encontramos que los llamados cultivos verdes o sin químicos tienen mucha demanda e Europa y Norteamérica y finalmente tendrá que imponerse en el mundo entero.

La Pastoral Social de la Curia ha venido promoviendo este tipo de cultivos mediante huertas caseras. El Municipio adelantará este programa y lo promocionará en todo su territorio de tal manera que articulado con otros programas como RESA se pueda intensificar y pasar no solo de huertas caseras si no de una mayor producción aplicando los conocimientos que en estas capacitaciones se consiguen.



Consideramos que aquí hay una fortaleza y una gran oportunidad de un mercado amplio no muy competido y de beneficios económicos directos para los productores, lo que la hace mas consistente al armonizar con todos los subprogramas planteados donde se pretenden unas organizaciones fuertes con su centro de comercialización, en fin con una logística liderada por el mismo campesino.

Metas deseadas:

- Capacitaciones a las comunidades.

2.1.1.16 Subprograma No. 16 Ampliación de los volúmenes de exportación de Panela que permita integrar a más regiones del Municipio.

En lo económico una visión de futuro realista y consecuente con la situación actual define claramente hacia donde se deben orientar los pasos. Es claro que se debe apuntar hacia lo competitivo pero no solamente pensando en mercado nacional, se de mirar y con fijación lo internacional. Ante este panorama quien debe liderar si quiere el desarrollo y progreso de su territorio y mas siendo en alto grado rural, es al Gerente que en este caso no es ni nada mas ni nada menos que la primera autoridad. En esta iniciativa no puede quedarse solo y tendrá que convocar y contar con la participación activa y comprometida de los sectores económicos, políticos y sociales de la región.

A través de la Ley 318 se creó la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI como la entidad de orden nacional encargada de las funciones de coordinar, administrar, asesorar y promover la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable que recibe Colombia bajo la modalidad de ayuda oficial para el desarrollo. A esta agencia, al Gobierno Departamental y a la oficina especializada en exportación, y a los estamentos de nivel nacional identificado con el tema se deben convocar para que aporten en la idea de fortalecer el proceso exportador que desde el municipio se viene adelantando y que quiere ampliar, pero como labor que lo identificara y posicionara el producto.

Ya se ha recorrido un largo trecho, se puede decir que se tiene experiencia y esa es la que se quiere replicar a otras veredas productoras de panela en el Municipio.

Se adelantan contactos con el Departamento en búsqueda del apoyo necesario para realizar los montajes necesarios. Los primeros pasos correspondientes a mejoramiento de los trapiches en cuanto a cuartos de moldeo avanzan con el apoyo de Fedepanela y ECOPETROL y se puede decir que todo esta para que Alvarado aumente sus volúmenes de exportación.

Deseamos que otros productos a través de las macroruedas de negocios, o misiones comerciales que se lleven a cabo puedan seguir estos pasos. Creemos que lo planteado y en el caso de la producción sin químicos apunta hacia un mercado potente y que hay que aprovechar donde el beneficiado será el productor de paso el mismo municipio porque lograra como propósito mejorar el nivel de vida de sus pobladores.



La meta deseada:

- Integrar a más veredas en los procesos de exportación.

2.2 POLITICA No.2: PLANEACION: BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Los resultados de una buena gestión dependen de la voluntad y compromiso de la Administración y sus equipos de gobierno en la implementación y operación de los instrumentos de planificación, ejecución y control.

La planeación implica una distribución organizada de los recursos hacia unos objetivos, minimiza los riesgos, se ajusta a las necesidades, fundamenta el desarrollo de una región.

Junto a una visión clara que no son más que los sueños que se piensan concretar, nos orienta, nos permite definir para donde vamos, ayuda a ver el futuro anticipadamente y programarlo para una continua mejoría. La visión se proyecta definiéndonos hacia donde queremos llegar. Sin esta visión y organización resultaría difícil por no decir imposible dar el rumbo adecuado y más grave aun la correcta inversión a unos recursos disponibles.

Finalmente con una misión que establece el objetivo general y la razón de existir define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidades.

Por tanto aquí se cimenta el desarrollo de la región.

La experiencia de los últimos años, ha dado como resultado que se han comprometido cuantiosas sumas de recursos en malos proyectos, en muchos casos su impacto es nulo o negativo, esto esta directa o indirectamente relacionado con una deficiente planificación y programación de proyectos, ineficaces programas de seguimiento, baja calidad en la información primaria, malas especificaciones, poco interés en el control y evaluación. Generando, no cumplimiento de las metas propuestas, pérdida de información y memoria institucional e histórica de los proyectos, deficiente ejecución de las inversiones, falta de recursos para el mantenimiento y operación.

2.2.1 PROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE

Alvarado posee un desarrollo vial incipiente lo que afecta directamente su economía.

Tiene 210 Kilómetros de vías en su territorio entre Terciarias e interveredales. No se contabilizan las de orden Nacional (Troncal del Magdalena) recién intervenida ni las secundarias que están pavimentadas pero en mal estado y no se les da adecuado

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

mantenimiento.

El mayor problema se tiene en las vías rurales y en las épocas de invierno su tránsito se vuelve traumático y el mantenimiento es dispendioso a más de costoso.

Es decir la transitabilidad en el mayor tiempo del año se dificulta con las consecuentes pérdidas para sus usuarios por el aumento de costos y tiempo de operación, lo que debería finalmente trasladarse a los productos, pero que resulta siendo absorbido por el productor, o sea el será quien asuma esas pérdidas.

Estas vías tienen deficiencia de obras que manejan las aguas, además de obras que dan seguridad y estabilidad como los muros de contención.

La administración en concordancia con todos los programas, las metas buscadas con la misma planeación que del municipio se hace, tiene que comprometer al departamento y a la nación para que mancomunadamente se logren superar estas dificultades y se pueda finalmente estar hablando de unas vías y un transporte acorde con las expectativas y preparadas para una producción competitiva que es lo esperado.

Las metas a alcanzar son:

- Mantenimiento de la red rural interveredal.
- Construcción de nuevas vías.

2.2.1.1 Subprograma No.1 Rocería y Construcción de obras de arte.

Si algo reclaman las comunidades son el mantenimiento de sus vías, por tanto se les ha insistido en la necesidad de maximizar el beneficio de los escasos recursos y se les ha invitado a que se hagan parte de la solución al aportar la mano de obra no calificada en este tipo de acciones para mejorar las condiciones de transitabilidad.

La meta esperada:

- Vías en buen estado.

2.2.1.2 Subprograma No.2 Mantenimiento de caminos comunitarios y vías interveredales.

Como no solo con la rocería y la construcción de las obras se puede garantizar el buen estado de la vía, complementariamente pero ya con equipo se debe efectuar la conformación de cunetas y la aplicación de material de afirmado con el correspondiente extendido, actividad que hace bastantes años no se realiza .



También se debe trabajar en el arreglo de los caminos de herradura alimentadoras de estas vías y que son la conectividad del campesino con este mundo.

La meta buscada es:

- Vías y caminos en buen estado.

2.2.1.3 Subprograma No 3 Mantenimiento de la red terciaria municipal

Al igual que con las vías interveredales y a pesar de que el mantenimiento le corresponde a INVIAS se tiene que la deficiencia de obras en numero y el mal estado obliga a que urgentemente y en convenio se trabaje para su adecuación y recuperación pues por ser las terciarias reciben todo el tráfico que por las interveredales sale con destino al casco urbano y al mercadeo de sus productos.

La meta esperada corresponde a:

- Mantenimiento de 138,5 Km. de red

2.2.1.4 Subprograma No 4 Laguneta - La Caima-Violeta 8 Kmts

2.2.1.5 Subprograma No 5 Tebaida - Chucuni 6 Kmts

2.2.1.6 Subprograma No 6 Guasimos - Convenio 8 Kmts

2.2.1.7 Subprograma No 7 Potrerito – Casitas 3 Kmts.

2.2.1.8 Subprograma No 8 Tigrrera - Sta. Rita 2 Kmts

2.2.1.9 Subprograma No 9 Mercadillo - El Barro 8 Kmts

Los subprogramas aquí relacionados corresponden a tramos de vías que las comunidades por muchos años han solicitado y añorado tener y que intercomunica regiones y facilita la extracción de los productos.

La administración municipal ante este clamor y reconociendo la necesidad e importancia de las mismas se compromete a trabajar para viabilizarlas y a gestionar los recursos necesarios para poder construir las y cumplirle a las comunidades con infraestructura que sabemos contribuirá a mejorar las condiciones de vida.

Meta esperada:

- Nuevas vías con licencia de construcción.



2.2.1.10 Subprograma No 10 Apertura de nuevas vías.

Corresponde este subprograma a la apertura de las vías anteriormente relacionadas y que se tendrán durante la actual administración viabilizadas y con posibilidad de construir. Se presenta aparte ya que algunas tienen avanzado el trazado y solo deben tramitar la correspondiente licencia, mientras otras tendrán que arrancar de cero.

Se aspira que a la hora de conseguir los recursos para construir vías, estas sean sometidas a una balanza para definir por donde iniciar. Cual es o cuales a pesar de la importancia de todas son las más prioritarias o sea las que más impacto positivo generen, mayor beneficio y definir en consenso con cual arrancar y así evitar inconvenientes con la comunidad y no politizar el proceso.

Metas esperadas:

- 34 Kmts de nuevas vías incorporadas a sistema vial del Municipio.

2.2.2 PROGRAMA 2 : TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR

Alvarado esta tan solo de Ibagué a 28 Kilómetro y del Río Magdalena a 26, posee variedad climática, diversidad paisajística, y requiere de un impulso, una motivación para consolidarse como destino turístico.

Esta industria sin chimeneas, se practica en forma incipiente y desordenada, sin compromiso ni participación de la administración Municipal ni Departamental. Se hace principalmente sobre el Río Alvarado y recientemente a fincas privadas que han visto en este una forma de mejorar los ingresos o como empresa y proyecto de vida e inician su promoción, pero no obedece a una política clara de la administración, ni bajo asesorías de entidades concededoras.

Hoy día el Turismo ofrece y se practica de diversas formas respondiendo de esta manera a las nuevas preferencias y expectativas donde la innovación hace que surjan propuestas competitivas que obligan a la adaptación de destinos. Tal es el caso del turismo “activo” que necesita de modalidades que satisfagan la movilidad, la dinámica y la diversidad de alternativas de entretenimiento.

En el Municipio se tienen diversidad de sitios los cuales se deben promocionar y adecuar para mejorar la competitividad y así lograr el reconocimiento y la inserción de los destinos en el portafolio de la oferta nacional.

A nivel Mundial se ha avanzado en la promoción del turismo, de sitios y de la práctica. Se han fomentado nuevos y competitivos productos turísticos conformando circuitos

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

que articulan diferentes puntos con el fin de generar una oferta variada de atractivos y a la vez, jalonar un desarrollo de más impacto y cobertura, creándose así los circuitos de turismo de Aventura el cual presenta significativas ventajas competitivas y comparativas considerando que es la modalidad turística más novedosa del momento.

Dentro de la variedad del ecosistema y paisaje que Alvarado tiene se puede pasar de un paisaje agreste y adecuado para la aventura, a uno de montaña para la práctica del parapente o para el senderismo y ciclomontañismo. Estos circuitos presentan una oferta variada y solo se tiene deficiencia en la planta hotelera, por lo que la cercanía a Ibagué mientras que este renglón se posesiona podría suplir la demanda.

Se tiene claro el potencial que se está desperdiciando y se debe trabajar con compromiso por parte de la Administración, emprendimiento desde este Plan e identidad y constancia por parte de la comunidad frente a esta oportunidad de convertir el Municipio en un destino promisorio soporte del desarrollo y crecimiento económico que se desea.

Hasta aquí no habíamos hablado del proyecto Macro Hático-Tamarindo que sin duda es la redención de este Municipio, mire por donde se le mire, pero también le representa muchos beneficios a Ibagué e indirectamente a los Municipios vecinos los cuales se podrán lucrar cuando desde aquí se promocionen las actividades que nos llevarán a efectuar el recorrido por los municipios vecinos dentro del programa de Turismo Activo.

Hático-Tamarindo corresponde a un sueño viejo de una obra concebida inicialmente como distrito de riego y que se ha replanteado como Macro ya que a parte de la posibilidad de riego preferiblemente para frutales, tiene la posibilidad de generación de energía, la construcción de acueductos y lo que más representa de beneficios para la comunidad que es el turismo.

El beneficio social que el turismo traería a Alvarado es incalculable y se considera que dinamizaría la economía ya que hoy día es muy poco visitado y en el momento que esto se dispare como se ha dicho, al de las arepas vende, el de la tienda vende, el embolador trabaja, el inversionista aparece.

Vemos a Alvarado ofertando turismo como Melgar en sus comienzos y muy posicionado nacional e Internacionalmente en unos años y para ello requerimos del acompañamiento y compromiso de la Gobernación y de la Nación.

Meta deseada:

- Alvarado destino turístico.

2.2.2.1 Subprograma No.1 Investigación y promoción de los destinos



Turísticos a través de oficina de Cultura y Turismo.

Hay que entender y socializar la riqueza que esta sin explotar. Pero para ello se debe emprender con fortalecer una dependencia destinada a su investigación y divulgación, a promover el acondicionamiento de la infraestructura turística, la definición de una política para atraer inversionistas, la adopción de sistemas de gestión de calidad en la prestación de servicios, en la ejecución efectiva de programas y proyectos que dinamicen la consolidación de destinos con productos competitivos.

Meta deseada:

- Destinos turísticos investigados, posicionados y promocionados.

2.2.3 PROGRAMA 3: OBRAS DE ORNATO

Cuando se habla de vender la imagen, corresponde este termino a la presentación, al impacto visual que genera, por tanto algo a tener en cuenta como promoción y venta del Municipio en términos de convertirla en atractivo y destino turístico, se trata del arreglo de fachadas, de las calles en buen estado, de amplios y seguros andenes, de un amplio espacio publico y de confortables y bellos parques.

Pero no solo por pretender venderlo se deberán arreglar los parques o mantener limpias las calles, como si los habitantes permanentes no tuvieran derecho al goce y disfrute de los mismos.

La Administración tiene la obligación de garantizar el embellecimiento de la ciudad, de la calidad y cantidad del espacio público a partir de sus esquemas de ordenamiento, de proyectar su crecimiento y su distribución como estructura urbana, por lo tanto es al único que le compete la calidad de urbe que se construye y proyecta.

Meta buscada:

- Recuperación de la infraestructura física y parques del Municipio.

2.2.3.1 Subprograma No.1 Recuperación de parques.

Se acostumbra a adelantar proyectos de embellecimiento de parques involucrando a la empresa privada y a la misma sociedad para que con la integración y motivación se despierte el sentido de pertenencia y ayuden a su cuidado y conservación. Este refleja el nivel de vida de las comunidades en su entorno.

La meta buscada es:

- Numero de parques remodelados o embellecidos.



2.2.3.2 Subprograma No.2 Adecuación de la Planta de Sacrificio para proceso de reciclaje.

Una de las obras recientes y costosas que hoy en día están siendo subutilizadas o mas bien no utilizadas corresponde al antiguo matadero que un año después de construido con autorización de la misma autoridad competente, la misma ordeno su cierre.

Se busca acondicionar el establecimiento sin ninguna inversión, para con las licencias necesarias poder aprovecharlo para el manejo o bodegaje provisional de los materiales seleccionados a reciclar.

Lo que corresponde a aprovechamiento de material orgánico y con destino a la producción de compostaje se deberá manejar en un lote especial pendiente por definir.

Metas perseguidas:

- Acondicionamiento del local.

2.2.3.3 Subprograma No.3 Mantenimiento equipamiento municipal.

Se refiere este subprograma al equipo en general del Municipio y que requiere para que se preste una adecuada atención que estén en buen estado.

Se proyecta como meta:

- Mantenimiento de equipos.

2.2.3.4 Subprograma No.4 Reposición de Equipo.

Del mismo mantenimiento y conocimiento de la funcionalidad y vida útil de un equipo se puede deducir la necesidad o no de cambiarla o reponerla.

El equipo logístico o parque automotor que presta una labor permanente y por sitios de condiciones deplorables, requiere de un exigente mantenimiento y por el bajo número se debe gestionar la compra de nuevos equipos para ampliar su operación y atención a las necesidades de la comunidad.

La meta esperada se refiere a:

- Reponer equipo necesario.

2.2.3.5 Subprograma No.5 Embellecimiento de vías a la entrada y salida del casco Urbano, así como calles y centros poblados.

Complementario a las obras de ornato y de embellecimiento de parques se proyecta la siembra de árboles ornamentales en las diferentes calles y principalmente de las vías de acceso a la ciudad, así como de los centros poblados.

- Siembra de árboles en las vías principales y calles.

EJE ESTRATEGICO No.3: RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

El hombre en afán de generar riqueza o propiciar un desarrollo económico no mide las consecuencias que puede acarrear cuando de aprovechar los recursos naturaleza se trata.

Todo obedece a la falta de conocimiento o sea a la ignorancia sobre el tema por una parte pero también a la falta de control que la autoridad debe ejercer para que no se lesione o degrade la calidad del medio ambiente problemática de grandes proporciones y de connotación mundial que con los cambios climáticos, el calentamiento, la afección a la capa de ozono, terminara ante la ceguera y falta de acción del mismo hombre por afectar su salud e integridad y la misma biodiversidad del planeta.

Los Planes de Desarrollo que buscan mejorar las condiciones económicas y sociales de la población, tienen la obligación y responsabilidad de incluir con calidad de emergencia y prioritariamente los procesos de capacitación, educación y concientización de la protección del medio ambiente y el aprovechamiento con responsabilidad de los recursos naturales renovables y se cumpla con los principios de un Desarrollo Sostenible.

El Municipio con gran porcentaje de terreno montañoso es abundante en recursos naturales, biodiversidad y fuentes de agua, pero se encuentra amenazada por la deforestación y las consecuencias de erosión y pérdidas de bosque productor de oxígeno. Es un deber de las autoridades y los usuarios dar la seguridad para que las futuras generaciones disfruten de estas riquezas que nos ha dado la naturaleza pero que el hombre esta destruyendo.

3.1 POLITICA No.1: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS



Las leyes tienen claro y concebido las actuaciones y responsabilidades de la sociedad ante el Medio Ambiente y los parámetros para la consecución de desarrollo armonio y que nos garantice la sostenibilidad.

Desafortunadamente aun vemos expectantes como se atropella la naturaleza, donde la conciencia sobre el daño al ecosistema no parece reaccionar y el reconocimiento a la importancia por la conservación ambiental aun no ha calado en los sentimientos de las personas.

Se requiere aun mucho proceso de concientizacion a través de capacitaciones para que nos comprometamos con el cuidado y protección de lo recursos naturales que en forma acelerada y alarmante estamos destruyendo.

3.1.1 PROGRAMA No.1: DESARROLLO SOSTENIBLE

El Municipio de Alvarado pertenece en su totalidad a la cuenca del Río Totare.

Recientemente se elaboro por parte de CORTOLIMA el proyecto denominado "Prospectiva" de la Ordenación de la Cuenca Mayor del Río Totare.

En este estudio se determina el potencial hidrográfico, los accidentes geográficos, los climas variados, las coberturas vegetales y la riqueza de fauna y flora que allí se tiene, riquezas naturales que deben ser conocidas, reconocidas y valoradas por la comunidad pero donde lo más importante obedece al compromiso de su cuidado, conservación y si de aprovechar se trata entonces que se haga dentro de un desarrollo sostenible.

Se busca la meta de:

- Responsables con el medio ambiente concientizacion que nos garantiza futura calidad de vida.

3.1.1.1 Subprograma No. 1 : Capacitaciones y procesos educativos de concientizacion por la responsabilidad frente al Medio Ambiente.

Las riquezas naturales que se tienen no son valoradas como se debiera por los campesinos y muchos ciudadanos que solo ven en ellos riqueza por explotar indiscriminadamente.

Se viene sistemáticamente viendo un deterioro progresivo debido a la tala indiscriminada de bosque para ampliar la frontera agrícola, así como para los cultivos de uso ilícito, lo que ha generado la erosión de los suelos; el aumento de la contaminación de las fuentes hídricas por el uso residencial y el mal manejo de



residuos sólidos y líquidos y aumento de la contaminación del aire principalmente en las zonas urbanas densamente pobladas.

La administración debe acoger la implementación de los Planes de gestión Integral de residuos sólidos (PGIRs), y esta igualmente obligada como lo están las autoridades que regulan lo ambiental a la formación de una conciencia ambiental ciudadana que permita la sostenibilidad de procesos productivos- protectores, a apoyar la reforestación protectora, a la búsqueda de proyectos de desarrollo alternativo, a la conservación del recurso hídrico como parte de la Política Departamental de aguas y a determinar formulas que permitan la compra y protección de los nacimientos.

Por tanto en convenio se debe promover los talleres y las capacitaciones que le lleguen a la comunidad en general y que creen conciencia frente a la responsabilidad que tenemos todos con la conservación del Medio ambiente.

La meta deseada apunta a:

- Capacitación a toda la comunidad.

3.1.1.2 Subprograma No. 2: Compra de fincas para la protección de nacimientos.

Se incentivará la adquisición de áreas de interés para la conservación y protección de micro cuencas abastecedoras de acueductos municipales.

Se buscan metas como:

- Compra de fincas o terrenos donde nacen los acueductos veredales.

3.1.1.3 Programa de Reforestación en las áreas donde se abastecen los acueductos.

Como con el simple hecho de comprar el predio no se garantiza su conservación ni protección se deberá iniciar procesos de reforestación que si lo garantizan.

Se busca con este subprograma una meta de:

- Trabajar junto con la comunidad en los programas que garantizan la reforestación y recuperación de las áreas sensibles donde nacen los acueductos.

3.1.1.4 Programa de Pozos sépticos para controlar la contaminación de cuencas.



En el subprograma de alcantarillados se menciona la necesidad de construcción de pozos sépticos que muy a pesar de ser un sistema para recolección de aguas negras, su función principal y más en el sector rural es la de evitar que se viertan las mismas directamente a las fuentes de aguas produciendo de inmediato la contaminación.

Aquí como gestión ambiental debe el municipio liderar los procesos y deberá encontrar aliados para que mediante la firma de convenios garantice su construcción.

Se busca la meta de:

- Construcción de 200 Pozos Sépticos para viviendas rurales.

3.1.1.5 Control a la deforestación, quemas, y otras formas irresponsables de agresión al medio ambiente.

Esta practica irresponsable y que sin ningún control se ha venido realizando en el Municipio obliga a la Administración a tomar cartas en el asunto y a exigir a la entidad encargada de buscar los mecanismos para que mancomunadamente se ejerza vigilancia, se evite la deforestación indiscriminada y se imponga el respeto por el medio ambiente.

Se debe incrementar la presencia de las entidades e instituciones para que a través de talleres y capacitaciones se llegue a la comunidad y se informe y prevenga sobre el daño que se esta causando pero también que se conozca a las consecuencias legales que se somete, pero que a la par se promueva su recuperación o reforestación.

Se busca la meta de:

- No permitir la forma irresponsable en que se afecta el medio ambiente y no se actúa, ni castiga, mediante apoyo y coordinación entre Inspección y Entidades responsables.

3.1.1.6 Gestión ante entidades responsables para el control de suelos erosionados y de debilidad ambiental y ecológica.

Como resultado de las situaciones descritas ya se tiene determinado el avance de la erosión en el Municipio de Alvarado, por lo que la Administración debe tomar acciones frente al problema para que cese su crecimiento y deberá para obtener efectos positivos apoyarse en las entidades responsables del control ambiental y concededoras de los temas ambientales y ecológicos. Son acciones que no dan espera y se debe trabajar para atender con celeridad.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Se debe promover la cultura de “La Gestión del Riesgo, que es una estrategia fundamental para el desarrollo humano sostenible, dado que permite compatibilizar el ecosistema natural y la sociedad que lo ocupa y explota, dosificando y orientando la acción del hombre sobre el medio y viceversa.

Los desastres son en buena medida, una expresión de modelos de desarrollo poco coherentes con el medio ambiente. La incongruencia entre las actividades económica, social, política y cultural, a las cuales se les denomina Desarrollo, y el entorno físico en el cual se despliegan, conducen al Desastre.

La Gestión del Riesgo es un conjunto de orientaciones para impedir o reducir los efectos adversos sobre la población, causados por fenómenos peligrosos de origen natural o antropico, su éxito reside en evitar o reducir las pérdidas de vidas, los daños sobre los bienes y el ambiente y su consecuente impacto social y económico.

El Decreto 919 de 1989 organiza el sistema y crea los Comités Regionales y Locales para la prevención y atención de emergencias en todos los entes territoriales.

El Municipio debe reactivarlo e iniciar un trabajo de capacitación e ilustración, debe entrar a fortalecer su capacidad operativa de respuesta ante las emergencias, cofinanciar obras de prevención-mitigación y generar acciones en pro de la cultura de la gestión del riesgo en todos los niveles de educación formal, no formal e información masiva.

La vulnerabilidad se incrementa por las condiciones de pobreza aunado a la baja formación académica; situación que los lleva a asentarse en zonas subnormales, generando mayor riesgo. Siendo esta población la que siempre sufre los efectos de las emergencias, perdiendo siempre como mínimo, sus enseres, viviendas, etc., debiendo entrar a apoyarlos con ayuda humanitaria básica de subsistencia.

Por tanto para impedir o reducir los riesgos, se deben trabajar en educación formal los planes escolares de emergencias, en educación formal y no formal con la inclusión de la temática de gestión del riesgo en sus currículos, en información masiva con afiches, programas radiales y en talleres de fortalecimiento de capacitación, con voluntarios como multiplicadores de información a la comunidad.

Se debe aprovechar la instancia de los “Consejos de seguridad y Convivencia” y la formulación de los Planes, para involucrar el tema de Conformación de los Comités Regionales y Locales para la prevención y atención de emergencias y fortalecerlo ya que la intervención y apoyo tanto interinstitucional como comunitario que allí se promueve lo hace el escenario propicio.

Metas esperadas:



- Trabajar integrados Cortolima, Municipio y Comunidad en la detección y protección de suelos erosionados.

EJE ESTRATEGICO No.4: PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO

El progreso definido como adelanto, desarrollo o perfeccionamiento que se pretende dar a la administración Municipal parte del convencimiento de que esta se debe a la misma comunidad, de que a pesar de ser un servicio público debe ser gerenciada como una empresa privada que si muestra resultados y utilidades, mientras que lo oficial no tiene doliente y se ha destacado por la ineficiencia, mala atención y la corrupción.

Partiendo de esta aclaración, lo que se propone es concientizar a los funcionarios del deber que les compete, las obligaciones que contrajeron pero lo más importante es que comprendan que somos accidentales, pues como dice el dicho los hombres pasan y las instituciones quedan.

Por tanto se desea que los funcionarios en su posición den lo mejor de cada uno, atiendan con interés y responsabilidad al ciudadano, lo ayuden a resolver con prontitud sus requerimientos o lo orienten.

No se trata solo de exigir y no dar. Se es conciente de que para que esto se de también se requieren herramientas que serán solo complemento después de que se adquiera conciencia de la importante labor que se desempeña.

Frente a las condiciones de trabajo y herramientas complementarias para no tener que trabajar con las uñas, lo que busca la administración es poder finalmente dotar a cada funcionario de sus elementos que le permitan prestar esa labor y en las mejores condiciones de comodidad y salubridad.

4.1 POLÍTICA No.1: UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

Como se dijo el servidor público se debe a los usuarios y esta administración pretende mejorar esta relación, la misma imagen, pero esta no se logra o consigue simplemente por decreto si no con trabajo, demostrando con hechos que la labor que se desempeña es en bienestar de la sociedad.

Esto se consigue con funcionarios idóneos, capacitados para ejercer su función, con personas comprometidas en sacar adelante la administración, pero también con aportes y apoyo de la misma comunidad en la vigilancia de la inversión y que los recursos tengan como destino final la comunidad, con obras que garanticen un buen manejo de los recursos y tengan la finalidad de mejorar su nivel de vida.



4.1.1 PROGRAMA No.1: MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA

Estas condiciones o características que se le darán al ejercicio de la función de servidores públicos no solo van de la idea al hecho, se debe trabajar para ello y son varias los condicionamientos para de sus frutos finales.

En primer lugar se debe modernizar la Administración y para ello debe implementar una adecuación tecnológica acorde con la época y los avances que hoy en día se tienen. Se dotara a los funcionarios de computadores en sus puestos y preferiblemente conectados a Internet.

Se deberá implementar sistemas de información lo que genera confiabilidad de la misma información y a la población la cual tendrá fácil acceso a documentación pública, para esto la Pagina Web cumple la función.

Muy a la par se debe fortalecer al personal con conocimiento a través de capacitaciones como fundamentacion, direccionamiento estratégico, gerencia de procesos, mejora continua, en fin en temas específicos para el cumplimiento de sus funciones.

También se debe adecuar las instalaciones físicas y complementar con charlas de motivación para generar un mejor ambiente de trabajo y nivel de productividad y eficiencia.

Se trabaja por la meta de:

- Eficiencia administrativa.

4.1.1.1 Subprograma No.1 Implementación de los instrumentos de Control y Seguimiento del desempeño. SGC.

Se creara e implementara para dar cumplimiento a la Ley 872 de diciembre 30 de 2003 el Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los requisitos de las Normas ISO 9000.

Se busca con esta implementación evaluar el desempeño de la Administración en términos de calidad y prestación eficiente de los servicios a la comunidad. Es una herramienta de gestión sistemática, transparente, que permite medir la labor de una dependencia, los resultados obtenidos y el concepto, la aceptación o credibilidad de la comunidad frente al proceso.

Se capacitaran a los funcionarios y se definirá gradualmente lo procesos y dependencias a certificar.



La meta deseada es:

- Implementación del SGC.

4.1.1.2 Subprograma No.2 Proyecto de reparaciones locativas y modernización en la infraestructura Administrativa.

Adecuar las instalaciones físicas y mejorar su distribución hace parte de la organización empresarial que se le quiere dar a la Administración y con miras para prestar un mejor servicio público.

La meta explorada conduce a:

Adecuación de oficinas y de su infraestructura.

4.1.1.3 Subprograma No.3 Actualización de programas para la presentación de proyectos y Saneamiento contable.

4.1.1.4 Subprograma No.4 Renovación de funcionabilidad de la Inspección de Policía y apoyo a programas mancomunados para la efectiva gestión pública.

Con la recuperación de la funcionabilidad y operabilidad de la Inspección de Policía, se lograra definir una dependencia atendida por profesional idóneo que será apoyo fundamental, independientemente de sus funciones específicas, para el desarrollo de las comunidades, partiendo de la asistencia en la conformación de las juntas de Acción Comunal, su reglamentación, los procesos de elección y en general la organización y desarrollo de sus actividades.

Se busca la meta de:

- Asistencia a las comunidades y fortalecimiento a las Juntas Comunales.

4.1.1.5 Subprograma No.5 Capacitación e Integración de los empleados redundando esta en efectividad, rendimiento y productividad, ganancia para todos.

Dentro de la estructura organizacional, no solo hay dependencias y cargos, a estos se les pone nombre, aparecen personas visibles de carne y hueso las cuales son las que atienden a la comunidad y a las que se les exige resultados, eficiencia, buen trato, es

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

el recurso Humano con que cuenta la Administración para dar cumplimiento a su mandato, a sus promesas, a sus metas propuestas.

Por esta razón existe un compromiso de los superiores de entregar herramientas necesarias para el cumplimiento de su obligación. Estas se refieren a que para que un personal sea calificado y eficiente se debe capacitar y al mismo tiempo motivar para que de lo mejor de si y preste un brillante desempeño en su puesto de trabajo.

Se debe lograr la capacitación de los servidores públicos orientada a los requerimientos de las dependencias, al buen desempeño de las funciones y a una excelente y ágil atención.

La meta deseada es:

- Promover capacitaciones y procesos de integración entre los funcionarios.

4.1.1.6 Subprograma No.6 Procedimientos para la Contratación claros y transparentes.

El Compromiso de este Gobierno “Humanitario y Solidario”, es mejorar la eficiencia y la gestión pública bajo los principios de equidad, eficacia, honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia.

Es lograr las metas apoyado en la actualización de un Talento Humano productivo, innovador, participativo, comprometido con los objetivos y bajo los criterios éticos y de servicio a la comunidad.

Es ser oportuno en la entrega de bienes y servicios que requiere la dinámica de la administración mediante la racionalización de los recursos: físicos, humanos, tecnológicos y financieros.

Es tener el manual de funciones, procesos y procedimientos, que nos proporciona productividad y eficacia a la hora de toma de decisiones.

Es ser responsable en los procesos de contratación. Y en este caso concreto se debe implementar, basado en las leyes y normas nacionales todo un procedimiento legal que agilice el proceso y lo muestre transparente.

La meta se logra:



- Asesoría Jurídico para la implementación de procesos de contratación y asistencia en su aplicación para dar cumplimiento a la Ley y al pacto por la transparencia.

4.1.1.7 Subprograma No.7 Aplicación del Control interno como medida indispensable de metas de calidad. MECI

El Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, adopto el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado MECI 1000/2005.

El Municipio dentro de su plan de modernidad y transparencia lo implementara y adoptara las medidas necesarias para su eficaz desarrollo.

Como resultado o producto de su aplicación y de la estructura administrativa que el Municipio maneja, estarán los correspondientes manuales de funciones, procesos y procedimientos, instructivos que se controlarán como proceso de meta de eficiencia, eficacia y calidad de la administración.

Meta esperada:

- Control y seguimiento a los procesos.

4.1.1.8 Subprograma No 8 Elaboración de consejos comunales y de gobierno que permitan no solo un contacto directo con la comunidad y sus necesidades si no planear y ejercer control directo de las determinaciones y avances de programas y proyectos.

Se busca a través del desarrollo de Consejos Comunales o las llamadas jornadas solidarias coadyudar al mantenimiento de las buenas relaciones y aumentar el acercamiento del Alcalde con las comunidades, en los cuales no solo el mandatario aprovecha para presentar balance de su gestión a la fecha y de proyectos en camino, si no que aprovechara para escuchar de viva voz la opinión, crítica y necesidades de la gente.

Estas visitas o reuniones periódicas servirán igualmente para entregar informe de las inversiones u obras adelantadas o inspeccionar las que estén en desarrollo, motivando permanentemente a que la sociedad representadas no solo en sus Juntas de Acción Comunal, si no en las veedurías creadas para vigilar el gasto y la inversión, tengan la oportunidad de expresar sus comentarios, versiones u opiniones sobre las mismas.

Con estos Consejos se pretende generar relaciones de confianza, transparencia y credibilidad acordando compromisos que faciliten el desarrollo de los proyectos más importantes para las veredas, centros poblados o barrios dentro del casco urbano. O sea Construir un Tejido Social para el mismo control de la Gestión Publica.



Se desea la meta de:

- Asistencia y solución a las diferentes necesidades comunitarias.

4.2 POLITICA No.2: SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS

El nuevo Ordenamiento Institucional y los Procesos de Modernización y Democratización implícitos dentro del marco de la descentralización emprendida por el Estado Colombiano exigen para su consolidación el replanteamiento del Proceso Social de Construcción del Estado y un nuevo tipo de Sociedad Regional, caracterizada por la Cultura de la Participación.

En la constitución de 1991 se concibe la participación como principio fundamental del Estado y se consagran algunos mecanismos y ámbitos de participación ciudadana, política y social, indispensable para implementar la relación dinámica que debe existir entre el Estado y la sociedad civil.

La participación ciudadana definida o representada como Sociedad Civil, es fundamental para la toma de decisiones y mas cuando muchas de estas tiene que ver con su futuro, su desarrollo o con la implementación de Políticas de interés colectivo.

La sociedad en su conjunto debe promover el orden y la convivencia y preservar el imperio de la Ley, creadas para poder vivir en paz.

De el depende el bienestar y la prosperidad, y trabajara de la mano de las instancias que el gobierno implemente para buscar salidas a crisis de derechos humanos o para contribuir a contrarrestar las violaciones, tales como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual de mujeres y de menores, el secuestro, el desplazamiento forzado, las capturas masivas, hasta los desaparecimientos, las masacres y todos los atentados contra la integridad física y la vida.

El marco fundamental de la formación ciudadana es el respeto y defensa de los Derechos Humanos, lo que exige el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y regulación pacífica de la convivencia en condiciones de respeto a la dignidad humana.

Es imprescindible que la sociedad civil, con el liderazgo de las autoridades, participe en el diseño de modelos propios de seguridad ciudadana, en los que la ciudadanía sea parte activa en la identificación y la solución a los problemas de seguridad que enfrente el municipio.



Es necesario apoyar la conformación del frente local de seguridad y facilitar canales adecuados para que el ciudadano pueda denunciar la presencia de delincuentes, esfuerzos que mejorarán la reacción de las autoridades y la acción de la justicia.

4.2.1 PROGRAMA No.2: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Recuperar el orden y la seguridad es un requisito que nos permitirá avanzar decididamente hacia el mejoramiento de nuestras capacidades productivas, aumentar las exportaciones, impulsar la industria turística y el mejoramiento de las relaciones entre el ciudadano y el Estado.

La administración municipal tiene un papel fundamental en el mejoramiento de las condiciones de seguridad, particularmente cuando éstas se ven afectadas por el accionar de la delincuencia común o por fenómenos que pueden alterar la tranquilidad ciudadana.

Resulta necesario construir desde una cultura institucional en lo referente a Seguridad y Convivencia Ciudadana en donde la sociedad civil y sus organizaciones, la Policía Nacional y el Alcalde actúen coordinadamente para mejorar nuestras condiciones de seguridad.

Aquí confluyen los Consejos de Seguridad y El Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se buscan las metas de:

- Reducir en un 90% los casos de violencia intrafamiliar.
- Reducir en un 75% los casos de consumo de licor en los menores de edad..
- Alvarado Municipio Seguro.

4.2.1.1 Subprograma No.1 Talleres y capacitaciones tanto con adultos protagonistas, como comunidad en general.

En los talleres o capacitaciones, lo mismo que en las instituciones educativas se deberá promover la cultura del buen trato a través de acciones articuladas con los componentes de prevención, vigilancia y detección temprana, atención y fortalecimiento institucional en el marco del Plan Municipal de Convivencia y Seguridad conformado para trabajar en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, así como con los consejos de política social.

Se deberá transmitir los objetivos y programas existentes, para fortalecer los procesos de coordinación intersectorial, interinstitucional y con la comunidad orientados a prestar apoyo y protección especial a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.



Meta que busca:

- Garantizar la convivencia, el respeto, promulgar los valores para una seguridad armónica y necesaria para su desarrollo en Paz.

4.2.1.2 Subprograma No.2 Talleres educativos en las Instituciones.

Se deben promover Capacitaciones o talleres con los jóvenes para que conozcan el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana e igualmente sobre el derecho de los Niños y las Niñas y Adolescentes a la protección.

Allí conocerán los programas que el estado ha confeccionado para su protección y las acciones institucionales, sectoriales (Salud y Educación) y comunitarias que se deben garantizar para la adopción de medidas de protección, sea que ya hayan sido violados sus derechos o se encuentran en vulnerabilidad por maltrato, abuso y explotación sexual, infracciones a la ley penal, trabajo, desplazamiento o discapacidad.

El acceso a toda esta información y a servicios de salud sexual y reproductiva protege a los adolescentes de riesgos como el VIH y el embarazo temprano y los prepara para asumir su sexualidad de forma responsable y segura.

Las políticas de salud sexual y reproductiva deben brindar a todas las personas, desde la adolescencia temprana y hasta la edad adulta, los conocimientos y las habilidades necesarias para estar saludables y tomar decisiones responsables en torno a su sexualidad”.

Así mismo, a través de los Programas de Salud Básica Municipales, se debe lograr la participación en la construcción con adolescentes y con equipos interdisciplinarios, políticas y planes de desarrollo personal, habilidades para vivir y cultura ciudadana, fundamentadas en el derecho a la vida, la cultura de la prevención y el autocuidado, la equidad entre hombres y mujeres y en el respeto por si mismo y por los demás.

Meta que busca:

- Garantizar la convivencia, el respeto, promulgar los valores para una seguridad armónica y necesaria para su desarrollo en Paz.

4.2.1.3 Subprograma No.3 Consejos de Seguridad y Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana.

Los Consejos de Seguridad Municipal son un instrumento esencial para liderar y ejecutar políticas y acciones concertadas de Seguridad Ciudadana. La base legal de

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

este instrumento se encuentra en el Decreto 2615 de 1991, "por el cual se reorganizaron los Consejos de Seguridad, se crearon los Consejos Regionales de Seguridad y se facultó a los gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad".

Los Consejos son reuniones mensuales, o extraordinarias cuando las circunstancias lo ameritan, convocadas y presididas por el alcalde, según el caso, a los que deben asistir de manera indelegable –según el Decreto 2615– los comandantes de la policía, demás fuerzas armadas, los organismos de justicia, el Procurador o los organismos estatales que promueven los derechos humanos.

A través de estos Consejos el alcalde, la fuerza pública y las autoridades de justicia, disponen de mecanismos para analizar las problemáticas de violencia y delincuencia, asegurar el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad y la convivencia ciudadana y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional bajo directrices que imparta la primera autoridad administrativa del ente territorial, y diseñar e implementar acciones preventivas.

Hoy la trilogía Policía-Justicia-Prisión no basta para enfrentar los fenómenos de inseguridad y violencia, sino que es necesario que las autoridades territoriales desarrollen políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana que contemplen el diseño y ejecución de acciones preventivas, disuasivas, reactivas y coercitivas.

En este sentido, los alcaldes deben elaborar un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana que, sin descuidar las acciones coercitivas frente a la delincuencia y los hechos de violencia, fortalezca las acciones preventivas y disuasivas, buscando afianzar conductas sociales de respeto a la vida y la protección a los derechos humanos.

Todos los programas previstos en el Plan deben apuntar, de manera especial, a retomar la obligación del Estado de garantizar, primero que todo, la vida e integridad de las personas y desde luego su honra y bienes.

El Consejo y el Plan se encuentran dentro del Programa Nacional Departamentos y municipios seguros”

Meta que busca:

- Garantizar la convivencia, el respeto, promulgar los valores para una seguridad armónica y necesaria para su desarrollo en Paz.

4.3 POLITICA No.3 DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA

Teniendo en cuenta que la participación de la sociedad civil es relevante en los procesos de la comunidad se hace necesario la construcción de un ejercicio de

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

ampliación de la democracia local a través del fortalecimiento de sus diferentes expresiones organizativas y el trabajo articulado entre ellas con la institucionalidad pública local y departamental para incidir en los asuntos de interés general.

Se pretende potenciar la participación de la comunidad en la toma de decisiones para que se convierta en constructora del desarrollo y el bienestar que desea, fortaleciendo la gobernabilidad y la democracia local, así como fortalecer las formas organizativas de la sociedad civil para garantizar su mayor incidencia en el desarrollo local y en la vida social, económica y política del Departamento.

Esto será posible en la medida que se logren fomentar procesos locales de interacción Departamento -Municipio - Comunidad a través de jornadas solidarias, donde se generen acuerdos interinstitucionales con incidencia directa en el desarrollo local y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; creando redes de participación ciudadana que promuevan agendas concertadas en temas articuladores; desarrollando procesos de capacitación a través de alianzas estratégicas con el sector solidario, las entidades públicas y privadas; Y por ultimo propiciando la cofinanciación de iniciativas de emprendimiento socioeconómico de las Juntas de Acción Comunal.

4.3.1 PROGRAMA No.3: COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS

Se debe primero comprometer el concurso de las instituciones de formación para después en una etapa de divulgación conformar el grupo a capacitar y de esta manera en un trabajo conjunto y articulado y mediante la suma de solidaridades arrancar con la implementación de acciones de formación que tendrán finalmente una énfasis en empresarialidad, economía solidaria y asociatividad dirigidas al fortalecimiento y consolidación de las organizaciones sociales, humanitarias y solidarias para beneficios dentro de la misma comunidad.

Las metas esperadas:

- Capacitar en un 100% organizaciones comunales para la participación en el desarrollo como política para dinamizar el Empleo.

4.3.1.1 Subprograma No.1 Capacitaciones dirigidas a Organizaciones comunitarias

A partir de las Juntas de Acción Comunal y las capacitaciones que de acuerdo a las necesidades y posibilidades muy ligadas a la realidad económica del Municipio se puedan atender por parte de las Instituciones como el SENA o Academia universitaria, se deberá continuar con un acompañamiento para que junto al impulso en emprendimiento que estas mismas entidades promueven y las posibilidades de

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

créditos con intermediación del estado, se apoyen las iniciativas productivas que de estas etapas educativas y formativas resulten para que se proyecten como organizaciones de impacto para el desarrollo local y regional mejorado la calidad de vida de las comunidades.

Hay que impulsar, hacer énfasis y estimular el sentido de emprendimiento de las organizaciones de jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores y potenciar las fortalezas de los grupos organizados, propiciando la generación de proyectos económicos ó sociales que permitan aportar en la superación de los niveles de pobreza y generar bienestar para esta población.

Se pretende la meta de:

- Capacitar a Juntas y líderes comunales para que ejerzan veedurías y control en las diferentes actividades que desarrolla la alcaldía.
- Capacitar, Orientar y apoyar las diferentes asociaciones para que sean motores de integración y desarrollo comunitario.

EJE ESTRATEGICO No.5: INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD

Alvarado debe continuar con el Liderazgo de la Integración regional denominada Región Centro – Norte del Tolima. Debe seguir impulsando estas alianzas estratégicas con los Municipios vecinos con los cuales comparte muchas cosas en común, para que a través de esta ofrezcan la posibilidad de desarrollo económico, social, cultural, político y turístico.

Esta Integración y esta Alianza deberá impulsa la Región para que los potenciales o avances de unos se repliquen en otros, con casos muy concretos como la Exportación de panela que hoy en día Alvarado ya efectúa y que se produce por igual en los otros Municipios vecinos con topografía similar y aquí integraos.

Hoy en día la Globalización de la economía nos obliga cada día mas a ser competitivos y productivos, hacia allá debemos trabajar pero encontramos barreras como la pobreza, los escasos recursos, y muchos más que solos difícilmente podremos atender y resolver, y que nuestros vecinos comparten o han superado o tienen forma de combatir o solucionar.

Un Ejemplo muy claro lo vemos aquí en el Plan de Desarrollo de Alvarado. Grandes problemas de vías rurales que inciden en la economía campesina, muchas de ellas conectadas con las que conducen a Ibagué o a Anzoátegui.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Mejorarlas, mantenerlas que es la obligación de la Administración demanda unos altos costos que no se obtienen fáciles, no se cuenta con posibilidades inmediatas de apoyo Departamental o Nacional. Vienen las cosechas, el campesino sufre para vender sus productos, tiene pérdidas inmensas, su pobreza aumenta. A quien echarle la culpa. Como calificarán al Alcalde, a la administración municipal de turno.

Este ejemplo para resaltar la importancia de la Integración y apoyo mutuo entre los Alcaldes de la Región para sacar los Municipios adelante.

Resulta que el Alcalde de Anzoátegui o el de Piedra si tienen Motoniveladora que Alvarado no tiene y le toca alquilarla o contratarla a un alto costo por su desplazamiento y demás adicionales que se le ponen por el contratista para llegar al sitio. Alvarado tiene retroexcavadora y Volquetas para atender mantenimientos de vías pero adolece de un complemento importante como lo es la motoniveladora. Anzoátegui no tiene retro, si tiene volquetas pero tiene que atender varias solicitudes urgentes. Será que los Alcaldes no podrán, mediante Convenios apoyarse mutuamente y resolver los problemas de sus Municipios. De eso se trata esta integración, esta unión, no solo para ir a solicitar ayudas externas, si no que para en casos específicos se puedan dar la mano y ayudar para resolver. Haciendo las cosas con transparencia y solo pensando en el bien de las comunidades son grandes y muy poderosas las gestiones que se pueden hacer para el desarrollo que cada uno propuso para su región.

Tenemos que unirnos para hacerle frente común, como región a los retos que demanda el mundo de Productividad y Competitividad.

5.1 POLITICA No.1: FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE

La Región a partir de estos Planes de Desarrollo debe construir uno que recoja e identifique sus necesidades principales y a la vez soluciones mediante proyectos Macros que posibiliten como unidad territorial el progreso esperado. Es pasar de observar lo micro como Municipio a lo Macro como Región.

Tenemos que elaborar un proceso de desarrollo sustentado en las ventajas comparativas y en la agregación de valor para los sectores económicos más promisorios.

El Centro Norte del Tolima integrado, debe transformarse en un polo generador de dinámicas de desarrollo social, económico, cultural y político para sus componentes y para crecimiento y bienestar del mismo Departamento, deberá mantenerse en actividad permanente y en funcionamiento como un nivel necesario de coordinación de las políticas de desarrollo entre la región y el departamento.



Esta unión o asociatividad alrededor de intereses y proyectos adquieren más peso específico, más fortaleza, se presenta más atractiva y consolidada, lo que redundará en la generación de un desarrollo espacialmente más equilibrado.

5.1.1 PROGRAMA No.1: PROCESOS DE CONCRECIÓN Y MADURACIÓN CON EL LIDERAZGO DE LA UT

Una de las grandes dificultades del proceso de descentralización administrativa y política es la baja capacidad de gestión de las entidades territoriales, en el proceso de planificación del desarrollo, el fortalecimiento de sus finanzas, la eficiente utilización de los recursos y la rendición de cuenta a la ciudadanía de las acciones de gobierno.

La conclusión de los análisis, es que la mayoría de los municipios no cuentan con personal profesional para el desempeño de sus funciones en el nivel directivo, los procesos de banco de proyectos y estratificación funcionan mal o a medias, a pesar de contar con herramientas para su automatización no son utilizadas, hay carencia de información estratégica, confiable, oportuna, de calidad y que contribuya a mejorar la toma de decisiones y a la adopción de políticas, basados en los principios de seguridad, accesibilidad, oportunidad, eficiencia y calidad de la información.

Con este panorama es urgente el establecimiento de una política dirigida a construir y poner en funcionamiento una gestión orientada a resultados. Esto exige el desarrollo de la capacidad institucional para que puedan cumplir con las funciones y obtener los resultados que le son exigidos por la comunidad.

Y los dineros o recursos de donde salen? Si gran parte del problema se tiene es por los escasos recursos que manejan los Municipios, nada sacamos con una política clara cuando no hay posibilidades económicas de ejecutarlo.

Se tienen dos opciones o esperar que el Departamento nos apoye con asistencia técnica y asesoría o gestionar con la Academia el apoyo institucional para resolver el dilema.

Tenemos una gran ventaja y obedece a que contamos con las puertas abiertas de la Universidad del Tolima y con el compromiso incondicional del **CERE** en cabeza de su Director Jaime F. Lozano Restrepo, quienes son los impulsores de la creación de Región, hay voluntad de los Alcaldes para la integración y tan solo debemos permitir que la Universidad continúe en su liderazgo y nosotros proporcionarnos para de la mano trabajar por el desarrollo de nuestros Municipios y por obvias razones del Departamento.

Nuestra meta es lograr:

- Integración Regional centro Norte.



5.1.1.1 Subprograma No. 1 Capacitaciones y creación de comités de estudio de los problemas regionales y sus soluciones, bajo la tutela de la UT.

A comienzas del presente año se trabajo en reuniones o conversatorios exploratorios que pretendían construir un Plan de Desarrollo Regional a partir de trabajar por talleres y en diversas estrategias.

Por razones de compromisos individuales de las Administraciones y legales por entregar el Plan de Desarrollo Municipal, estas fueron congeladas y serán reiniciadas unas vez se cumpla con el motivo de la para.

La ventaja es que cuando se reinicie, cada Municipio tendrá no solo su Plan de Desarrollo, si no mucho más claro la situación real de su localidad y la importancia de la integración.

Se espera que antes de finalizar el presente semestre podamos efectuar una o varias reuniones que permitan programar las capacitaciones necesarias, la creación de los comités de evaluación de cada uno de los Planes y la plenaria final para construir mancomunadamente el Plan de Desarrollo Regional Centro-Norte del Tolima y bajo el Liderazgo de la Universidad del Tolima.

Metas deseadas:

- Convenio Interinstitucional que comprometa esfuerzos y recursos en pro del Desarrollo Regional.
- Capacitaciones y mesas de trabajo para estudiar de los diferentes Planes de Desarrollo y detección de problemas que permitan encontrar soluciones regionales integrales.

5.2 POLITICA No.2: APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES

En el estudio, discusión y final construcción del Plan de Desarrollo Regional Centro-Norte, encontraremos que de cada Plan llamémoslo parcial al particular de cada Municipio, se extractaran Proyectos de mucha relevancia e importancia no solo para este, si no que podrá impactar positivamente a toda la región.

Y de esto es lo que realmente se trata, de encontrar coincidencias y más cuando es mucho lo que se comparte.

Por tanto el Plan de Desarrollo Regional deberá recoger estas necesidades y proyectos para que en la misma forma integral se trabaje en busca del apoyo y los recursos que garanticen su ejecución.



5.2.1 PROGRAMA No.1: TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION

Se deberán determinar y conformar los grupos que de cada Municipio asistirán a los talleres donde de acuerdo a la programación que se establezca, se entrara a definir la metodología a emplear y su dinámica.

Allí tendremos que presentar por Municipio el Plan elaborado y a la medida que se avance seguramente empezaremos a encontrar aquellos proyectos, aquellas actividades y aquellas inversiones que nos podrán encausar hacia esa ilusión y esperanza de poder promover, impulsar y desarrollar nuestra región.

Finalmente, tal como se construyo el Plan Municipal, llegaremos a la materialización de un sueño por ahora plasmado en un papel como proyecto, pero con la certeza de que dos son mas que uno y que con trabajo y compromiso no solo “Humanitario y Solidario” , unidos sacaremos adelante la Región, la desarrollaremos con la ilusión hecha una realidad.

Meta buscada:

- Estudio que identifique los problemas comunes a los Municipios y sus posibles soluciones.

5.2.1.1 Subprograma No.1 Talleres con participación de las Administraciones y con acompañamiento de las comunidades.

La participación inicial de las administraciones se da por descontado, pero para consolidar “el Plan de Desarrollo Regional Centro-Norte” y como proyecto futuro colectivo se deberá trabajar tal como el Municipal con un diseño muy participativo.

Se deberá, a medida que se avanza en la construcción, ir involucrando a las comunidades, irles contando de la importancia y necesidad de integrar la región, recoger sus inquietudes y aportes, pero ya con un mirada diferente, no solo de su municipio, si no de también los vecinos, para al final cuando ya se tenga el documento iniciar la socialización del producto elaborado o edificado conjuntamente.

Metas esperadas:

- Comités creados de acuerdo a Áreas que permita el estudio específico de problemas regionales.
- Proyectos definidos y concertados como de impulso al desarrollo regional, para los cuales se deberán concentrar esfuerzos para su ejecución.



ARTICULO CUARTO: Plan de Inversiones, Adóptese en todo su contenido el PLAN DE INVERSIONES que se presenta a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA LOS AÑOS 2008-2011

El presupuesto del Municipio de Alvarado para las vigencias del 2008-2011 parte del liquidado y ajustado para el 2008 y se proyectan para los siguientes incrementándolo en un 1,5% para el primer año (2009), 1,0554% para el segundo (2010) y en un 1,6% para el tercero (2011), porcentajes tomados como meta de crecimiento para cada uno de estos años en particular, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Un registro histórico acompañado de un criterio conservador y prudente.
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias y las políticas de crecimiento y desarrollo esperadas para el Municipio.
- Un aumento proyectado del recaudo y de los ingresos permanentes, acorde con las metas de progreso esperadas.
- Responsabilidad en la proyección de gastos.
- Trabajo constante en incentivos de inversión en el Municipio, punto de arranque de crecimiento económico y financiero para la población y por ende del Municipio.

El presupuesto de Inversión aprobado para el 2008 ascendía a la suma de \$2.995,5 millones el cual se actualizó en el ejercicio para la consecución de una proyección financiera real y durante la construcción del “Plan de Desarrollo” y asciende hoy a la suma de \$3.854,1 millones; a partir de esta nueva suma se calcula el presupuesto para los siguientes años con los crecimiento anteriormente planteados.

CONSIDERACIONES PARA LA PROYECCIÓN DE LOS GASTOS

- Trabajar con la nomina mínima eficiente sin incrementarla innecesariamente.
- Eficiencia en el Gasto y No exceder lo autorizado por Ley.
- Garantizar pagos de la deuda.

El Plan de Inversión plasmado en el presupuesto muestra gastos bajos, un ambicioso programa por cumplirle a la comunidad a través de innumerables programas y subprogramas que se traducirán en proyectos, los cuales cuentan con asignación presupuestal que en unos casos garantiza su ejecución y en otros el compromiso de aunar esfuerzos y hacer gestión para que se puedan realizar, sobre todo en los macroproyecto que siendo de interés Regional, Departamental y Nacional, representan mucha incidencia e importancia para el Municipio, y se convierten en la garantía a ese desarrollo y progreso buscado.



**NUEVAS METAS DE CRECIMIENTO EN INGRESOS PARA LOS AÑOS
2008 – 2011**

ACCIONES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Se estima que las proyecciones de incremento en el presupuesto son bastante Conservadoras, pero igualmente se trabajara para que sus valores aumenten.

El solo hecho de lograr metas que posesionen al Municipio en lo Turístico, redundara en inversión y mayores y mejores ingresos para la Población y por ende para la Administración Municipal.

EXPECTATIVAS DE MAYORES INGRESOS

Trabajando para que el Programa de Gobierno plasmado en el Plan de Desarrollo que es bien ambicioso se ejecute, y la gestión que se efectúe para atraer recursos de los diferentes ordenes para cofinanciar los proyectos aquí planteados, garantizaran no solo el cumplimiento de las metas propuestas si no la proyección mínima que se ha hecho, que como se dijo fue elaborado con criterio muy ponderado y prudente, y permitirá que con los recursos aquí proyectados y con buen manejo se le pueda llegar a la comunidad y sus necesidades, pero que como efecto positivo inmediato redundara e el incremento de ingresos, de recursos, de impuestos y por tanto de mas obras con el debido desarrollo. Sin embargo este Plan solo se limito a incluir lo proyectado 2008 actualizado y sus proyecciones con el crecimiento esperado estipulado y solo en el momento de la toma de decisiones sobre endeudamiento con destinacion especifica se procederá a su incorporación dentro del Plan.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

En los cuadros siguientes se presenta un panorama fiscal y financiero del Municipio excelente, el cual permite afirmar que los recursos del crédito son una buena alternativa para la financiación de la inversiones en el próximo cuatrienio, debido que al aplicar la metodología establecida por la Ley 358 de 1997 para hallar la capacidad de pago para la adquisición de empréstitos, se pudo determinar que Alvarado Tolima posee una muy buena capacidad de pago, en a razón al buen manejo de la deuda pública que se le ha dado, inclusive resulta importante indicar que a la fecha de hoy no se tienen deudas con el sector financiero, ni pasivos contingentes o de exigibilidad inmediata que definan situación riesgosa para las finanzas municipales.

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

Este análisis permite reflejar la capacidad de pago, dando como resultado que la Administración no está en “semáforo rojo”, si no que su buena proyección financiera lo clasifica en “semáforo en verde”¹

¹ Se está en Semáforo es Verde, cuando el indicador Intereses de la Deuda / Ahorro Corriente es inferior al 40% y a su vez el indicador Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes es inferior al 80% - Ley 358 de 1997.



ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CUADRO 1. COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PERIODO 2005 – 2007

MILES DE PESOS (\$ 000)									
CODIGO	CONCEPTO	HISTORICO			PROMEDIO PONDERADO	% DE VARIACION ANUAL			
		2005	2006	2007		06/05	07/06	07/05	
1	INGRESOS CORRIENTES(A+B)	2.339.575	3.603.219	4.042.224	3.328.340	54,01%	12,18%	72,78%	
A	INGRESOS TRIBUTARIOS	517.934	643.181	727.459	629.525	24,18%	13,10%	40,45%	
A.1	IMPUESTOS DIRECTOS	279.391	356.174	390.585	342.051	27,48%	9,64%	39,80%	
	FREDIAL UNIFICADO	229.893	302.208	334.535	288.879	31,46%	10,70%	45,52%	
	CIRCULACION Y TRANSITO	49.498	53.968	56.050	53.172	9,03%	3,86%	13,24%	
A.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	238.543	287.005	336.874	287.474	20,32%	17,38%	41,22%	
	INDUSTRIA Y COMERCIO	48.777	63.259	87.381	66.472	29,69%	38,13%	79,14%	
	AVISOS Y TABLEROS	4.955	5.183	8.092	6.077	4,60%	56,13%	63,31%	
	REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	1.714	1.618	1.822	1.718	-5,60%	12,61%	6,30%	
	DELINEAC. URBANA Y PARAM., LIC. CONSTRUCC.	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	OCCUPACION DE VIAS	-	45	5	17	100%	-88,89%	100%	
	SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR	172.482	213.051	236.065	207.199	23,52%	10,80%	36,86%	
	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	10.615	3.849	3.509	5.991	-63,74%	-8,83%	-66,94%	
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.821.641	2.960.038	3.314.767	2.698.815	62,49%	11,97%	81,97%	
B.1	TASAS	144.759	128.133	153.639	142.177	-11,49%	19,91%	6,13%	
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	40.672	24.021	52.596	39.096	-40,94%	118,96%	29,32%	
	ALQUILER MAQUINARIA Y AUTOMOTORES	379	2.467	616	1.154	550,92%	-75,03%	62,53%	
	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	SERVIC. PÚBLICOS ACUEDUCTO,ALCANTARRILLADO Y ASEO	68.978	53.850	66.592	63.140	-21,93%	23,66%	-3,46%	
	OTRAS TASAS	34.730	47.796	33.836	38.787	37,62%	-29,21%	-2,68%	
B.2	MULTAS	2.500	-	819	1.106	-100,00%	100,00%	-67,24%	
	MULTAS Y SANCIONES	2.500	-	819	1.106	-100,00%	100,00%	-67,24%	
B.3	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	1.674.382	2.831.905	3.160.309	2.555.532	69,13%	11,60%	88,74%	
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.191.690	1.164.836	1.439.228	1.265.251	-2,26%	23,56%	20,77%	
	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - CALIDAD	148.134	130.543	136.717	138.465	-11,88%	4,73%	-7,71%	
	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	1.011.939	992.688	1.259.137	1.087.921	-1,90%	26,84%	24,43%	
	LIBRE DESTINACIÓN	287.359	300.479	389.439	325.759	4,57%	29,61%	35,52%	
	FORZOSA INVERSIÓN	724.580	692.209	869.698	762.162	-4,47%	25,64%	20,03%	
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	333.795	315.340	396.196	348.444	-5,53%	25,64%	18,69%	
	DEPORTE Y RECREACIÓN	32.665	30.765	38.653	33.994	-5,53%	25,64%	18,69%	
	CULTURA Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE	24.424	23.074	28.990	25.496	-5,53%	25,64%	18,69%	
	OTROS SECTORES SOCIALES	333.795	323.031	405.859	354.228	-3,22%	25,64%	21,59%	
	ASIGNACIÓN ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	31.617	41.605	43.374	38.865	31,59%	4,25%	37,19%	
	ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPIOS RIBEREÑOS	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	REGALÍAS DIRECTAS (PETROLÍFERAS)	100,301	201,794	265,959	189,351	101,19%	31,80%	165,16%	
	IMPUESTO TRANSPORTE HIDROCARBUROS	281,569	440,510	354,537	358,872	56,45%	-19,52%	25,91%	
	PARTICIPACIÓN FONDOS COFINANCIACION	100,822	1.024,765	1.100,585	742,057	916,41%	7,40%	991,61%	
B.4	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	
2	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
2.1	CONTRIBUCIONES POR VALORIZACION	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
3	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	1.013.430	950.327	1.045.047	1.002.941	-0,042266757	9,97%	3,12%	
3.1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	38.641	-	-	-	-100,00%	0,00%	-100,00%	
3.2	FONDO AMBIENTAL	7.481	-	-	2.494	-100,00%	0,00%	-100,00%	
3.3	FONDO DE DEPORTE	14.231	-	-	4.744	-100,00%	0,00%	-100,00%	
3.4	FONDO DE SEGURIDAD	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
3.5	FONDO LOCAL DE SALUD	942.406	941.204	1.027.785	970.465	-0,13%	9,20%	9,06%	
3.5.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	738.295	716.424	689.644	714.794	-2,96%	-3,74%	-6,59%	
3.5.1.1	SUBSIDIO A LA DEMANDA	375.276	406.597	395.580	392.484	8,36%	-2,71%	5,41%	
3.5.1.2	SALUD PÚBLICA	37.976	41.508	41.812	40.432	9,30%	0,73%	10,10%	
3.5.1.3	SUBSIDIO A LA OFERTA	325.043	268.319	252.272	281.876	-17,45%	-5,98%	-22,39%	
3.5.1.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256.857	223.843	205.705	228.802	-12,85%	-8,10%	-19,91%	
3.5.1.3.2	APORTES PATRONALES	68.186	44.476	45.567	53.076	-34,77%	4,70%	-31,71%	
3.5.2	SUBSIDIO A LA DEMANDA - FOSYGA	184.662	213.474	318.755	238.964	15,60%	49,32%	72,62%	
3.5.3	PARTICIPACIÓN PARA SALUD - ETESA	12.561	6.290	15.918	11.590	-49,92%	153,07%	26,73%	
3.5.4	SALDO BANCOS FONDO LOCAL SALUD	6.988	5.016	3.448	5.117	-27,18%	-31,26%	-49,94%	
3.6	FONDO ESTAMPILLA PROCULTURA	10.671	9.123	17.282	12.359	-14,51%	89,43%	0,619529566	
4	RECURSOS DE CAPITAL	-	4.241	9.427	4.556	100,00%	122,28%	100,00%	
4.1	RECURSOS DEL CREDITO	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	INTERNO	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
4.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
	CUENTAS DE AHORRO	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
4.3	RECURSOS DEL BALANCE	-	4.241	9.427	4.556	#DIV/0!	122,28%	#DIV/0!	
	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	4.241	9.427	4.556	100,00%	122,28%	100,00%	
	CANCELACIÓN DE RESERVAS Y OTROS RECURSOS DE CAPIT.	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	REINTEGROS	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
4.4	DONACIONES	-	-	-	-	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
	SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	NACIÓN	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	DEPARTAMENTO	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
4.5	EXCEDENTES FCROS. ESTABLEC. PUBLICOS	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	
	TOTAL RENTAS E INGRESOS MPIO. (1+2+3+4)	3.353.005	4.557.787	5.096.720	4.335.837	35,93%	11,82%	82,00%	
2	PRESUPUESTO DE APROPIACIONES	2005	2006	2007	ULTIMO AÑO	06/05	07/06	07/05	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	715.050	754.705	830.491	764.749	5,55%	10,04%	16,14%	
2.1.1	Servicios Personales	284.683	234.939	255.916	258.506	-17,47%	8,93%	-10,10%	
2.1.2	Gastos Generales	207.873	153.910	172.448	178.076	-25,96%	12,04%	-17,04%	
2.1.3	Transferencias Corrientes	91.080	229.890	272.745	197.898	152,46%	18,64%	199,52%	
2.1.4	Transferencias Concejo Municipal	74.229	74.784	65.124	71.372	0,72%	-12,89%	-12,27%	
2.1.5	Transferencias Personaería Municipal	57.225	61.202	64.280	60.696	6,95%	5,00%	12,29%	
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	160.658	108.764	133.136	-	-32,30%	22,41%	-17,13%	
2.2.1	Amortización	104.228	73.224	108.405	-	-29,88%	45,31%	1,89%	
2.2.3	Intereses	56.230	35.240	26.731	-	-36,80%	-24,79%	-52,46%	
2.3	INVERSION	2.831.721	3.142.014	4.189.019	3.387.585	10,94%	33,32%	47,93%	
2.3.1	Recursos S.G.P.	1.483.888	1.411.988	1.593.514	1.496.462	-4,86%	12,86%	7,39%	
2.3.2	Recursos Propios	629.223	275.604	402.513	435.780	-56,20%	46,05%	-36,03%	
2.3.3	Otros Recursos	718.612	1.454.424	2.192.992	1.455.343	102,39%	50,78%	205,17%	
	TOTAL PRESUPUESTO DE APROPIACIONES	3.707.429	4.005.483	5.182.644	4.154.333	8,04%	28,64%	38,98%	
	DÉFICIT CORRIENTE	181.272	281.548	414.134					
	PROYEC. SERV. DEUDA - CREDITOS ACTUALES	2008	2009	2010	2011				
	VALOR TOTAL	60.329	-	-	-				
	AMORTIZACION	57.683	-	-	-				
	INTERESES	2.646	-	-	-				

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CUADRO 2. PROYECCIONES FINANCIERAS					
MILES DE PESOS (\$ 000)					
COD.	CONCEPTO	PROYECCION CON INFLACION ESPERADA			
		2008	2009	2010	2011
1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (A+B+C)	1.539.771	1.633.037	1.684.313	1.766.861
A	INGRESOS TRIBUTARIOS	525.873	552.167	571.558	604.749
A.1	IMPUESTOS DIRECTOS	424.111	445.316	464.199	491.487
	PREDIAL UNIFICADO	317.767	333.655	352.006	373.126
	CIRCULACION Y TRANSITO	106.344	111.661	112.193	118.361
A.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	101.762	106.851	107.359	113.262
	INDUSTRIA Y COMERCIO	86.414	90.735	91.167	96.179
	AVISOS Y TABLEROS	7.292	7.657	7.693	8.116
	REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	1.855	1.948	1.957	2.065
	DELINEAC. URBANA Y LICENCIAS COSNTRUC.	-	-	-	-
	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	6.201	6.511	6.542	6.902
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.013.898	1.080.871	1.112.755	1.162.112
B.1	TASAS	305.710	320.995	322.524	340.255
B.2	MULTAS	1.054	1.107	1.112	1.173
B.3	PARTICIPACIONES	707.134	758.769	789.120	820.684
	S.G.P. - LIBRE DESTINACIÓN	707.134	758.769	789.120	820.684
B.4	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
C.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE DESTINACIÓN	-	-	-	-
D.	GASTOS CORRIENTES	894.916	877.700	927.085	983.503
	GASTOS FUNCIONAM. ADMON. MPAL	834.587	877.700	927.085	983.503
	Servicios Personales	281.508	295.583	311.840	330.550
	Gastos Generales	192.322	201.939	213.045	225.828
	Transferencias	213.730	224.417	236.760	250.965
	Transferencias Concejo Municipal	77.801	81.691	86.184	91.356
	Transferencias Personería Municipal	69.225	74.071	79.256	84.804
	SERVICIO DE LA DEUDA ACTUAL	60.329	-	-	-
	Amortización	57.683	-	-	-
	Intereses	2.646	-	-	-
E.	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	644.855	755.337	757.228	783.358
F.	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	1.952.041	2.050.381	2.140.145	2.236.651
	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - CALIDAD	157.247	159.656	166.042	172.684
	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE	306.295	302.102	314.186	326.754
	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	963.081	1.037.579	1.079.082	1.122.245
	S.G..P - FORZOSA INVERSIÓN	963.081	1.037.579	1.079.082	1.122.245
	DEPORTE Y RECREACIÓN	52.644	55.325	57.538	59.840
	CULTURA Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE	39.483	41.494	43.154	44.880
	OTROS SECTORES SOCIALES	870.954	940.789	978.390	1.017.525
	ASIGNACIÓN ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	34.412	34.437	35.815	37.247
	ASIGNACIÓN ESPECIAL MPIO.S. RIBEREÑOS	-	-	-	-
	REGALÍAS DIRECTAS (PETROLÍFERAS)	259.597	272.577	287.568	304.823
	IMPUESTO TRANSP. HIDROCARB. DUCTOS	492.006	516.607	545.020	577.721
	PARTICIPACION FONDOS COFINANCIACION	-	-	-	-
G.	CONTRIBUC. ESPECIALES	-	-	-	-
	CONTRIBUCION POR VALORIZAC.	-	-	-	-
H.	ING. FONDOS ESPECIALES	934.197	956.321	994.482	1.034.662
H.1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	-	-	-	-
H.2	FONDO AMBIENTAL	2.693	2.828	2.841	2.997
H.3	FONDO DEPORTE	5.123	5.379	5.405	5.702
H.4	FONDO DE SEGURIDAD	-	-	-	-
H.5	FONDO LOCAL DE SALUD	926.381	948.114	986.236	1.025.962
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	913.864	934.971	972.370	1.011.265
	SUBSIDIO A LA DEMANDA - S.G.P.	649.380	660.699	687.127	714.612
	SALUD PÚBLICA	53.457	56.443	58.700	61.048
	SUBSIDIO A LA OFERTA	211.027	217.830	226.543	235.605
	PRESTACIÓN SERVICIOS	161.810	162.170	168.657	175.403
	APORTES PATRONALES	49.217	55.660	57.886	60.202
	SUBSIDIO A LA DEMANDA - FOSYGA	-	-	-	-
	PARTICIPACIÓN ETESA	12.517	13.143	13.866	14.697
I.	RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-
	RECURSOS DEL CREDITO	-	-	-	-
	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	-	-	-	-
	DONACIONES	-	-	-	-
	EXCED.FCROS.ESTAB.PUBLICOS	-	-	-	-
J.	AHORRO DISPON.INVERSION	3.531.094	3.762.038	3.891.855	4.054.671
TOTAL AHORRO DISPONIBLE INVERSIÓN 2008-2011 SIN CRÉDITOS NUEVOS		15.239.658			

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CUADRO 3. PROYECCIONES FINANCIERAS - PROYECCION CON DEUDA					
MILES DE PESOS (\$ 000)					
ITEM	PROYECCION CON DEUDA				
	2008	2009	2010	2011	
A	INGRESOS CORRIENTES (1+2)	1.539.771	1.633.037	1.684.313	1.766.861
1	INGRESOS TRIBUTARIOS(1.a + 1.b)	525.873	552.167	571.558	604.749
1.a	IMPUESTOS DIRECTOS	424.111	445.316	464.199	491.487
1.b	IMPUESTOS INDIRECTOS	101.762	106.851	107.359	113.262
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.013.898	1.080.871	1.112.755	1.162.112
B	GASTOS CORRIENTES(1+2+3+4+5)	837.233	877.700	927.085	983.503
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON. MUNICIPAL	834.587	877.700	927.085	983.503
2	PAGO INTERESES DEUDA VIGENTE	2.646	0	0	0
C	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-B)	702.538	755.337	757.228	783.358
D	RECURSOS DESTINADOS A LA INVERSION	2.886.238	3.006.702	3.134.627	3.271.313
E	AMORTIZACIÓN DEUDA VIGENTE	57.683	0	0	0
F	AHORRO DISPONIBLE INICIAL(C+D-E)	3.531.094	3.762.038	3.891.855	4.054.671
G	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ¹	170.000	0	0	0
H	SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2004	39.137	71.198	61.763	52.328
	INTERESES	17.887	28.698	19.263	9.828
	AMORTIZACION	21.250	42.500	42.500	42.500
Y	NUEVO AHORRO DISPONIBLE(F-H)		3.690.840	3.830.092	4.002.343
J	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ²		0	0	0
K	SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2005		0	0	0
	INTERESES		0	0	0
	AMORTIZACION		0	0	0
L	NUEVO AHORRO DISPONIBLE(Y-K)			3.830.092	4.002.343
M	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ³			400.000	0
N	SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2005			178.625	156.425
	INTERESES			78.625	56.425
	AMORTIZACION			100.000	100.000
O	NUEVO AHORRO DISPONIBLE(L-N)				3.845.918
P	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ³				0
Q	SERVICIO DE LA DEUDA NUEVA/2005				0
	INTERESES				0
	AMORTIZACION				0
R	NUEVO AHORRO DISPONIBLE(O-Q)				0
	INVERSION POSIBLE CON APALACAMIENTO	3.661.956	3.690.840	4.051.467	3.845.918
TOTAL INVERSIÓN POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2008- 2011					15.250.182

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

REPUBLICA DE COLOMBIA			
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO			
CERTIFICACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
LEY 617 DE 2000			
INFORME SOBRE PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO - PLAN DE DESARROLLO 2008-2011			
AÑO 2008			
ENTIDAD RESPONSABLE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA			
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES URUEÑA OVALLE			
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO: PABLO E. LÓPEZ TRUJILLO			
TELEFONO: 0982 820108			
MILES DE PESOS (000)			
INGRESOS			
CONCEPTO	DE DESTINACION ESPECIFICA	DE LIBRE DESTINACION	TOTAL INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	2.886.238	1.539.771	4.426.009
Ingresos Tributarios	0	525.873	525.873
Ingresos No Tributarios	2.886.238	1.013.898	3.900.136
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
TOTAL INGRESOS	2.886.238	1.539.771	4.426.009
EGRESOS			
TOTAL GASTOS	3.058.884	1.537.125	4.596.009
FUNCIONAMIENTO	0	834.587	834.587
INVERSIÓN	2.959.418	702.538	3.661.956
SERVICIO DE LA DEUDA	99.466	0	99.466
DEDUCCIONES DECRETO 735 DE 2001			
TOTAL GASTOS CONCEJO MPAL.			77.801
TOTAL GASTOS PERSONERÍA MPAL.			69.225
INDEMNIZAC. POR RETIRO PERSONAL			0
TOTAL DEDUCCIONES DCTO 735/01.			147.026
T. FUNCIONAM. MENOS DEDUCCIONES			687.560
FACTOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DEDUCCIONES / ICLD			44.65%

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO CERTIFICACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION LEY 617 DE 2000 INFORME SOBRE PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO - PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AÑO 2009			
ENTIDAD RESPONSABLE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES URUEÑA OVALLE RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO: PABLO E. LÓPEZ TRUJILLO TELEFONO: 0982 820108			
MILES DE PESOS (000)			
INGRESOS			
CONCEPTO	DE DESTINACION ESPECIFICA	DE LIBRE DESTINACION	TOTAL INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	3.006.702	1.633.037	4.639.739
Ingresos Tributarios	0	552.167	552.167
Ingresos No Tributarios	3.006.702	1.080.871	4.087.572
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
TOTAL INGRESOS	3.006.702	1.633.037	4.639.739
EGRESOS			
TOTAL GASTOS	3.006.702	1.633.037	4.639.739
FUNCIONAMIENTO	0	877.700	877.700
INVERSIÓN	2.936.503	755.337	3.690.840
SERVICIO DE LA DEUDA	71.198	0	71.198
DEDUCCIONES DECRETO 735 DE 2001			
TOTAL GASTOS CONCEJO MPAL.			81.691
TOTAL GASTOS PERSONERÍA MPAL.			74.071
INDEMNIZAC. POR RETIRO PERSONAL			0
TOTAL DEDUCCIONES DCTO 735/01.			155.762
T. FUNCIONAM. MENOS DEDUCCIONES			721.938
FACTOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DEDUCCIONES / ICLD			44,21%

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO CERTIFICACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION LEY 617 DE 2000 INFORME SOBRE PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO - PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AÑO 2010			
ENTIDAD RESPONSABLE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES URUEÑA OVALLE RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO: PABLO E. LÓPEZ TRUJILLO TELEFONO: 0982 820108			
MILES DE PESOS (000)			
INGRESOS			
CONCEPTO	DE DESTINACION ESPECIFICA	DE LIBRE DESTINACION	TOTAL INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	3.134.627	1.684.313	4.818.940
Ingresos Tributarios	0	571.558	571.558
Ingresos No Tributarios	3.134.627	1.112.755	4.247.382
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
TOTAL INGRESOS	3.134.627	1.684.313	4.818.940
EGRESOS			
TOTAL GASTOS	3.534.627	1.684.313	5.218.940
FUNCIONAMIENTO	0	927.085	927.085
INVERSIÓN	3.294.239	757.228	4.051.467
SERVICIO DE LA DEUDA	240.388	0	240.388
DEDUCCIONES DECRETO 735 DE 2001			
TOTAL GASTOS CONCEJO MPAL.			86.184
TOTAL GASTOS PERSONERÍA MPAL.			79.256
INDEMNIZAC. POR RETIRO PERSONAL			0
TOTAL DEDUCCIONES DCTO 735/01.			165.440
T. FUNCIONAM. MENOS DEDUCCIONES			761.645
FACTOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DEDUCCIONES / ICLD			45,22%

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO CERTIFICACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION LEY 617 DE 2000 INFORME SOBRE PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO - PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AÑO 2011			
ENTIDAD RESPONSABLE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES URUEÑA OVALLE RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO: PABLO E. LÓPEZ TRUJILLO TELEFONO: 0982 820108			
MILES DE PESOS (000)			
INGRESOS			
CONCEPTO	DE DESTINACION ESPECIFICA	DE LIBRE DESTINACION	TOTAL INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	3.271.313	1.766.861	5.038.174
Ingresos Tributarios	0	604.749	604.749
Ingresos No Tributarios	3.271.313	1.162.112	4.433.425
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
TOTAL INGRESOS	3.271.313	1.766.861	5.038.174
EGRESOS			
TOTAL GASTOS	3.271.313	1.766.861	5.038.174
FUNCIONAMIENTO	0	983.503	983.503
INVERSIÓN	3.062.560	783.358	3.845.918
SERVICIO DE LA DEUDA	208.753	0	208.753
DEDUCCIONES DECRETO 735 DE 2001			
TOTAL GASTOS CONCEJO MPAL.			91.356
TOTAL GASTOS PERSONERÍA MPAL.			84.804
INDEMNIZAC. POR RETIRO PERSONAL			0
TOTAL DEDUCCIONES DCTO 735/01.			176.159
T. FUNCIONAM. MENOS DEDUCCIONES			807.344
FACTOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DEDUCCIONES / ICLD			45,69%

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

ANEXO No. 6				
MUNICIPIO DE ALVARADO				
ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO CON ENDEUDAMIENTO PLAN (\$0,00)				
(En Pesos Corrientes)				
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
(+) INGRESOS TRIBUTARIOS	525.873	525.873	525.873	525.873
(+) INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.013.898	1.013.898	1.013.898	1.013.898
(+) REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS	492.006	492.006	492.006	492.006
(+) APORTES FOSYGA Y ETESA	12.517	12.517	12.517	12.517
(+) FONDOS ESPECIALES	7.816	7.816	7.816	7.816
(+) SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.865.905	2.865.905	2.865.905	2.865.905
(+) RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
(+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE DESTINACIÓN	0	0	0	0
(=) INGRESOS CORRIENTES (I.C)	4.918.015	4.918.015	4.918.015	4.918.015
(-) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	687.560	687.560	687.560	687.560
(-) TRANSF PAGADAS POR ENTIDADES TERRITORIALES	147.026	147.026	147.026	147.026
(-) INVERSION SOCIAL	1.171.826	1.171.826	1.171.826	1.171.826
(=) TOTAL GASTOS (T.G)	2.006.413	2.006.413	2.006.413	2.006.413
(=) AHORRO OPERACIONAL (AO = I.C - T.G)	2.911.603	2.911.603	2.911.603	2.911.603
(+) INTERES DEUDA PAGADOS Y CAUSADOS VIGENCIA	2.646	28.698	19.263	66.253
(+) INTERESES DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO	17.887	0	78.625	0
(-) INTERESES DE LA DEUDA CON PROYECTO (INT)	20.533	28.698	97.888	66.253
INDICADOR INTERESES/AHORRO OPERACIONAL (INT/AO)	0,71%	0,99%	3,36%	2,28%
NIVEL DEL INDICADOR (INT/AO)	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE
(+) SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR (S)	57.732	148.799	106.299	363.799
(+) NUEVOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS	0	0	0	0
(+) DESEMBOLSOS DEL PROYECTO EN LA VIGENCIA	170.000	0	400.000	0
(-) AMORTIZACIONES EFECTIVAS A LA FECHA	78.933	42.500	142.500	142.500
(=) SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO (SLD)	148.799	106.299	363.799	221.299
SALDO DEUDA CON PROYECTO/INGRESOS CTES. (SLD/IC)	3,03%	2,16%	7,40%	4,50%
NIVEL DEL INDICADOR (SLD/IC)	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES:

Los Ingresos proyectados a invertir en los cuatro años 2008 – 2011 y para ejecutar los diferentes programas contemplados en el Plan de Desarrollo “COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO” asciende a la suma de \$16.622,63 millones discriminados año a año de la siguiente manera: \$3.837 millones para la vigencia 2008, \$4.029 millones para la vigencia 2009, \$4.251 millones para la vigencia 2010 y \$4.506 millones para la vigencia 2011.

Fuentes de Financiación

Las fuentes de financiación para el Plan de Desarrollo están conformadas por recursos propios que comprenden ingresos de destinación específica dentro de los cuales figuran la Sobretasa al combustible, estampillas y otras multas e ingresos corrientes de libre destinación disponibles para inversión, que son todos los demás ingresos que no tienen destinación específica. Para la vigencia 2008-2011 estos recursos ascienden a la suma de \$3.008 millones que representa el 18% de los ingresos totales disponibles para la ejecución del Plan.

Otra fuente de financiación del Plan son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con destinación específica para los sectores de Educación y Salud de conformidad con la Ley 715 de 2001, que asciende en total a la suma de \$5.097 millones para los cuatro años 2008-2011, transferidos del presupuesto de la Nación y que equivalen al 31% del total de los recursos disponibles para inversión.

Por concepto de Regalías se tiene prevista una inversión de \$2.608 millones para los cuatro años 2008-2011, estos ingresos representan el 16% del total de los recursos a invertir para ampliar cobertura básica de Salud y Educación, Agua Potable y Alcantarillado y para proyectos prioritarios contemplados en el Plan.

De acuerdo con las proyecciones el rubro de otros asciende a \$239 millones que equivale al 1% del total de la Inversión para los cuatro años 2008-2011.

Y los definidos Fondos especiales destinados a Salud ascienden a la suma de \$5.671 millones, para un total de Inversión durante los próximos cuatro años de \$16.623 millones.



DETALLE DE INGRESOS 2004-2007

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

INGRESOS 2004

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

RENDICION DE CUENTAS INFORMACION FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL ALVARADO - TOLIMA		NIT: 80900961-6																					
NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ARNOLDO BEJARANO REINA		PERIODO DE EJECUCION: ENERO A DIC 2004																					
CÓDIGO FISCAL		DESCRIPCION		APROBACION INICIAL		ADICIONES		REDUCCIONES		APROBACION DEFINITIVA		PAC		BALDO APROBACION DEFINITIVA		RECAUDOS		SALDO POR RECAUDAR		PAC			
												MESE		ACUMULADO		MESE		TOTAL		MAYOR RECAUDO		MENOR RECAUDO	
1	INGRESOS	2,425,983,053	1,411,993,541	85,239,154	3,752,737,440	2,199,439,260	3,752,737,430	0	0	0	0	0	0	0	0	10	356,452,113	3,512,586,266	240,151,175	6	112,133,918		
11	INGRESOS CORRIENTES	1,776,410,292	916,292,803	19,439,289	2,673,263,806	1,542,430,636	2,673,263,806	0	0	0	0	0	0	0	0	10	170,031,812	2,422,015,519	251,248,287	9	50,441,898		
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	412,573,617	0	0	412,573,617	209,530,617	412,573,617	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17,384,724	348,950,258	63,823,359	15	11,744,096		
1111	DIRECTOS	373,623,617	0	0	373,623,617	186,813,617	373,623,617	0	0	0	0	0	0	0	0	10	16,499,243	310,595,832	63,037,795	17	8,165,770		
11111	Impuesto Predial Unificado	250,000,000	0	0	250,000,000	125,000,000	250,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	714,204	189,866,693	60,133,307	24	0		
11112	Circulación y Tránsito	35,000,000	0	0	35,000,000	17,498,000	35,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11,953,145	43,075,770	0	9	8,075,770		
11113	Debito por Cobro Predial Unificado	90,623,617	0	0	90,623,617	44,313,617	90,623,617	0	0	0	0	0	0	0	0	10	3,001,794	77,523,309	11,070,240	12	0		
11114	Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	90,000	0	0	90,000		
1112	INDIRECTOS	38,950,000	0	0	38,950,000	22,717,000	38,950,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	448,411	37,380,310	1,609,690	4	2,594,210		
11121	Industria y Comercio	32,000,000	0	0	32,000,000	18,666,000	32,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	20,110	28,101,221	3,808,770	12	0		
11122	Avisos y Tableros	4,800,000	0	0	4,800,000	2,800,000	4,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11,844	4,578,174	221,826	5	0		
11123	Deguello Ganado Mayor	1,500,000	0	0	1,500,000	872,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	368,600	3,215,922	0	0	1,715,922		
11124	Liquello Ganado Menor	50,000	0	0	50,000	50,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6,982	16,705	53,295	67	0		
11125	Registro Patentes Marcas y Herentes	500,000	0	0	500,000	290,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	41,768	1,379,288	0	0	878,288		
11126	Extracción arena, cascación, piedra y explotación	100,000	0	0	100,000	60,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	100,000	0	100	0		
11127	Delineación Urbana, estudios y aprobación de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
1.1.1.2.0	Permisos de Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
1.1.1.2.0	Impuestos de Construcción de Vivienda y Log	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
1.1.1.2.0	Publicidad Exterior Visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	16,180	0	0	16,180		
1.1.1.2.11	Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	449,070	967,936	0	0	967,936		
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,363,838,675	916,292,803	19,439,289	2,260,690,189	1,332,900,019	2,260,690,189	0	0	0	0	0	0	0	0	10	152,667,088	2,073,065,261	187,624,928	8	0		
1.2.1	TASAS	6,700,000	1,000,000	0	6,700,000	33,506,000	64,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	20,055,844	99,522,480	0	0	34,822,480		
1.2.1.1	Cacete Municipal	1,000,000	0	0	1,000,000	595,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2,638,128	3,201,828	0	0	2,201,828		
1.2.1.2	Materedo Público	2,500,000	0	0	2,500,000	1,460,000	2,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	572,760	5,035,791	0	0	2,595,791		
1.2.1.3	Servicio de Refeuración	3,500,000	0	0	3,500,000	2,940,000	3,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	187,692	4,405,012	0	0	905,012		
1.2.1.4	Acueducto	26,500,000	0	0	26,500,000	15,498,000	26,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	3,184,708	31,418,383	0	0	4,918,383		
1.2.1.5	Alcantarillado	9,700,000	0	0	9,700,000	5,860,000	9,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1,067,693	11,188,891	0	0	1,488,891		
1.2.1.6	Otros	12,300,000	0	0	12,300,000	6,675,000	12,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2,163,366	14,721,171	0	0	2,421,171		
1.2.1.7	Reconociones y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
1.2.1.8	Plata de Fianza de Mercado	1,500,000	0	0	1,500,000	675,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1,813,368	4,665,947	0	0	3,365,947		
1.2.1.8	Plata de Fiancación	3,500,000	0	0	3,500,000	1,640,000	3,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7,887,136	21,707,365	0	0	18,707,365		
1.2.1.10	Alquiler de Muebles e Inmuebles Maquinaria y V	700,000	0	0	700,000	310,000	700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	371,913	328,087	47	0		
1.2.1.11	Recuperación de costos Contractuales	1,000,000	0	0	1,000,000	485,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	96,000	470,700	528,300	53	0		
1.2.1.12	Rótula de calles y uso del suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	47,732	0	0	47,732		
1.2.1.13	Otros Derechos de Tránsito	1,000,000	0	0	1,000,000	485,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11,934	972,555	27,445	3	0		
1.2.1.14	Otros Ingresos	500,000	0	0	500,000	240,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	388,762	111,210	22	0		
1.2.1.16	OTROS CONVENCIONES	0	1,000,000	0	1,000,000	-415,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	322,950	731,460	288,650	27	0		
1.2.1.16	Convencio ICA	0	1,000,000	0	1,000,000	-415,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	322,950	731,460	288,650	27	0		
1.2.2	MULTAS REINTEGROS Y APROVECHAMIENTO	15,000,000	0	0	15,000,000	6,750,000	15,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	15,000,000	100	0		
1.2.2.1	Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
1.2.2.2	Reintegros y Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
1.2.2.3	Impuesto Unificado Vehicular	15,000,000	0	0	15,000,000	6,750,000	15,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	15,000,000	100	0		
1.3	APORTES	1,785,136,675	915,792,803	19,439,289	2,190,900,189	1,290,644,019	2,190,900,189	0	0	0	0	0	0	0	0	10	130,611,744	1,973,542,781	707,447,408	10	0		
1.2.3.1	NAACION	1,035,136,675	495,765,056	19,439,289	1,511,462,442	855,717,272	1,511,462,442	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17,099,106	1,339,699,999	171,592,443	11	0		
1.2.3.1.1	Ingresos S.O.P. Educación	105,601,879	53,377,054	6,283,380	152,895,553	96,095,383	152,895,553	0	0	0	0	0	0	0	0	10	13,892,804	140,734,487	11,981,088	6	0		
1.2.3.1.2	Ingresos S.O.P. Alimentación Escolar	28,151,137	15,888,777	0	43,739,914	24,289,814	43,739,914	0	0	0	0	0	0	0	0	10	3,206,302	28,110,027	5,629,887	13	0		
1.2.3.1.3	Ingresos S.O.P. Fortalecimiento Inversión	644,104,787	335,782,962	13,155,808	967,734,840	559,871,840	967,734,840	0	0	0	0	0	0	0	0	10	812,130,245	154,001,495	16	0	0		
1.2.3.1.4	Ingresos S.O.P. Libre Inversión	257,278,872	91,016,263	0	348,295,135	178,200,135	348,295,135	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	348,295,140	0	0	5		
1.2.3.2	OTROS APORTES	250,000,000	419,527,747	0	669,527,747	436,928,747	669,527,747	0	0	0	0	0	0	0	0	10	115,512,138	633,672,782	35,854,965	5	0		
1.2.3.2.1	Regalías	50,000,000	67,598,200	0	137,598,200	41,328,200	137,598,200	0															

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

INGRESOS 2005

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

RENDICION DE CUENTAS INFORMACION FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL ALVARADO - TOLIMA		NIT: 80900961-6												
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ARNOLDO BEJARANO REINA		PERIODO DE REDACCION: ENERO A DIC 2005												
COURRO FISCAL	DESCRIPCION	APROPRIACION FISCAL	ADICIONES	REDUCCIONES	ADSCRIPCION DEFINITIVA	PAC	SALDO	RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	PAC				
						MES	ACUMULADO	APROPRIACION DEFINITIVA	MES	TOTAL	\$	%	MAYOR RECAUDO	MEJOR RECAUDO
1	INGRESOS	3.029.882	1.524.451	285.281	4.269.052	1.425.175	4.269.052	0	967.393	3.353.008	916.045	21	510.962	0
11	INGRESOS CORRIENTES	994.697	109.800	0	1.103.297	1.033.179	1.103.297	0	249.967	946.105	158.552	14	137.001	0
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	342.673	0	0	342.673	311.119	342.673	0	55.445	345.453	0	0	2.580	137.001
1111	DIRECTOS	301.970	0	0	301.970	28.284	301.970	0	47.421	279.291	22.579	7	30.172	0
1.1.1.1.0.1	Inmuebles Predial Unificado	200.000	0	0	200.000	15.000	200.000	0	3.985	194.200	35.500	10	0	0
1.1.1.1.0.2	Calculacion V Transito	44.412	0	0	44.412	3.701	44.412	0	20.714	49.490	0	0	5.000	17.013
1.1.1.1.0.3	Detalle Por Color Predial Urb	57.270	0	0	57.270	9.503	57.270	0	22.722	65.293	0	0	0	13.159
1.1.1.1.0.4	Otros Impuestos Directos	100	0	0	100	0	100	0	0	100	100	100	0	0
1.1.1.2	INDIRECTOS	40.003	0	0	40.003	2.855	40.003	0	8.024	86.062	0	0	26.150	0
1.1.1.2.0.1	Industria y Comercio	31.487	0	0	31.487	2.624	31.487	0	316	48.777	0	0	17.290	0
1.1.1.2.0.2	Arteses y Talleres	4.723	0	0	4.723	0	4.723	0	12	4.866	0	0	0	12
1.1.1.2.0.3	Deguello Ganado Mayor	2.756	0	0	2.756	290	2.756	0	670	2.032	0	0	176	641
1.1.1.2.0.4	Deguello Ganado Menor	13	0	0	13	1	13	0	4	4	9	73	0	2
1.1.1.2.0.5	Registro, Patentes, Marcas y	1.400	0	0	1.400	0	1,400	0	473	1.714	0	0	964	473
1.1.1.2.0.6	Insucricion Arrend, Contratacion	148	0	0	148	0	148	0	470	470	0	0	731	470
1.1.1.2.0.7	Insucricion de Estudios y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.1.2.0.8	Insucricion de Estudios y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.1.2.0.9	Insucricion de Estudios y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.1.2.1	IMPUESTOS DE OCUPACION DE VIA	33	0	0	33	0	33	0	0	33	100	100	0	0
1.1.1.2.1.1	Publicidad exterior Visual IP	33	0	0	33	0	33	0	0	33	100	100	0	0
1.1.1.2.1.1.1	Otros Impuestos Inmobiliarios	292	0	0	292	0	292	0	5.929	7.209	0	0	6.917	5.929
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	641.634	100.600	0	700.424	122.061	700.424	0	193.522	601.212	159.112	21	0	0
1.1.2.1	TASAS	641.634	100.600	0	760.234	122.061	760.234	0	109.522	508.812	161.422	20	0	0
1.1.2.1.0.1	Costeo Municipal	1.200	0	0	1.200	0	1,200	0	677	1.003	107	0	976	1.200
1.1.2.1.0.2	Mercado Publico	3.830	0	0	3,830	0	3,830	0	1.383	4.830	0	0	1.268	1.383
1.1.2.1.0.3	Servicio Facturacion	6.301	0	0	6,301	0	6,301	0	866	4,931	167	0	866	6,301
1.1.2.1.0.4	Reconocimiento y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.1.0.5	Servicio De Placa De Mercado	3.063	0	0	3,063	0	3,063	0	22	951	2,112	69	22	22
1.1.2.1.0.6	Pistas De Fumigacion	8.549	0	0	8,549	0	8,549	0	2,000	5,989	2,651	31	2,000	8.549
1.1.2.1.0.7	Alquiler De Muebles e Inmuebl	488	0	0	488	0	488	0	379	379	109	77	379	488
1.1.2.1.0.8	Recuperacion Costos Contratu	1.517	0	0	1,517	0	1,517	0	1,095	1,435	62	5	1,095	1,517
1.1.2.1.0.9	Rotura De Cables y Uso Del Su	80	0	0	80	0	80	0	25	25	55	68	25	55
1.1.2.1.1	Uros Derechos de Tránsito	1.058	0	0	1,058	0	1,058	0	191	905	155	15	191	1,058
1.1.2.1.1.1	Uros Derechos de Tránsito	346.254	0	0	415.254	0	415.254	0	84.864	257.624	157.624	38	14.864	346.254
1.1.2.1.1.2	Impuesto Al Transporte De Gas	43.003	0	0	43,003	0	43,003	0	9.890	23.943	19.660	45	9.890	43.003
1.1.2.1.1.3	Sobretasa La Gasolina	181.527	0	0	181,527	13.481	181,527	0	52.821	172.462	0	0	10.955	39.166
1.1.2.1.1.4	Almuerzo Publico	10.000	36.000	0	46,000	36,000	46,000	0	10.174	40.672	5.328	12	0	10.174
1.1.2.1.1.5	Otros Ingresos	210	0	0	210	0	210	0	12.792	12.826	0	0	12.616	12.792
1.1.2.1.15.01	Otros Ingresos	0	2.800	0	2,800	0	2,800	0	537	1,066	834	32	0	0
1.1.2.1.16	OTROSA DE SERVICIOS PUBLICOS	50.050	0	0	50,050	0	50,050	0	10.400	60.870	0	0	12.822	0
1.1.2.1.16.1	Acueducto	30.054	0	0	30,054	0	30,054	0	9.031	37.807	0	0	6.853	0.031
1.1.2.1.16.2	Alcantarillado	11.463	0	0	11,463	0	11,463	0	3.166	13.082	0	0	1.620	3.166
1.1.2.1.16.3	Aseo	13.619	0	0	13,619	0	13,619	0	4.283	18.080	0	0	4.414	4.283
1.1.2.1.16.4	Servicio Facturacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.1.16.5	Reconocimiento y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.1.16.6	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.2	MULTAS REINTROGROS APPROVECHAM	10.190	0	0	10,190	0	10,190	0	2.500	7.690	75	75	0	0
1.1.2.2.0.1	Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.2.0.2	Reintrogros y Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	0	2.500	0	0	0	2.500	0
1.1.2.2.0.3	Impuesto Unificado Vehicular	10.190	0	0	10,190	0	10,190	0	0	10.190	100	100	0	0
1.2.2.3	APORTES	1.327.152	918.759	230.434	2.015.447	676.389	2.015.447	0	488.893	1.362.812	622.855	31	0	0
1.2.2.3.1	NACION	1.235.064	211.509	230.434	1.217.069	88.789	1.217.069	0	300.530	1.191.689	25.399	2	4.665	17.270
1.2.2.3.1.1	S.O.P Educacion	127.104	21.845	5.480	143.489	29.957	143.489	0	44.227	148.114	0	0	0	0
1.2.2.3.1.2	S.O.P Alimentacion Escolar	35.289	12.510	7.033	40.746	0	40,746	0	5.134	31.617	9.129	22	0	0
1.2.2.3.1.3	S.O.P Obras Arrendado	790.550	146.003	183.044	743.917	33.130	743.917	0	217.131	724.880	19.337	3	164.001	0
1.2.2.3.1.4	S.O.P Libre asignacion	522.333	30.901	64.277	200.957	20.290	200.957	0	90.030	207.259	1.580	1	0	73.543
1.2.2.3.2	OTROS APORTES	01.588	706.770	0	708.358	706.770	708.358	0	108.363	201.123	607.236	75	0	0
1.2.2.3.2.1	Regalios	01.588	706.860	0	171.457	709.860	171.457	0	23.642	100.301	71.156	42	0	0
1.2.2.3.2.2	Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2.3.2.3	Nacionales	0	607.767	0	607.767	607.767	607.767	0	0	607.767	100	100	0	0
1.2.2.3.2.4	Departamentales	0	111.331	0	111,331	111,331	111,331	0	77.751	93.700	17.581	16	0	0
1.2.2.3.2.5	Otros Aportes	0	7.803	0	7,803	0	7,803	0	7.072	7.072	73	73	0	0
1.3	RECURSOS DE CREDITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1	CREDITO INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1.1	NACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1.2	DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1.3	MUNICIPIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1.4	PRESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1.5	OTRAS ENTIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.2	CREDITO EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	RECURSOS DE CAPITAL	407	4.036	0	4,443	4.036	4,443	0	0	4,443	100	100	0	0
1.4.1	Rendimientos Financieros	407	0	0	407	0	407	0	0	407	100	100	0	0
1.4.2	Recursos Del Dalance	0	4.036	0	4,036	4,036	4,036	0	0	4,036	100	100	0	0
1.4.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.4	Supervisa o Documento 31 de 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.5	Cartera Vencida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.6	Otros Recursos De Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5	FONDOS ESPECIALES	707.626	493.087	54.847	1.145.866	472.391	1.145.866	0	249.733	1.013.431	132.436	12	0	0
1.5.1	Fondo de Vivienda Interes Soc	30.738	0	0	30,738	0	30,738	0	5.934	38.641	0	0	7.904	0
1.5.1.1														

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

INGRESOS 2006

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

RENDICION DE CUENTAS INFORMACION FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL ALVARADO -TOLIMA			NIT: 80900961-6												
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ARNOLDO BEJARANO REINA			PERIODO DE RENDICION: ENERO A DIC 2006												
(valores en miles de pesos)															
CODIGO PPTAL	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACION DEFINITIVA	PAC		SALDO APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDOS		SALDO POR RECAUDAR		PAC		
						MES	ACUMULADO		MES	TOTAL	\$	%	MAYOR RECAUDO	MEJOR RECAUDO	
1	INGRESOS	3.420.328	1.456.069	240.903	4.635.494	1.859.568	4.687.294	-51.800	0	0	0	0	0	0	0
11	INGRESOS CORRIENTES	2.427.167	993.814	154.298	3.256.682	1.300.825	3.256.682	0	0	3.612.340	0	0	365.659	0	
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	408.385	0	0	408.385	76.932	408.385	0	0	430.131	0	0	21.746	0	
1111	DIRECTOS	346.950	0	0	346.950	71.813	346.950	0	0	356.176	0	0	9.226	0	
1.1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	246.800	0	0	246.800	63.467	246.800	0	0	246.800	0	0	0	0	
1.1.1.1.2	Circulacion y Transito	40.000	0	0	40.000	3.321	40.000	0	0	53.968	0	0	13.968	0	
1.1.1.1.3	Debito Cobrar Predial Unificado	60.000	0	0	60.000	5.000	60.000	0	0	55.408	4.592	8	0	0	
1.1.1.1.4	Otros Impuestos Directos	150	0	0	150	25	150	0	0	150	100	0	0	0	
1.1.1.2	INDIRECTOS	61.435	0	0	61.435	5.120	61.435	0	0	73.954	0	0	12.519	0	
1.1.1.2.1	Industria y Comercio	50.000	0	0	50.000	4.167	50.000	0	0	63.259	0	0	13.259	0	
1.1.1.2.2	Avisos y Tableros	5.000	0	0	5.000	417	5.000	0	0	5.183	0	0	183	0	
1.1.1.2.3	Dequello Ganado Mayor	3.500	0	0	3.500	282	3.500	0	0	1.163	2.337	66	0	0	
1.1.1.2.4	Dequello Ganado Menor	35	0	0	35	35	35	0	0	16	19	54	0	0	
1.1.1.2.5	Registro Patentes Marcas y Herretes	1.700	0	0	1.700	142	1.700	0	0	1.618	82	5	0	0	
1.1.1.2.6	Extraccion Arena,Cascajo,Piedra y Explotacion	500	0	0	500	42	500	0	0	2.643	0	0	2.143	0	
1.1.1.2.7	Delimitacion Urbana,Estudios y aprobacion de p	50	0	0	50	4	50	0	0	0	50	100	0	0	
1.1.1.2.8	Permisos de Construccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.1.2.9	Impuestos de Ocupacion de Vias, Plazas y Lug	100	0	0	100	8	100	0	0	45	55	55	0	0	
1.1.1.2.10	Publicidad Exterior Visual (propaganda)	50	0	0	50	4	50	0	0	50	100	100	0	0	
1.1.1.2.11	Otros impuestos Indirectos	500	0	0	500	42	500	0	0	7	493	99	0	0	
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.018.782	993.814	154.298	2.848.297	1.223.893	2.848.297	0	0	3.182.210	0	0	333.913	0	
1.1.2.1	TASAS	671.503	39.160	0	710.663	95.120	710.663	0	0	789.692	0	0	71.029	0	
1.1.2.1.0.1	Gaceta Municipal	1.300	0	0	1.300	108	1.300	0	0	3.407	0	0	2.107	0	
1.1.2.1.0.2	Matajero Publico	4.500	0	0	4.500	375	4.500	0	0	1.915	2.585	57	0	0	
1.1.2.1.0.3	Servicio Facturacion	5.000	0	0	5.000	417	5.000	0	0	6.642	0	0	1.642	0	
1.1.2.1.0.4	Reconexiones y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.2.1.0.5	Servicio De Plaza De Mercado	1.500	0	0	1.500	125	1.500	0	0	185	1.315	88	0	0	
1.1.2.1.0.6	Pistas De Fumigacion	8.000	0	0	8.000	667	8.000	0	0	5.891	2.109	26	0	0	
1.1.2.1.0.7	Alquiler De Muebles e Inmuebles Maquinaria y \	400	0	0	400	33	400	0	0	2.467	0	0	2.067	0	
1.1.2.1.0.8	Recuperacion Costos Contractuales	1.600	0	0	1.600	133	1.600	0	0	4.845	0	0	3.245	0	
1.1.2.1.0.9	Rotura De Calles y Uso Del Suelo	50	0	0	50	4	50	0	0	50	100	0	0	0	
1.1.2.1.10	Otros Derechos de Trasnito	1.000	0	0	1.000	83	1.000	0	0	870	130	13	0	0	
1.1.2.1.11	Transporte De Cruce	359.053	0	0	359.053	29.921	359.053	0	0	432.507	0	0	73.454	0	
1.1.2.1.12	Impuesto al Transporte de gas	35.000	0	0	35.000	2.918	35.000	0	0	6.003	26.997	77	0	0	
1.1.2.1.13	Sobretaxa A La Gasolina	162.000	36.473	0	198.473	49.973	198.473	0	0	21.051	177.422	88	0	0	
1.1.2.1.14	Alumbrado Publico	30.000	0	0	30.000	2.500	30.000	0	0	24.021	5.979	20	0	0	
1.1.2.1.15	Otros Ingresos	100	0	0	100	8	100	0	0	22.231	0	0	22.131	0	
1.1.2.1.15.01	Convenio ICA	0	2.687	0	2.687	2.687	2.687	0	0	1.809	878	33	0	0	
1.1.2.1.16	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	62.000	0	0	62.000	5.167	62.000	0	0	53.850	8.150	13	0	0	
1.1.2.1.16.1	Acueducto	34.000	0	0	34.000	2.833	34.000	0	0	29.617	4.383	13	0	0	
1.1.2.1.16.2	Alcantarillado	12.000	0	0	12.000	1.000	12.000	0	0	10.254	1.746	15	0	0	
1.1.2.1.16.3	Asfo	16.000	0	0	16.000	1.333	16.000	0	0	13.979	2.021	13	0	0	
1.1.2.1.16.4	Servicio Facturacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.2.1.16.5	Reconexiones y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.2.1.16.6	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.2.2	MULTAS REINTEGROS APROVECHAMIENTOS	10.190	0	0	10.190	849	10.190	0	0	0	10.190	100	0	0	
1.1.2.2.0.1	Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.2.2.0.2	Reintegros y Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.2.2.0.3	Impuesto Unificado Vehicular	10.190	0	0	10.190	849	10.190	0	0	0	10.190	100	0	0	
1.1.2.3	APORTES	1.337.089	944.653	154.298	2.127.444	1.127.924	2.127.444	0	0	2.400.516	0	0	273.074	0	
1.1.2.3.1	NACION	1.217.089	100.641	154.298	1.163.432	273.912	1.163.432	0	0	1.164.836	0	0	1.404	0	
1.1.2.3.1.1	S.O.P.Educacion Por Calidad	143.469	11.445	24.399	130.516	10.958	130.516	0	0	130.516	0	0	28	0	
1.1.2.3.1.2	S.O.P.Alimentacion Escolar	40.746	11.444	10.585	41.605	11.288	41.605	0	0	41.605	0	0	0	0	
1.1.2.3.1.3	S.O.P.Forzosa Inversion	743.917	54.292	106.000	692.209	163.929	692.209	0	0	692.209	0	0	0	0	
1.1.2.3.1.4	S.O.P.Libre asignacion	289.957	23.460	13.314	299.103	87.377	299.103	0	0	300.479	0	0	1.376	0	
1.1.2.3.2	OTROS APORTES	120.000	844.012	0	964.012	854.012	964.012	0	0	1.235.682	0	0	271.670	0	
1.1.2.3.2.1	Regalías	120.000	48.597	0	168.597	58.597	168.597	0	0	201.794	0	0	33.197	0	
1.1.2.3.2.2	Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	211.657	0	0	211.657	0	
1.1.2.3.2.3	Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	5.400	0	0	5.400	0	
1.1.2.3.2.4	Departamentales	0	773.256	0	773.256	773.256	773.256	0	0	770.856	2.400	0	0	0	
1.1.2.3.2.5	Otros Aportes	0	22.159	0	22.159	22.159	22.159	0	0	36.852	0	0	14.693	0	
1.1.2.3.2.6	Estampilla Procuratura	0	0	0	0	0	0	0	0	9.123	0	0	9.123	0	
1.3	RECURSOS DE CREDITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1	CREDITO INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1.1	NACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1.2	DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1.3	MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1.4	FINDIET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1.5	OTRAS ENTIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.2	CREDITO EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4	RECURSOS DE CAPITAL	5.400	260.538	0	265.938	265.363	265.938	0	0	4.241	261.696	98	0	0	
1.4.1	Recursos Financieros	400	0	0	400	33	400	0	0	0	400	100	0	0	
1.4.2	Recursos Del Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.3	Venta de Activos	5.000	0	0	5.000	5.000	5.000	0	0	1.355	3.645	73	0	0	
1.4.4	Superavit a Diciembre 31 de 2004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.5	Cartera Vencida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.6	Otros Recursos de Capital	0	0	0	0	-208	0	0	0	0	0	0	0	208	
1.4.7	70% Reservas de Apropacion 2005	0	257.652	0	257.652	257.652	257.652	0	0	257.652	100	0	0	0	
1.4.8	Convenio 703 Post-Primaria excedentes 2005	0	2.886	0	2.886	2.886	2.886	0	0	2.886	0	0	0	0	
1.5	FONDOS ESPECIALES	987.761	211.718	86.604	1.112.875	292.381	1.164.675	-51.800	0	941.204	171.671	15	0	0	
1.5.5	FONDO LOCAL DE SALUD</														

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

INGRESOS 2007



PRESUPUESTO LIQUIDADO 2008

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

DETALLE GASTO 2008

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

					GASTOS FUNCIONAMIENTO Y DEUDA	859.272.375
					GASTOS FUNCIONAMIENTO	796.272.375
					Gastos de personal	253.651.567
					Gastos de Administración	253.651.567
					Serv. Personales asociados a nómina	205.826.900
					Sueldo personal de nómina	148.202.900
					Vacaciones e indemnizaciones por vacaciones	9.469.000
					Prima de vacaciones	6.176.000
					Bonificaciones de recreación	824.000
					Dotación de personal	3.500.000
					Prima de navidad	13.500.000
					Prima de servicios	3.268.000
					Bonificación por servicios	4.323.000
					Indemnizaciones por servicios	
					Supernumerarios	2.000.000
					Bonificaciones por dirección	14.564.000
					Servicios personales indirectos	33.000.000
					Honorarios	30.000.000
					Servicios Técnicos	2.000.000
					Otros gastos por servicios personales	1.000.000
					Jornales	-
					Gastos de representación	-
					Contribuciones inherentes a nómina sector privado	5.928.667
					Cajas de compensación (sub. Familiar)	5.928.667
					Contribuciones inherentes a nómina sector público	8.896.000
					icbf	4.447.000
					sena	2.965.000
					i.t.i	742.000
					esap	742.000
					Gastos Generales	126.638.000
					Adquisición de bienes	15.000.000
					Compra de bienes e inmuebles	7.000.000
					Materiales y suministros	12.000.000
					Adquisición de servicios	107.638.000
					Servicios públicos	20.000.000
					Viáticos y gastos de viajes	40.138.000
					Mantenimiento	5.000.000
					Seguros	24.000.000
					Comunicaciones y transporte	6.000.000
					Impresos y publicaciones	4.000.000
					Gastos varios e imprevisos	-
					Fotocopias y anillados	4.000.000
					Servicio de vigilancia y aseo	-
					Arrendamientos	-
					Transporte comisiones oficiales	500.000
					Orden público	-
					Ración y transporte de presos	500.000
					Bienestar social	-
					Gastos electorales	-
					Gastos funerarios	-
					Actualización catastral	3.500.000
					Transferencias corrientes	347.082.358
					Prevision y seguridad social	51.987.000
					Aporte patron fondo pensiones	36.387.000
					Aporte patron fondo pensiones	36.387.000
					Pago de pensionados	17.237.000
					Dono pensional	19.150.000
					Cesantías	15.600.000
					Otros fondos de cesantías	15.600.000
					Otras transferencias corrientes	279.495.358
					Sentencias judiciales	127.000.000
					Sección concejo	81.476.983
					Transferencias le 617	68.476.983
					Pago seguro de vida y salud	13.000.000
					Sesión personería	68.633.025
					Asociación nacional de municipios	2.385.350
					Deficit Fiscal	-
					Deuda vigencia anterior	-
					Seccion servicios públicos	68.900.450
					Gastos de Administración	31.798.668
					Serv. Personales asociados a nómina	30.392.999
					Sueldo personal de nómina	14.830.224
					Vacaciones e indemnizaciones por vacaciones	947.487
					Prima de vacaciones	617.926
					Bonificación por recreación	82.930
					Prima de navidad	1.401.893
					Prima de servicios	635.009
					Otros gastos por servicios personales	11.467.492
					Bonificación por servicios	409.998
					Contribuciones inherentes nómina sector privado	562.284
					Cajas de compensación (sub. Familiar)	562.284
					Contribuciones inherentes nómina sector público	843.425
					icbf	421.713
					sena	281.142
					iti	70.285
					esap	70.285
					Gastos Generales	24.500.000
					Adquisición de bienes	4.500.000
					Materiales y suministros	4.500.000
					Adquisición de servicios	20.000.000
					Servicio públicos	13.000.000
					Viáticos y gastos de viajes	2.000.000
					Mantenimiento	3.000.000
					Impresos y publicaciones	1.500.000
					Gastos varios e imprevisos	500.000
					Transferencias corrientes	12.601.782
					Prevision y seguridad social	2.753.782
					Aporte patron fondo pensiones	1.434.562
					Aporte patron fondo pensiones	1.434.562
					Aporte patronal eps y arp	1.319.220
					Aporte patronal eps	1.055.376
					Aporte patronal arp	263.844
					Cesantías	1.548.000
					Otros fondos de cesantías	1.548.000
					Otras transferencias	8.300.000
					Superintendencia de servicios públicos	300.000
					Tasa retributiva cortolima	8.000.000
					Servicio de la deuda	63.000.000
					Servicio de la deuda interna	63.000.000
					Entidades financieras	63.000.000
					Con recursos propios	-
					Con sgp agua potable	55.000.000
					Con sgp agua otros sectores	8.000.000

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

DETALLE DE INVERSION 2008

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

DETALLE INGRESOS PROYECTADO 2008

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

1					INGRESOS	3.854.743
1	1				INGRESOS CORRIENTES	2.818.689
1	1	1			Ingresos Tributarios	556.150
1	1	1	1		Directos	432.050
1	1	1	1	1	Impuesto Predial Unificado	292.000
1	1	1	1	2	Circulación y tránsito	53.000
1	1	1	1	3	Debido cobrar predial unificado	87.000
1	1	1	1	4	Otros Impuestos Directos	50
1	1	1	2		Indirectos	124.100
1	1	1	2	1	Industria y Comercio	90.000
1	1	1	2	2	Avisos y tableros	13.500
1	1	1	2	3	Deguello ganado mayor	-
1	1	1	2	4	Deguello ganado menor	-
1	1	1	2	5	Registro patentes marcas y herretes	2.000
1	1	1	2	6	Extracción arena, cascajo, piedra y explotación de canteras	3.000
1	1	1	2	7	Delinación urbana, estudios y aprobación de planos	1.000
1	1	1	2	8	Permisos de construcción	1.000
1	1	1	2	9	Estampilla pro -cultura	12.000
1	1	1	2	10	Publicidad exterior visual (propaganda)	100
1	1	1	2	11	Espectáculos públicos	100
1	1	1	2	12	Rifas	1.200
1	1	1	2	13	Juegos permitidos	100
1	1	1	2	14	Otros Impuestos indirectos	100
1	1	2			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.262.539
1	1	2	1		Tasas	749.700
1	1	2	1	1	Gaceta municipal	3.000
1	1	2	1	2	Matadero municipal	-
1	1	2	1	3	Servicio de facturación	6.000
1	1	2	1	4	Sanciones, multas e interes por mora	-
1	1	2	1	5	Servicio de plaza de mercado	1.500
1	1	2	1	6	Pista de fumigación	10.000
1	1	2	1	7	Venta de bienes, arrendamientos y alquileres	1.000
1	1	2	1	8	Recuperación costos contractuales	2.700
1	1	2	1	9	Rotura de vías y ocupación de espacio público	500
1	1	2	1	10	Otros derechos de tránsito	1.500
1	1	2	1	11	Transporte de crudo	320.000
1	1	2	1	12	Impuesto al transporte de gas	37.000
1	1	2	1	13	Sobretasa a la gasolina	230.000
1	1	2	1	14	Alumbrado público	40.000
1	1	2	1	15	Otros ingresos	3.000
1	1	2	1	16	Paz y salvo municipal	1.500
1	1	2	1	17	Concepto de suelo	50
1	1	2	1	18	Derecho por usos de suelo y espacio aereo	50
1	1	2	1	19	Sobretasa Bomberil	23.000
1	1	2	1	20	Oficina de servicios públicos	68.900
1	1	2	1	20	1 Acueducto	36.400
1	1	2	1	20	2 Alcantarillado	13.000
1	1	2	1	20	3 Aseo	17.500
1	1	2	1	20	4 Servicio de facturación	500
1	1	2	1	20	5 Reconocimiento y multas	1.000
1	1	2	1	20	6 Otros ingresos	500
1	1	2	2		Multas, reintegros, aprovechamientos y rents ocasional	29.750
1	1	2	2	1	multas	500
1	1	2	2	2	Reintegros y aprovechamientos	1.000
1	1	2	2	3	Impuesto unificado vehicular	10.000
1	1	2	2	4	Coso municipal	50
1	1	2	2	5	Malas marcas	50
1	1	2	2	6	Donaciones recibidas	50
1	1	2	2	7	Interventorias, explotación y convenios	50
1	1	2	2	8	Contribución por valorización	50
1	1	2	2	9	Contribución especial por seguridad	18.000
1	1	2	3		APORTES	1.477.089
1	1	2	3	1	NACION	1.217.089
1	1	2	3	1	1 s.g.p. educación	143.469
1	1	2	3	1	2 s.g.p. Alimentación escolar	40.746
1	1	2	3	1	3 s.g.p. Forzosa inversión	743.917
1	1	2	3	1	4 s.g.p. libre inversión	288.957
1	1	2	3	2	Otros aportes	260.000
1	1	2	3	2	1 Regalias	260.000
1	1	2	3	2	2 Internacionales	-
1	1	2	3	2	3 Nacionales	-
1	1	2	3	2	4 Departamentales	-
1	1	2	3	2	5 Otros aportes	-
1	3				RECURSOS DE CREDITO	-
1	3	1			Crédito interno	-
1	3	1	1		Nación	-
1	3	1	2		Departamento	-
1	3	1	3		Municipios	-
1	3	1	4		Finderer	-
1	3	1	5		Otras entidades	-
1	3	2			Crédito externo	-
1	4				RECURSO DE CAPITAL	6.000
1	4	1			Rendimientos Financieros	1.000
1	4	2			Recursos de balance	-
1	4	3			Venta de activos	5.000
1	4	4			Superavit a diciembre 31 de 2.007	-
1	4	5			Cartera Vencida	-
1	4	6			Otros recursos de capital	-
1	5				FONDOS ESPECIALES	1.036.054
1	5	5			Fondo Local de Salud	1.036.054
1	5	5	1		Salud pública pab	41.000
1	5	5	2		Rendimientos Financieros pab	-
1	5	5	3		Continuidad s.g.p.	347.444
1	5	5	4		Rendimientos continuidad s.g.p.	-
1	5	5	5		Ampliación s.g.p.	3.900
1	5	5	6		Rendimientos ampliación s.g.p.	-
1	5	5	7		Fosyga	314.000
1	5	5	8		Rendimiento Fosyga	-
1	5	5	9		s.g.p. Oferta	206.000
1	5	5	10		Rendimiento s.g.p. oferta	-
1	5	5	11		Aporte patronal sin situación de fondo	47.000
1	5	5	12		Etesa	13.000
1	5	5	13		Rendimientos etesa	-
1	5	5	14		Promoción y prevención 4.01%	-
1	5	5	15		Rendimientos promoción y prevención 4.01%	-
1	5	5	16		Regimen subsidiado vigencias anteriores	710
1	5	5	17		Rendimientos régimen subsidiado vigencias anteriores	-
1	5	5	18		Régimen subsidiado aporte departamental	29.000
1	5	5	19		Rendimientos régimen subsidiado departamental	34.000

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

INGRESOS 2008

				INGRESOS					
1				Ingresos	3.854.743				
1	1			Ingresos Corrientes	2.818.689				
1	1	1		Ingresos Tributarios	556.150				
1	1	1	1	Directos	432.050				
1	1	1	2	Indirectos	124.100				
1	1	2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.262.539				
1	1	2	1	Tasas	749.700				
1	1	2	2	Multas - Reintegro y Aprove	29.750				
1	1	2	3	APORTES	1.477.089				
1	1	2	3 1	Nación	1.217.089	INVERSION SGP,REGALIAS,IRP Y OTROS SECTORES			1.959.417.075
1	1	2	3 2	Otros Aportes	260.000	S.G.P.			865.132.000
1	3			Recursos de Credito	-	Educación			143.469.000
1	3	1		Crédito Interno	-	Agua Potable y Saneamiento Básico			245.205.687
1	3	2		crédito Externo	-	Aprovechamiento del tiempo libre			74.391.700
1	4			Recursos de Capital	6.000	Otros sectores sociales			361.319.613
1	5			Fondos de Capital	1.036.054	Alimentación Escolar			40.746.000
1	5	5		Fondo Local de Salud	1.036.054	REGALIAS, TRANSPORTE DE CRUDO Y GAS			617.000.000
						Regalias			260.000.000
						Transporte de crudo			320.000.000
						Transporte de gas			37.000.000
				GASTOS E INVERSION		INVERSION RECURSOS PROPIOS			477.285.075
				PPTO GASTOS E INVERSION	3.854.743.000				
				GASTOS FUNCIONAMIENTO Y DEUDA	859.271.925				
				GASTOS FUNCIONAMIENTO	796.271.925				
				SERVICIO DE LA DEUDA	63.000.000				
				INVERSION	2.995.471.075				
				SGP	865.132.000				
				REGALIAS, TRANSPORTE DE CRUDO	617.000.000				
				INVERSION RECURSOS PROPIOS	477.285.075				
				OTROS APORTES	-				
				FONDOS CUENTA	1.036.054.000				



**PRESUPUESTO
INVERSION
2008
ACTUALIZADO**

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

(valores en miles de pesos)

CODIGO PPTAL	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA
	GASTOS DE INVERSIÓN	
4	SGP, REGALIAS, RECURSOS P	2.545.054
4.1	SGP	1.176.588
4.1.1	EDUCACION	160.406
4.1.1.1.1	INFRAESTRUCTURA	18.072
4.1.1.1.1.1	Preinversion, Construcción	16.072
4.1.1.1.1.2	Mantenimiento Infraestruc	3.000
4.1.1.1.2	DOTACION	39.869
4.1.1.1.2.1	Mantenimiento implementos	6.000
4.1.1.1.2.2	Dotacion de Material a es	24.865
4.1.1.2.3	PROGRAMA OTROS	0
4.1.1.2.3.1	Cofinanciacion de Proyect	0
4.1.1.2.3.2	Pago de SPD y Funcionamie	0
4.1.1.2.4	ACCESO PERMANENCIA SISTEM	118.469
4.1.1.2.4.1	Transporte Escolar	74.469
4.1.1.2.4.2	Provision De La Canasta E	22.000
4.1.1.2.4.3	Calidad Educativa	14.000
4.1.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENT	250.294
4.1.2.1.1	INFRAESTRUCTURA	70.000
4.1.2.1.1.1	Rehabilitación, Preinvers	40.000
4.1.2.1.1.2	Rehabilitacion, Preinvers	30.000
4.1.2.1.2	 FONDO SOLIDARIDAD Y REDIS	180.294
4.1.2.1.2.1	Equipos y Suministros Req	22.268
4.1.2.1.2.2	Tratamiento y Disposicion	129.027
4.1.2.1.2.3	Conservacion Microcuencas	5.000
4.1.2.1.2.4	Mantenimiento y Operacion	12.000
4.1.2.1.2.5	Contribuciones para Subsidi	12.000

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

4.1.3	APROVECHAMIENTO DEL TIEMP	78.366
4.1.3.1	DEPORTE	40.242
4.1.3.1.1	INFRAESTRUCTURA	15.000
4.1.3.1.1.1	Preinversion, Construcción	15.000
4.1.3.1.2	DOTACION	0
4.1.3.1.2.1	Dotacion Escenarios Depor	0
4.1.3.1.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	25.242
4.1.3.1.3.1	Programas y actividades d	17.422
4.1.3.1.3.2	Cooperación entes Deporti	7.820
4.1.3.2	CULTURA	38.124
4.1.3.2.1	INFRAESTRUCTURA	6.340
4.1.3.2.1.1	Preinversion, Construccio	6.340
4.1.3.2.2	DOTACION	11.987
4.1.3.2.2.1	Dotacion Escenarios Cultu	11.987
4.1.3.2.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	19.796
4.1.3.2.3.1	Fomentar el Acceso, Innov	18.479
4.1.3.2.3.2	Proteccion Patrimonio Cul	1.318

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

4.1.4	OTROS SECTORES SOCIALES	651.196
4.1.4.1	VIVIENDA	39.314
4.1.4.1.1	ADMINISTRACION DEL ESTADO	3.000
4.1.4.1.1.1	Participar en El Sistema	1.000
4.1.4.1.1.2	Estudios de Vivienda de I	2.000
4.1.4.1.2	SUBSIDIOS	36.314
4.1.4.1.2.1	Promover y Apoyar Program	36.314
4.1.4.2	PROGRAMA AGRARIO	158.279
4.1.4.2.1	RECURSOS HUMANOS	102.828
4.1.4.2.1.1	Operación y Ejecución Pro	102.828
4.1.4.2.2	ADMINISTRACION DEL ESTADO	55.451
4.1.4.2.2.1	Dotacion y Mantenimiento	11.000
4.1.4.2.2.2	Programas,Proyectos,Conve	20.000
4.1.4.2.2.3	Promoción y Apoyo de Meca	24.451
4.1.4.3	REDES VIALES	171.877
4.1.4.3.1	INFRAESTRUCTURA	22.430
4.1.4.3.1.1	Preinversión, Construcción	22.430
4.1.4.3.2	ADMINISTRACION DEL ESTADO	149.447
4.1.4.3.2.2	Mantenimiento Redes Vial	149.447
4.1.4.4	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE	3.000
4.1.4.4.1.1	Prevención y Atención de	3.000
4.1.4.5	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	14.800
4.1.4.5.1.1	Programas de Apoyo Integr	14.800
4.1.4.6	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	30.000
4.1.4.6.1.1	Mantenimiento Dependencia	17.000
4.1.4.6.1.2	Mantenimiento De Matadero	13.000
4.1.4.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	170.179
4.1.4.7.1.1	Procesos Integrales de Ev	106.000
4.1.4.7.1.2	Reorganización de la Adm	64.179
4.1.4.8	JUSTICIA	27.294
4.1.4.8.1.1	Financiar Las Inspecciones	27.294
4.1.4.8.1.2	Apoyar La Labor Que Realiz	0
4.1.4.9	DESARROLLO COMUNITARIO	36.452
4.1.4.9.1.1	Promover Mecanismos De Pa	15.706
4.1.4.9.1.2	Financiación Gastos de di	2.746
4.1.4.9.1.3	Divulgación y promoción d	15.000
4.1.4.9.1.4	DESARROLLO ECONOMICO	3.000
4.1.4.9.14.01	Promoción de adopciones	3.000

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

4.1.5	ALIMENTACION ESCOLAR	36.325
4.1.5.1.1.1	Compra de Alimentos	35.874
4.1.5.1.1.2	Pago Personal Vinculado P	451
4.2	REGALIAS	617.000
4.2.1	EDUCACION	292.000
4.2.1.1.1.1	Construccion, Ampliacion,	80.000
4.2.1.1.1.2	Transporte Escolar	100.000
4.2.1.1.1.3	Restaurante Escolar	80.000
4.2.1.1.1.4	Dotacion Pedagogica a I.E	32.000
4.2.2	SALUD	75.000
4.2.2.1.1.1	Mortalidad Infantil	60.000
4.2.2.1.1.2	Continuidad de la covertu	0
4.2.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENT	146.810
4.2.3.1.1.1	Inversion en Infraestruct	35.000
4.2.3.1.1.2	Preinversion en Diseños y	15.000
4.2.3.1.1.3	Diseño e implementacion d	15.000
4.2.3.1.1.4	Construccion, ampliacion	36.810
4.2.3.1.1.5	Saneamiento Basico Rural	15.000
4.2.3.1.1.6	Tratamiento y Disposicion	20.000
4.2.3.1.1.7	Programas de macro y micr	10.000
4.2.3.1.1.8	Programa reduccion agua n	0
4.2.4	OTRAS INVERSIONES	43.190
4.2.4.1	ELECTRIFICACION	5.000
4.2.4.1.1.1	Servicios Publicos domici	5.000
4.2.4.2	REDES VIALES	38.190
4.2.4.2.1	INFRAESTRUCTURA	38.190
4.2.4.2.1.1	Preinversion, construccion	38.190
4.2.5	INTERVENTORIAS	30.000
4.2.5.1.1.1	Interventorias	30.000
4.2.6	GASTOS DE OPERACION Y FUNI	30.000
4.2.6	Gastos de operacion y Fun	30.000

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

4.3	INVERSION RECURSOS PRO	694.285
4.3.2	AGUA POTABLE Y SAHEAMIEN	15.000
4.3.2.1.1.1	Fondo Ambiental Ley 99	15.000
4.3.3	APROVECHAMIENTO DEL TIEMP	129.785
4.3.1	DEPORTE	46.309
4.3.1.1	IIINFRAESTRUCTURA	10.109
4.3.1.1.1	Preinversion, construccion	10.109
4.3.3.1.2	DOTACION	12.000
4.3.3.1.2.1	Dotacion escenarios Depor	12.000
4.3.3.1.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	24.200
4.3.3.1.3.1	Programas y Actividades d	24.200
4.3.3.2	CULTURA	83.476
4.3.3.2.1	IIINFRAESTRUCTURA	35.000
4.3.3.2.1.1	Preinversion, Construccion	35.000
4.3.3.2.2	DOTACION	12.000
4.3.3.2.2.1	Dotacion Escenarios Cultu	12.000
4.3.3.2.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	36.476
4.3.3.2.3.1	Fomentar la produccion ar	36.476
4.3.4	OTROS SECTORES SOCIALES	317.500
4.3.4.1	VIVIENDA	46.300
4.3.4.1.1.1	Estudios de Vivienda de l	10.000
4.3.4.1.1.2	Promover y Apoyar Program	36.300
4.3.4.2	REDES VIALES	160.200
4.3.4.2.1.1	Ampliacion y Mantenimient	160.200
4.3.4.3	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	74.000
4.3.4.3.1.1	Preinversion y Mantenimie	34.000
4.3.4.3.1.2	Alumbrado Publico	40.000
4.3.4.5	JUSTICIA	37.000
4.3.4.5.1.1	Contribucion Especial por	12.000
4.3.4.5.1.2	Financiar Comisarias e in	25.000
4.3.6	SALUD	59.000
4.3.6.1.1.1	Ampliacion de cobertura d	2.000
4.3.6.1.1.2	Dotacion y Mantenimiento	6.500
4.3.6.1.1.3	Interventorias y Apoyo de	50.500
4.3.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCI	145.000
4.3.7.1.1.1	Procesos Integrales de Ev	40.000
4.3.7.1.1.2	Reorganizacion de la Admo	105.000
4.3.8	PREVENICION Y ATENCION DE	28.000
4.3.8.1.1.1	Prevencion y Atencion de	28.000
4.4	OTROS APORTES	57.181
4.4.1	Internacionales	0
4.4.2	Nacionales	0
4.4.3	Departamentales	0
4.4.4	Otros Aportes	0
4.4.5	Convenio ICA	0
4.4.6	Convenio de Colaboracion	0

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

5	FONDOS CUENTA	1.309.085
5.1	FONDO LOCAL SALUD	1.309.085
5.1.0.0.0.1	Salud Pública PAB	55.191
5.1.0.0.0.2	Salud Pública PAB Rendimi	0
5.1.0.0.0.3	Continuidad SGP	507.451
5.1.0.0.0.4	Ampliacion SGP	141.928
5.1.0.0.0.5	Régimen Subsidiado SGP Rend. Fcros.	0
5.1.0.0.0.6	Fosyga	314.000
5.1.0.0.0.7	Fosyga Rendimientos Finan	0
5.1.0.0.0.8	Oferta SGP	161.216
5.1.0.0.0.9	Oferta SGP Rendimientos Fcros.	0
5.1.0.0.0.10	Aporte Patronal Sin Situación de Fondos - SGP	49.217
5.1.0.0.0.11	Etesa	13.000
5.1.0.0.0.12	Etesa Rendimientos Financ	0
5.1.0.0.0.13	Continuidad Departamento	0
5.1.0.0.13.01	Rég.subs continuidad-decr	0
5.1.0.0.13.02	Rég.subs continuidad-decr	0
5.1.0.0.14	Ampliacion Departamento	29.000
5.1.0.0.14.01	Rég.subs ampliacion-decre	0
5.1.0.0.15	Régimen Subs.Dptal Financ	34.000
5.1.0.0.16	ETESA Departamento Amplia	0
5.1.0.0.17	Etesa Departamento Amplia	0
5.1.0.0.18	Continuidad Vigencias Ant	710
5.1.0.0.19	Salud Publica S.G.P Exced	1
5.1.0.0.20	Oferta S.G.P Excedentes	3.370
	GRAN TOTAL ==>	3.854.139



PROYECCION DE LA INVERSION 2008 - 2011

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

**ALCALDIA DE ALVARADO
PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011**

PRESUPUESTO DE INVERSION 2008 Y PROYECCION 2009 - 2010 - 2011

(valores en miles de pesos)

CODIGO PPTAL	DESCRIPCION	APROPIACION 2008	2009	2010	2011	TOTAL
	GASTOS DE INVERSIÓN	3.854.139	4.046.846	4.269.422	4.525.588	16.695.995
4	SGP, REGALIAS, RECURSOS	2.545.054	2672306,7	2819283,569	2988440,583	
4.1	SGP	1.176.588	1.235.417	1.303.365	1.381.567	5.096.938
4.1.1	EDUCACION	160.406	168426,3	177689,7465	188351,1313	
4.1.1.1.1	INFRAESTRUCTURA	19.072	20025,6	21127,008	22394,62848	
4.1.1.1.1.1	Preinversion, Construccion	16.072	16875,6	17803,758	18871,98348	
4.1.1.1.1.2	Mantenimiento Infraestruc	3.000	3150	3323,25	3522,645	
4.1.1.1.2	DOTACION	30.865	32408,25	34190,70375	36242,14598	
4.1.1.1.2.1	Mantenimiento implementos	6.000	6300	6646,5	7045,29	
4.1.1.1.2.2	Dotacion de Material a es	24.865	26108,25	27544,20375	29196,85598	
4.1.1.2.3	PROGRAMA OTROS	0	0	0	0	
4.1.1.2.3.1	Cofinanciacion de Proyect	0	0	0	0	
4.1.1.2.3.2	Pago de SPD y Funcionamie	0	0	0	0	
4.1.1.2.4	ACCESO PERMANENCIA SISTEM	110.469	115992,45	122372,0348	129714,3568	
4.1.1.2.4.1	Transporte Escolar	74.469	78192,45	82493,03475	87442,61684	
4.1.1.2.4.2	Provision De La Canasta E	22.000	23100	24370,5	25832,73	
4.1.1.2.4.3	Calidad Educativa	14.000	14700	15508,5	16439,01	
4.1.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENT	250.294	262808,7	277263,1785	293898,9692	
4.1.2.1.1	INFRAESTRUCTURA	70.000	73500	77542,5	82195,05	
4.1.2.1.1.1	Rehabilitación, Preinvers	40.000	42000	44310	46968,6	
4.1.2.1.1.2	Rehabilitacion, Preinvers	30.000	31500	33232,5	35226,45	
4.1.2.1.2	FONDO SOLIDARIDAD Y REDIS	180.294	189308,7	199720,6785	211703,9192	
4.1.2.1.2.1	Equipos y Suministros Req	22.268	23381,4	24667,377	26147,41962	
4.1.2.1.2.2	Tratamiento y Disposicion	129.027	135478,35	142929,6593	151505,4388	
4.1.2.1.2.3	Conservacion Microcuencas	5.000	5250	5538,75	5871,075	
4.1.2.1.2.4	Mantenimiento y Operacion	12.000	12600	13293	14090,58	
4.1.2.1.2.5	Contribuciones para Subsidi	12.000	12600	13293	14090,58	

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

4.1.3	APROVECHAMIENTO DEL TIEMP	78.366	82284,3	86809,9365	92018,53269
4.1.3.1	DEPORTE	40.242	42254,1	44578,0755	47252,76003
4.1.3.1.1	INFRAESTRUCTURA	15.000	15750	16616,25	17613,225
4.1.3.1.1.1	Preinversion, Construcción	15.000	15750	16616,25	17613,225
4.1.3.1.2	DOTACION	0	0	0	0
4.1.3.1.2.1	Dotacion Escenarios Depor	0	0	0	0
4.1.3.1.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	25.242	26504,1	27961,8255	29639,53503
4.1.3.1.3.1	Programas y actividades d	17.422	18293,1	19299,2205	20457,17373
4.1.3.1.3.2	Cooperación entes Depor	7.820	8211	8662,605	9182,3613
4.1.3.2	CULTURA	38.124	40030,2	42231,861	44765,77266
4.1.3.2.1	INFRAESTRUCTURA	6.340	6657	7023,135	7444,5231
4.1.3.2.1.1	Preinversion, Construccio	6.340	6657	7023,135	7444,5231
4.1.3.2.2	DOTACION	11.987	12586,35	13278,59925	14075,31521
4.1.3.2.2.1	Dotacion Escenarios Cultu	11.987	12586,35	13278,59925	14075,31521
4.1.3.2.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	19.796	20785,8	21929,019	23244,76014
4.1.3.2.3.1	Fomentar el Acceso, Innov	18.479	19402,95	20470,11225	21698,31899
4.1.3.2.3.2	Proteccion Patrimonio Cul	1.318	1383,9	1460,0145	1547,61537
4.1.4	OTROS SECTORES SOCIALES	651.196	683755,8	721362,369	764644,1111
4.1.4.1	VIVIENDA	39.314	41279,7	43550,0835	46163,08851
4.1.4.1.1	ADMINISTRACION DEL ESTADO	3.000	3150	3323,25	3522,645
4.1.4.1.1.1	Participar en El Sistema	1.000	1050	1107,75	1174,215
4.1.4.1.1.2	Estudios de Vivienda de l	2.000	2100	2215,5	2348,43
4.1.4.1.2	SUBSIDIOS	36.314	38129,7	40226,8335	42640,44351
4.1.4.1.2.1	Promover y Apoyar Program	36.314	38129,7	40226,8335	42640,44351
4.1.4.2	PROGRAMA AGRARIO	158.279	166192,95	175333,5623	185853,576
4.1.4.2.1	RECURSOS HUMANOS	102.828	107969,4	113907,717	120742,18
4.1.4.2.1.1	Operación y Ejecución Pro	102.828	107969,4	113907,717	120742,18
4.1.4.2.2	ADMINISTRACION DEL ESTADO	55.451	58223,55	61425,84525	65111,39597
4.1.4.2.2.1	Dotacion y Mantenimiento	11.000	11550	12185,25	12916,365
4.1.4.2.2.2	Programas, Proyectos, Conve	20.000	21000	22155	23484,3
4.1.4.2.2.3	Promoción y Apoyo de Meca	24.451	25673,55	27085,59525	28710,73097
4.1.4.3	REDES VIALES	171.877	180470,85	190396,7468	201820,5516
4.1.4.3.1	INFRAESTRUCTURA	22.430	23551,5	24846,8325	26337,64245
4.1.4.3.1.1	Preinversión, Construcción	22.430	23551,5	24846,8325	26337,64245
4.1.4.3.2	ADMINISTRACION DEL ESTADO	149.447	156919,35	165549,9143	175482,9091
4.1.4.3.2.2	Mantenimiento Redes Viale	149.447	156919,35	165549,9143	175482,9091
4.1.4.4	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE	3.000	3150	3323,25	3522,645
4.1.4.4.1.1	Prevención y Atención de	3.000	3150	3323,25	3522,645
4.1.4.5	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABL	14.800	15540	16394,7	17378,382
4.1.4.5.1.1	Programas de Apoyo Integr	14.800	15540	16394,7	17378,382
4.1.4.6	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	30.000	31500	33232,5	35226,45
4.1.4.6.1.1	Mantenimiento Dependencia	17.000	17850	18831,75	19961,655
4.1.4.6.1.2	Mantenimiento De Matadero	13.000	13650	14400,75	15264,795
4.1.4.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCI	170.179	178687,95	188515,7873	199826,7345
4.1.4.7.1.1	Procesos Integrales de Ev	106.000	111300	117421,5	124466,79
4.1.4.7.1.2	Reorganización de la Admo	64.179	67387,95	71094,28725	75359,94449
4.1.4.8	JUSTICIA	27.294	28658,7	30234,9285	32049,02421
4.1.4.8.1.1	Financiar Las Inspeccione	27.294	28658,7	30234,9285	32049,02421
4.1.4.8.1.2	Apoyar La Labor Que Reali	0	0	0	0
4.1.4.9	DESARROLLO COMUNITARIO	36.452	38274,6	40379,703	42802,48518
4.1.4.9.1.1	Promover Mecanismos De Pa	15.706	16491,3	17398,3215	18442,22079
4.1.4.9.1.2	Financiación Gastos de di	2.746	2883,3	3041,8815	3224,39439
4.1.4.9.1.3	Divulgación y promoción d	15.000	15750	16616,25	17613,225
4.1.4.9.1.4	DESARROLLO ECONOMICO	3.000	3150	3323,25	3522,645
4.1.4.9.14.01	Promoción de adociaciones	3.000	3150	3323,25	3522,645
4.1.5	ALIMENTACION ESCOLAR	36.325	38141,25	40239,01875	42653,35988
4.1.5.1.1.1	Compra de Alimentos	35.674	37667,7	39739,4235	42123,78891
4.1.5.1.1.2	Pago Personal Vinculado P	451	473,55	499,59525	529,570965

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

4.2	REGALIAS	617.000	647.850	683.482	724.491	2.672.822
4.2.1	EDUCACION	292.000	306600	323463	342870,78	
4.2.1.1.1.1	Construccion, Ampliacion,	80.000	84000	88620	93937,2	
4.2.1.1.1.2	Transporte Escolar	100.000	105000	110775	117421,5	
4.2.1.1.1.3	Restaurante Escolar	80.000	84000	88620	93937,2	
4.2.1.1.1.4	Dotacion Pedagogica a I.E	32.000	33600	35448	37574,88	
4.2.2	SALUD	75.000	78750	83081,25	88066,125	
4.2.2.1.1.1	Mortalidad Infantil	60.000	63000	66465	70452,9	
4.2.2.1.1.2	Continuidad de la coevertu	0	0	0	0	
4.2.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENT	146.810	154150,5	162628,7775	172386,5042	
4.2.3.1.1.1	Inversion en Infraestruct	35.000	36750	38771,25	41097,525	
4.2.3.1.1.2	Preinversion en Diseños y	15.000	15750	16616,25	17613,225	
4.2.3.1.1.3	Diseño e implementacion d	15.000	15750	16616,25	17613,225	
4.2.3.1.1.4	Construccion, ampliacion	36.810	38650,5	40776,2775	43222,85415	
4.2.3.1.1.5	Saneamiento Basico Rural	15.000	15750	16616,25	17613,225	
4.2.3.1.1.6	Tratamiento y Disposicion	20.000	21000	22155	23484,3	
4.2.3.1.1.7	Programas de macro y micr	10.000	10500	11077,5	11742,15	
4.2.3.1.1.8	Programa reduccion agua n	0	0	0	0	
4.2.4	OTRAS INVERSIONES	43.190	45349,5	47843,7225	50714,34585	
4.2.4.1	ELECTRIFICACION	5.000	5250	5538,75	5871,075	
4.2.4.1.1.1	Servicios Publicos domici	5.000	5250	5538,75	5871,075	
4.2.4.2	REDES VIALES	38.190	40099,5	42304,9725	44843,27085	
4.2.4.2.1	INFRAESTRUCTURA	38.190	40099,5	42304,9725	44843,27085	
4.2.4.2.1.1	Preinversion, construccion	38.190	40099,5	42304,9725	44843,27085	
4.2.5	INTERVENTORIAS	30.000	31500	33232,5	35226,45	
4.2.5.1.1.1	Interventorias	30.000	31500	33232,5	35226,45	
4.2.6	GASTOS DE OPERACION Y FUN	30.000	31500	33232,5	35226,45	
4.2.6	Gastos de operacion y Fun	30.000	31500	33232,5	35226,45	
4.3	INVERSION RECURSOS PROPIO	694.285	728999	769094	815240	3.007.618
4.3.2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENT	15.000	15750	16616,25	17613,225	
4.3.2.1.1.1	Fondo Ambiental Ley 99	15.000	15750	16616,25	17613,225	
4.3.3	APROVECHAMIENTO DEL TIEMP	129.785	136274,25	143769,3338	152396,4938	
4.3.1	DEPORTE	46.309	48624,45	51298,79475	54376,72244	
4.3.1.1	INFRAESTRUCTURA	10.109	10614,45	11198,24475	11870,13944	
4.3.1.1.1	Preinversion, construccion	10.109	10614,45	11198,24475	11870,13944	
4.3.3.1.2	DOTACION	12.000	12600	13293	14090,58	
4.3.3.1.2.1	Dotacion escenarios Depor	12.000	12600	13293	14090,58	
4.3.3.1.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	24.200	25410	26807,55	28416,003	
4.3.3.1.3.1	Programas y Actividades d	24.200	25410	26807,55	28416,003	
4.3.3.2	CULTURA	83.476	87649,8	92470,539	98018,77134	
4.3.3.2.1	INFRAESTRUCTURA	35.000	36750	38771,25	41097,525	
4.3.3.2.1.1	Preinversion, Construccion	35.000	36750	38771,25	41097,525	
4.3.3.2.2	DOTACION	12.000	12600	13293	14090,58	
4.3.3.2.2.1	Dotacion Escenarios Cultu	12.000	12600	13293	14090,58	
4.3.3.2.3	ADMINISTRACION DEL ESTADO	36.476	38299,8	40406,289	42830,66634	
4.3.3.2.3.1	Fomentar la produccion ar	36.476	38299,8	40406,289	42830,66634	
4.3.4	OTROS SECTORES SOCIALES	317.500	333375	351710,625	372813,2625	
4.3.4.1	VIVIENDA	46.300	48615	51288,825	54366,1545	
4.3.4.1.1.1	Estudios de Vivienda de l	10.000	10500	11077,5	11742,15	
4.3.4.1.1.2	Promover y Apoyar Program	36.300	38115	40211,325	42624,0045	
4.3.4.2	REDES VIALES	160.200	168210	177461,55	188109,243	
4.3.4.2.1.1	Ampliacion y Mantenimient	160.200	168210	177461,55	188109,243	
4.3.4.3	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	74.000	77700	81973,5	86891,91	
4.3.4.3.1.1	Preinversion y Mantenimie	34.000	35700	37663,5	39923,31	
4.3.4.3.1.2	Alumbrado Publico	40.000	42000	44310	46968,6	
4.3.4.5	JUSTICIA	37.000	38850	40966,75	43445,955	
4.3.4.5.1.1	Contribucion Especial por	12.000	12600	13293	14090,58	
4.3.4.5.1.2	Financiar Comisarias e in	25.000	26250	27693,75	29355,375	
4.3.6	SALUD	59.000	61950	65357,25	69278,685	
4.3.6.1.1.1	Ampliacion de cobertura d	2.000	2100	2215,5	2348,43	
4.3.6.1.1.2	Dotacion y Mantenimiento	6.500	6825	7200,375	7632,3975	
4.3.6.1.1.3	Interventorias y Apoyo de	50.500	53025	55941,375	59297,8575	
4.3.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCI	145.000	152250	160623,75	170261,175	
4.3.7.1.1.1	Procesos Integrales de Ev	40.000	42000	44310	46968,6	
4.3.7.1.1.2	Reorganizacion de la Admo	105.000	110250	116313,75	123292,575	
4.3.8	PREVENCION Y ATENCION DE	28.000	29400	31017	32878,02	
4.3.8.1.1.1	Prevencion y Atencion de	28.000	29400	31017	32878,02	

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

4.4	OTROS APORTES	57.181	60040	63342	67143	247.706
4.4.1	Internacionales	0	0	0	0	
4.4.2	Nacionales	0	0	0	0	
4.4.3	Departamentales	0	0	0	0	
4.4.4	Otros Aportes	0	0	0	0	
4.4.5	Convenio ICA	0	0	0	0	
4.4.6	Convenio de Colaboracion	0	0	0	0	
4.4.7	CONVENIO NO.1397 MEJORAMI	55.247	58009,35	61199,86425	64871,85611	
5	FONDOS CUENTA	1.309.085	1374539,25	1450138,909	1537147,243	5.670.910
5.1	FONDO LOCAL SALUD	1.309.085	1374539,25	1450138,909	1537147,243	
5.1.0.0.0.1	Salud Pública PAB	55.191	57950,55	61137,83025	64806,10007	
5.1.0.0.0.2	Salud Pública PAB Rendimi	0	0	0	0	
5.1.0.0.0.3	Continuidad SGP	507.451	532823,55	562128,8453	595856,576	
5.1.0.0.0.4	Ampliacion SGP	141.928	149024,4	157220,742	166653,9865	
5.1.0.0.0.5	Régimen Subsidiado SGP Rend. Fcros.	0	0	0	0	
5.1.0.0.0.6	Fosyga	314.000	329700	347833,5	368703,51	
5.1.0.0.0.7	Fosyga Rendimientos Finan	0	0	0	0	
5.1.0.0.0.8	Oferta SGP	161.216	169276,8	178587,024	189302,2454	
5.1.0.0.0.9	Oferta SGP Rendimientos Fcros.	0	0	0	0	
5.1.0.0.0.10	Aporte Patronal Sin Situación de Fondos - SGP	49.217	51677,85	54520,13175	57791,33966	
5.1.0.0.0.11	Etesa	13.000	13650	14400,75	15264,795	
5.1.0.0.0.12	Etesa Rendimientos Financ	0	0	0	0	
5.1.0.0.0.13	Continuidad Departamento	0	0	0	0	
5.1.0.0.13.01	Rég.subs continuidad-decr	0	0	0	0	
5.1.0.0.13.02	Rég.subs continuidad-decr	0	0	0	0	
5.1.0.0.14	Ampliacion Departamento	29.000	30450	32124,75	34052,235	
5.1.0.0.14.01	Rég.subs ampliacion-decre	0	0	0	0	
5.1.0.0.15	Régimen Subs.Doptal Financ	34.000	35700	37663,5	39923,31	
5.1.0.0.16	ETESA Departamento Amplia	0	0	0	0	
5.1.0.0.17	Etesa Departamento Amplia	0	0	0	0	
5.1.0.0.18	Continuidad Vigencias Ant	710	745,5	786,5025	833,69265	
5.1.0.0.19	Salud Publica S.G.P Exced	1	1,05	1,10775	1,174215	
5.1.0.0.20	Oferta S.G.P Excedentes	3.370	3538,5	3733,1175	3957,10455	



INVERSION Y FUENTE 2008

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CODIGO PLAN DE DESARROLLO	EJE/POLITICA / PROGRAMA	COSTO TOTAL Millones de \$	FUENTES - 2008				
			PROPIOS	S.G.P	REGALIAS	FONDOS ESPECIALES	OTROS
1.	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	2.756,6	360,5	583,2	503,8	1.309,1	
1.1	EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO	508,7	19,9	196,7	292		
1.1.1	COBERTURA EDUCATIVA	496,7	19,9	184,7	292		
1.1.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	7		7			
1.1.3	CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO	5		5			
1.2	SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA	1.425,1	59		60	1.306,1	
1.2.1	ASEGURAMIENTO	1.102	59			1.043	
1.2.2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	210				210	
1.2.3	SALUD PUBLICA	51				51	
1.2.4	PROMOCION SOCIAL	61			60	1	
1.3	RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE	50,5	25	22,5		3	
1.3.1	ADULTO MAYOR	8		7		1	
1.3.2	NINOS, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	25	25				
1.3.3	MUJER CABEZA DE FAMILIA	8		8			
1.3.4	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	5		4		1	
1.3.5	POBLACION CON DISCAPACIDAD	5		4		1	
1.4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	437,6	41	245,3	151,8		
1.4.1	ACUEDUCTO	193,1		86,3	106,8		
1.4.2	ALCANTARILLADO	179		159	20		
1.4.3	RESIDUOS SOLIDOS	20			20		
1.4.4	ENERGIA ELECTRICA Y GAS	46	41		5		
1.5	TECHO DIGNO	125,6	86,3	39,3			
1.5.1	SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	125,6	86,3	39,3			
1.6	ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	209,2	129,8	79,4			
1.6.1	ALVARADO PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	121,6	83,5	38,1			
1.6.2	RECREACION Y DEPORTE	87,6	46,3	41,2			
2.	BASE ECONOMICA	656,8	160,2	343,2	98,2		55,2
2.1	PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	158,3		158,3			
2.1.1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA			158,3			
2.2	PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	498,5	160,2	184,9	98,2		55,2
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE	418,4	160,2	104,8	98,2		55,2
2.2.2	TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR	14,7		14,7			
2.2.3	OBRAS DE ORNATO	65,4		65,4			
3.	RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE	53	43	10			
3.1	MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	53	43	10			
3.1.1	DESARROLLO SOSTENIBLE	53	43	10			
4.	PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	240,8	85,6	155,2			
4.1	UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS	193,0	64	129,5			
4.1.1	MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	193,0	64	129,5			
4.2	SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS	19,7	12	7,7			
4.2.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	19,7	12	7,7			
4.3	DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA	28	10	18			
4.3.1	COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS	28	10	18			
5.	INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD	130	45	85			
5.1	FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE	45	45				
5.1.1	PROCESOS DE CONCRECION Y MADURACION CON EL LIDERAZGO DE LA U.T	45	45				
5.2	APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES	85		85			
5.2.1	TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION	85		85			
TOTALES		3.837	694	1.177	602	1.309	55
PARTICIPACION		100%	18%	31%	16%	34%	1%



INVERSION Y FUENTE 2009

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CODIGO PLAN DE DESARROLLO	EJE/POLITICA / PROGRAMA	COSTO TOTAL Millones de \$	FUENTES - 2009				
			PROPIOS	S.G.P	REGALIAS	FONDOS ESPECIALES	OTROS
1.	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	2.894,5	378,5	612,4	529,0	1.374,5	
1.1	EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO	534,1	20,9	206,6	307		
1.1.1	COBERTURA EDUCATIVA	521,5	20,9	194,0	307		
1.1.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	7		7			
1.1.3	CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO	5		5			
1.2	SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA	1.496,3	62		63	1.371,4	
1.2.1	ASEGURAMIENTO	1.158	62			1.095,8	
1.2.2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	221				220,95	
1.2.3	SALUD PUBLICA	54				53,8	
1.2.4	PROMOCION SOCIAL	64			63	1,1	
1.3	RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE	53,0	26,3	23,6		3,2	
1.3.1	ADULTO MAYOR	8		7		1,1	
1.3.2	Niños, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	26	26				
1.3.3	MUJER CABEZA DE FAMILIA	8		8			
1.3.4	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	5		4		1,1	
1.3.5	POBLACION CON DISCAPACIDAD	5		4		1,1	
1.4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	459,5	43	257,6	159,4		
1.4.1	ACUEDUCTO	202,7		90,6	112,2		
1.4.2	ALCANTARILLADO	188		167	21		
1.4.3	RESIDUOS SOLIDOS	21			21		
1.4.4	ENERGIA ELECTRICA Y GAS	48	43		5		
1.5	TECHO DIGNO	131,9	90,6	41,3			
1.5.1	SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	131,9	90,6	41,3			
1.6	ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	219,6	136,3	83,3			
1.6.1	ALVARADO PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	127,7	87,6	40			
1.6.2	RECREACION Y DEPORTE	91,9	48,6	43,3			
2.	BASE ECONOMICA	689,6	168,2	360,3	103,1		58,0
2.1	PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	166,2		166,2			
2.1.1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA			166,2			
2.2	PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	523,4	168,2	194,1	103,1		58
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE	439,3	168,2	110	103,1		58
2.2.2	TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR	15,4		15,4			
2.2.3	OBRAS DE ORNATO	68,7		68,7			
3.	RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE	56	45	11			
3.1	MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	56	45	11			
3.1.1	DESARROLLO SOSTENIBLE	56	45	11			
4.	PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	252,8	89,9	163,0			
4.1	UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS	202,7	67	135,9			
4.1.1	MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	202,7	67	135,9			
4.2	SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS	20,7	13	8,1			
4.2.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	20,7	13	8,1			
4.3	DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA	29	11	19			
4.3.1	COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS	29	11	19			
5.	INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD	137	47	89			
5.1	FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE	47	47				
5.1.1	PROCESOS DE CONCRECION Y MADURACION CON EL LIDERAZGO DE LA U.T	47	47				
5.2	APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES	89		89			
5.2.1	TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION	89		89			
TOTALES		4.029	729	1.235	632	1.375	58
PARTICIPACION		100%	18%	31%	16%	34%	1%



INVERSION Y FUENTE 2010

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CODIGO PLAN DE DESARROLLO	EJE/POLITICA / PROGRAMA	COSTO TOTAL Millones de \$	FUENTES - 2010				
			PROPIOS	S.G.P	REGALIAS	FONDOS ESPECIALES	OTROS
1.	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	3.053,6	399,4	646,1	558,1	1.450,1	
1.1	EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO	563,5	22,1	217,9	323		
1.1.1	COBERTURA EDUCATIVA	550,2	22,1	204,6	323		
1.1.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	8		8			
1.1.3	CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO	6		6			
1.2	SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA	1.578,6	65		66	1.447	
1.2.1	ASEGURAMIENTO	1.221	65			1.155,9	
1.2.2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	233				233,1	
1.2.3	SALUD PUBLICA	57				56,7	
1.2.4	PROMOCION SOCIAL	68			66	1,1	
1.3	RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE	55,9	27,7	24,9		3,3	
1.3.1	ADULTO MAYOR	9		8		1,1	
1.3.2	NINES, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	28	28				
1.3.3	MUJER CABEZA DE FAMILIA	8		8			
1.3.4	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	6		4		1,1	
1.3.5	POBLACION CON DISCAPACIDAD	6		4		1,1	
1.4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	484,8	45	271,7	168,2		
1.4.1	ACUEDUCTO	213,9		95,6	118,3		
1.4.2	ALCANTARILLADO	198		176	22		
1.4.3	RESIDUOS SOLIDOS	22			22		
1.4.4	ENERGIA ELECTRICA Y GAS	50	45		6		
1.5	TECHO DIGNO	139,1	95,6	43,6			
1.5.1	SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	139,1	95,6	43,6			
1.6	ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	231,7	143,8	87,9			
1.6.1	ALVARADO PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	134,7	92,5	42			
1.6.2	RECREACION Y DEPORTE	97,0	51,3	45,7			
2.	BASE ECONOMICA	727,6	177,5	380,1	108,8		61,2
2.1	PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	175,3		175,3			
2.1.1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA			175,3			
2.2	PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	552,2	177,5	204,8	108,8		61
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE	463,5	177,5	116	108,8		61
2.2.2	TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR	16,3		16,3			
2.2.3	OBRAS DE ORNATO	72,5		72,5			
3.	RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE	59	48	11			
3.1	MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	59	48	11			
3.1.1	DESARROLLO SOSTENIBLE	59	48	11			
4.	PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	266,7	94,8	171,9			
4.1	UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS	213,8	70	143,4			
4.1.1	MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	213,8	70	143,4			
4.2	SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS	21,9	13	8,6			
4.2.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	21,9	13	8,6			
4.3	DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA	31	11	20			
4.3.1	COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS	31	11	20			
5.	INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD	144	50	94			
5.1	FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE	50	50				
5.1.1	PROCESOS DE CONCRECION Y MADURACION CON EL LIDERAZGO DE LA U.T	50	50				
5.2	APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES	94		94			
5.2.1	TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION	94		94			
TOTALES		4.251	769	1.303	667	1.450	61
PARTICIPACION		100%	18%	31%	16%	34%	1%



INVERSION Y FUENTE 2011

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CODIGO PLAN DE DESARROLLO	EJE/POLITICA / PROGRAMA	COSTO TOTAL Millones de \$	FUENTES - 2011				
			PROPIOS	S.G.P	REGALIAS	FONDOS ESPECIALES	OTROS
1.	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	3.236,9	423,3	684,8	591,6	1.537,1	
1.1	EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO	597,3	23,4	231,0	343		
1.1.1	COBERTURA EDUCATIVA	583,2	23,4	216,9	343		
1.1.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	8		8			
1.1.3	CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO	6		6			
1.2	SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA	1.673,4	69		70	1.533,6	
1.2.1	ASEGURAMIENTO	1.295	69			1.225,2	
1.2.2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	247				247,1	
1.2.3	SALUD PUBLICA	60				60,1	
1.2.4	PROMOCION SOCIAL	72			70	1,2	
1.3	RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE	59,3	29,4	26,4		3,5	
1.3.1	ADULTO MAYOR	9		8		1,2	
1.3.2	NINOS, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	29	29				
1.3.3	MUJER CABEZA DE FAMILIA	9		9			
1.3.4	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	6		5		1,2	
1.3.5	POBLACION CON DISCAPACIDAD	6		5		1,2	
1.4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	513,8	48	288,0	178,3		
1.4.1	ACUEDUCTO	226,7		101,3	125,4		
1.4.2	ALCANTARILLADO	210		187	23		
1.4.3	RESIDUOS SOLIDOS	23			23		
1.4.4	ENERGIA ELECTRICA Y GAS	53	48		6		
1.5	TECHO DIGNO	147,5	101,3	46,2			
1.5.1	SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	147,5	101,3	46,2			
1.6	ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	245,6	152,4	93,2			
1.6.1	ALVARADO PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	142,8	98,0	45			
1.6.2	RECREACION Y DEPORTE	102,8	54,4	48,4			
2.	BASE ECONOMICA	771,2	188,1	402,9	115,3		64,9
2.1	PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	185,9		185,9			
2.1.1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA			185,9			
2.2	PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	585,4	188,1	217,1	115,3		65
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE	491,3	188,1	123	115,3		65
2.2.2	TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR	17,3		17,3			
2.2.3	OBRAS DE ORNATO	76,8		76,8			
3.	RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE	62	50	12			
3.1	MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	62	50	12			
3.1.1	DESARROLLO SOSTENIBLE	62	50	12			
4.	PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	282,7	100,5	182,3			
4.1	UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS	226,7	75	152,0			
4.1.1	MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	226,7	75	152,0			
4.2	SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS	23,2	14	9,1			
4.2.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	23,2	14	9,1			
4.3	DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA	33	12	21			
4.3.1	COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS	33	12	21			
5.	INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD	153	53	100			
5.1	FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE	53	53				
5.1.1	PROCESOS DE CONCRECION Y MADURACION CON EL LIDERAZGO DE LA U.T	53	53				
5.2	APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES	100		100			
5.2.1	TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION	100		100			
	TOTALES	4.506	815	1.382	707	1.537	65
	PARTICIPACION	100%	18%	31%	16%	34%	1%



RESUMEN INVERSION POR FUENTE 2008 – 2011

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CODIGO PLAN DE DESARROLLO	EJE/POLITICA / PROGRAMA	COSTO TOTAL Millones de \$	FUENTES - (2008-2011)				OTROS
			PROPIOS	S.G.P	REGALIAS	FONDOS ESPECIALES	
1.	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	11.941,6	1.561,7	2.526,5	2.182,5	5.670,9	
1.1	EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO	2.203	86	852	1.265		
1.1.1	COBERTURA EDUCATIVA	2.152	86	800	1.265		
1.1.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	30		30			
1.1.3	CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO	22		22			
1.2	SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA	6.173,4	256		260	5.658	
1.2.1	ASEGURAMIENTO		256			4.520	
1.2.2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD					912	
1.2.3	SALUD PUBLICA					222	
1.2.4	PROMOCION SOCIAL				260	4	
1.3	RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE	218,8	108,3	97,5		13,0	
1.3.1	ADULTO MAYOR	34,7		30,3		4,3	
1.3.2	Niños, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	108,3	108,3				
1.3.3	MUJER CABEZA DE FAMILIA	32,5		32,5			
1.3.4	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	21,7		17,3		4,3	
1.3.5	POBLACION CON DISCAPACIDAD	21,7		17,3		4,3	
1.4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1.895,7	175,4	1.062,6	657,6		
1.4.1	ACUEDUCTO	836,4		373,7	462,7		
1.4.2	ALCANTARILLADO	775,5		688,9	86,6		
1.4.3	RESIDUOS SOLIDOS	86,6			86,6		
1.4.4	ENERGIA ELECTRICA Y GAS	197,1	175,4		21,7		
1.5	TECHO DIGNO	544,2	373,8	170,3			
1.5.1	SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	544,2	373,8	170,3			
1.6	ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	906,0	562,2	343,8			
1.6.1	ALVARADO PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	526,8	361,6	165,2			
1.6.2	RECREACION Y DEPORTE	379,3	200,6	178,7			
2.	BASE ECONOMICA	2.845,2	694	1.487	425		239,3
2.1	PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	685,7		685,7			
2.1.1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA			685,7			
2.2	PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2.159,5	694,0	800,9	425,4		239,3
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE	1.812,5	694,0	453,8	425,4		239,3
2.2.2	TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR	63,7		63,7			
2.2.3	OBRAS DE ORNATO	283,4		283,4			
3.	RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE	229,6	186,3	43,3			
3.1	MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	229,6	186,3	43,3			
3.1.1	DESARROLLO SOSTENIBLE	229,6	186,3	43,3			
4.	PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	1.043,1	370,7	672,4			
4.1	UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS	836,3	275,4	560,9			
4.1.1	MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	836,3	275,4	560,9			
4.2	SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS	85,5	52	33,6			
4.2.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	85,5	52	33,6			
4.3	CONSTRUCCION COLECTIVA	121,3	43,3	78,0			
4.3.1	COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS	121,3	43,3	78,0			
5.	INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD	563,2	194,9	368,2			
5.1	FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE	194,9	194,9				
5.1.1	PROCESOS DE CONCRECION Y MADURACION CON EL LIDERAZGO DE LA U.T	194,9	194,9				
5.2	APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES	368,2		368,2			
5.2.1	TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION	368,2		368,2			
TOTALES PARTICIPACION		16.622,6	3.008	5.097	2.608	5.671	239
		100%	18%	31%	16%	34%	1%



RESUMEN INVERSION POR AÑOS 2008 – 2011

**CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA**



NIT: 809.003.506.3

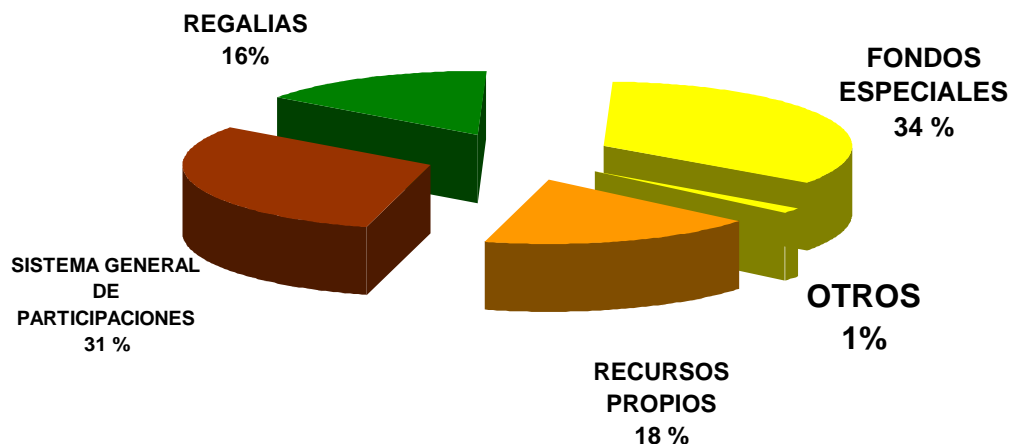
CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

CODIGO PLAN DE DESARROLLO	EJE / POLITICA / PROGRAMA	COSTO TOTAL Millones de \$	AÑOS			
			2008	2009	2010	2011
1.	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	11.941,6	2.756,6	2.894,5	3.053,6	3.236,9
1.1	EDUCACION SOPORTE DEL DESARROLLO	2.203	509	534	563	597
1.1.1	COBERTURA EDUCATIVA	2.152	497	521	550	583
1.1.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	30	7	7	8	8
1.1.3	CAPACITACION CONTINUADA Y EMPRENDIMIENTO	22	5	5	6	6
1.2	SALUD COMO PROMOCION DE LA DIGNIDAD HUMANA	6.173,4	1.425,1	1.496,3	1.578,6	1.673,4
1.2.1	ASEGURAMIENTO	3.481,3	1.102,5	1.157,8	1.221,3	
1.2.2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	664,5	210,4	221,0	233,1	
1.2.3	SALUD PUBLICA	161,6	51,2	53,8	56,7	
1.2.4	PROMOCION SOCIAL	192,6	61	64,1	67,6	
1.3	RESPONSABLE Y HUMANITARIO CON LA POBLACION VULNERABLE	218,8	50,5	53,0	55,9	59,3
1.3.1	ADULTO MAYOR	34,7	8	8	9	9
1.3.2	Niños, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia	108,3	25	26	28	29
1.3.3	MUJER CABEZA DE FAMILIA	32,5	8	8	8	9
1.3.4	POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	21,7	5	5	6	6
1.3.5	POBLACION CON DISCAPACIDAD	21,7	5	5	6	6
1.4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1.896	437,6	459,5	484,8	513,8
1.4.1	ACUEDUCTO	836,4	193,1	202,7	213,9	226,7
1.4.2	ALCANTARILLADO	775,5	179	188,0	198,3	210,2
1.4.3	RESIDUOS SOLIDOS	86,6	20	21,0	22,2	23,5
1.4.4	ENERGIA ELECTRICA Y GAS	197,1	45,5	47,8	50,4	53,4
1.5	TECHO DIGNO	544,2	125,6	131,9	139,1	147,5
1.5.1	SOLIDARIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	544,2	125,6	131,9	139,1	147,5
1.6	ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	906,0	209,2	219,6	231,7	245,6
1.6.1	ALVARADO PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	526,8	121,6	127,7	134,7	142,8
1.6.2	RECREACION Y DEPORTE	379,3	87,6	91,9	97,0	102,8
2.	BASE ECONOMICA	2.845,2	656,8	689,6	727,6	771,2
2.1	PROPUESTA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	685,7	158,3	166,2	175,3	185,9
2.1.1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN LUCHA CONTRA LA POBREZA	685,7	158,3	166,2	175,3	185,9
2.2	PLANEACION BASE DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2.159,5	498,5	523,4	552,2	585,4
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE	1.812,5	418,4	439,3	463,5	491,3
2.2.2	TURISMO POTENCIAL Y RIQUEZA POR EXPLOTAR	63,7	14,7	15,4	16,3	17,3
2.2.3	OBRAS DE ORNATO	283,4	65,4	68,7	72,5	76,8
3.	RESPECTO POR EL MEDIO	229,6	53,0	55,7	58,7	62,2
3.1	MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	229,6	53,0	55,7	58,7	62,2
3.1.1	DESARROLLO SOSTENIBLE	229,6	53,0	55,7	58,7	62,2
4.	PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO	1.043,1	240,8	252,8	266,7	282,7
4.1	UNA ADMINISTRACION EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS	836,3	193,0	202,7	213,8	226,7
4.1.1	MEJORAMIENTO POR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA	836,3	193,0	202,7	213,8	226,7
4.2	SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS	85,5	19,7	20,7	21,9	23,2
4.2.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	85,5	19,7	20,7	21,9	23,2
4.3	DESARROLLO CONSTRUCCION COLECTIVA	121,3	28,0	29,4	31,0	32,9
4.3.1	COMUNIDADES ORGANIZADAS, CAPACITADAS Y PARTICIPATIVAS	121,3	28,0	29,4	31,0	32,9
5.	INTEGRACION REGIONAL HACIA LA COMPETITIVIDAD	563,2	130	136,5	144	152,6
5.1	FORTALECIMIENTO DE LA REGION CENTRO-NORTE	194,9	45	47,3	49,8	52,8
5.1.1	PROCESOS DE CONCRECION Y MADURACION CON EL LIDERAZGO DE LA U.T	194,9	45	47,3	49,8	52,8
5.2	APOYO DECIDIDO A LOS PROYECTOS REGIONALES	368,2	85	89,3	94,2	99,8
5.2.1	TALLERES DE EVALUACION Y SUSTENTACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS E INVERSION	368,2	85,0	89,3	94,2	99,8
	TOTALES PARTICIPACION	16622,63	3.837	4.029	4.251	4.506
		100%	23%	24%	26%	27%

PLAN DE DESARROLLO
"COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO"
FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN 2008-2011



ARTICULO QUINTO: Seguimiento y Evaluación del Plan: Cada una de las divisiones de la Administración Municipal y a partir del Consejo de Gobierno determinara los Planes de Acción correspondientes los cuales permitirán no solo responsabilizar e individualizar la ejecución del Plan si no el seguimiento y evaluación a cada uno de los programas y/o proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos y coordinados con las oficinas de Planeación y presupuesto.

ARTICULO SEXTO: Obligatoriedad - Todas las acciones que adelante la Administración Municipal se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo que por medio de este Acuerdo se adopta.

ARTICULO SEPTIMO: Articulación - El Plan de Desarrollo se coordina y se integra con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Departamental de Desarrollo.

ARTICULO OCTAVO: Concordancia con los Presupuestos - En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones y se faculta al Señor Alcalde para realizar los ajustes de tipo presupuestal que se requieran para la armonización y ejecución del Plan de Desarrollo "**COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011**".

ARTICULO NOVENO: Ejecución- Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento

CONCEJO MUNICIPAL ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506.3

planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados o superen los mismos, el Municipio ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTICULO DECIMO: Seguimiento y Evaluación – La Oficina de Planeación Municipal y el Consejo Municipal de Planeación efectuarán la evaluación de gestión y resultados del Plan de Desarrollo de acuerdo con los Mecanismos e Instrumentos adoptados para tal efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Facultase al señor Alcalde para que realice las correcciones pertinentes de transcripción.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y sanción.

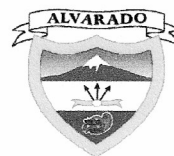
Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Alvarado a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2.008.

MARTINA DELGADILLO HERNANDEZ
PRESIDENTA



ANEXOS

CONCEJO MUNICIPAL



ALVARADO TOLIMA

NIT: 809.003.506-3

RESOLUCION No. 017

(Agosto 28 de 2008)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN ERRORES DE TRANSCRIPCION DEL ACUERDO N° 011 EN SUS DIFERENTES ARTICULOS.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA,

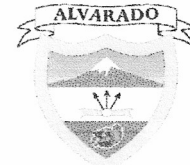
En uso de sus facultades legales contempladas en la Ley 136 de 1994 y en la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

1. Que en sesión plenaria del día ocho (8) de Agosto se dio estudio y análisis al Acuerdo Numero 11 **“Plan de Desarrollo Compromiso Humanitario y Solidario”**. En el cual se encontraron algunos errores de transcripción del texto en los Artículos tercero y octavo y en las modificaciones de los consecutivos del cuarto al noveno.
2. Que en sesión plenaria del día Veinte seis (26) de Agosto se dio continuación de confrontación y verificación del **“Plan de Desarrollo Compromiso Humanitario y Solidario 2008 - 2011”** en la cual se aprobó por unanimidad del concejo en pleno que se elaborara una Resolución e informar al ejecutivo del los errores de transcripción encontrados en el Acuerdo N° 011.
3. Teniendo en cuenta el Artículo Décimo Primero, del Acuerdo N° 011 en el cual se establece: **“FACULTASE AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES PERTINENTES DE TRANSCRIPCIÓN”**.

En merito de lo anteriormente expuesto,

CONCEJO MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA



NIT: 809.003.506-3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al Alcalde Municipal que el Artículo tercero del Acuerdo N° 011 "**PLAN DE DESARROLLO COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011**", debe quedar así: "**ARTICULO TERCERO:** El Plan de Desarrollo Municipal presenta el diagnostico sectorial con sus problemas y causas, en el cual se reflejan los Objetivos, las Metas, las Estrategias, Prioridades de Acción Municipal; presenta el Plan de Inversiones que contiene el Procedimiento Financiero y el Plan Plurianual que garantizan a la Comunidad su completo Desarrollo abarcando Infraestructura, Inversión Social, Educación, Salud, Trabajo, Participación, Progreso y Paz".

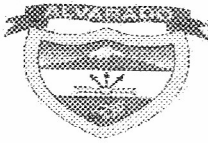
ARTICULO SEGUNDO: Informar al Alcalde Municipal que el Artículo Octavo del Acuerdo N° 011 "**PLAN DE DESARROLLO COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011**", debe quedar así: "**ARTICULO OCTAVO: Concordancia con los Presupuestos** - En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones que se requieran para la armonización y ejecución del plan de desarrollo "**COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011**".

ARTICULO TERCERO: Informar al Alcalde Municipal que el consecutivo del articulado del Acuerdo N° 011 "**PLAN DE DESARROLLO COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011**", debe ir desde el Artículo primero al Décimo Tercero.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Alvarado Tolima, a los Veinte Ocho días (28) días del mes de Agosto del año Dos Mil Ocho (2008).


MARTINA DELGADILLO HERNANDEZ
Presidenta Concejo Municipal



NIT. 890.700.961-6

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL**

DECRETO No. 103 DE 2008

(Septiembre 6)

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO,
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especial las conferidas en el
acuerdo 011 de 2008 artículo 11, y

CONSIDERANDO:

Que sancionado el Acuerdo 011 de 2008, se advirtió por parte del Concejo Municipal de Alvarado un error de transcripción en su artículo 3º y 8º el cual se hace necesario corregir. Que el texto definitivo de los artículos citados, por la Plenaria del Concejo Municipal de Alvarado, se aprobaron en los siguientes términos:

“ARTICULO TERCERO: El plan de Desarrollo Municipal presenta el diagnostico sectorial con sus problemas y causas, en el cual se reflejan los objetivos, las metas, las estrategias, prioridades de acción municipal; presenta el plan inversiones que contiene el procedimiento financiero y el Plan Plurianual que garantizan a la comunidad su completo desarrollo abarcando infraestructura, inversión social, educación, salud, trabajo, participación, progreso y paz”

“ARTICULO OCTAVO: **concordancia con los presupuestos** – En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de inversiones que se requieren para la armonización y ejecución del Plan de desarrollo **“COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011”**

Que en consecuencia, en virtud de que no queda duda alguna sobre la intención del Concejo Municipal, se hace necesario corregir el yerro de los artículos 3º y 8º del acuerdo No 011 de 2008.

Que el artículo décimo primero del Acuerdo 011 de 2008, se estableció “facúltase al señor Alcalde para que realice las correcciones pertinentes de transcripción”

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Corrijase el yerro caligráfico contenido en los artículos 3º y 8º del acuerdo 011 de 2008, el cual quedará así:

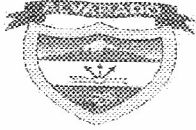
“ARTICULO TERCERO: El plan de Desarrollo Municipal presenta el diagnostico sectorial con sus problemas y causas, en el cual se reflejan los objetivos, las metas, las

“COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO”

Parque Principal Cra. 3 Calle 4 Esq. Tels. 2820296/91 – 2820108/14/15 Alvarado-Tolima-Colombia

www.alvarado-tolima.gov.co

E-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL**

NIT. 890.700.961-6

estrategias, prioridades de acción municipal; presenta el plan inversiones que contiene el procedimiento financiero y el Plan Plurianual que garantizan a la comunidad su completo desarrollo abarcando infraestructura, inversión social, educación, salud, trabajo, participación, progreso y paz”

“ARTICULO OCTAVO: concordancia con los presupuestos – En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de inversiones que se requieren para la armonización y ejecución del Plan de desarrollo “COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO 2008-2011”

ARTICULO 2o. Publíquese mediante el órgano de comunicación del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal de Alvarado la corrección que se establece en el presente decreto.

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto deberá entenderse incorporado al Acuerdo 011 de 2008 y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en ALVARADO, a los seis días del mes de septiembre de dos mil ocho.

Andrés Urueña Ovalle
Alcalde Municipal

“COMPROMISO HUMANITARIO Y SOLIDARIO”

Parque Principal Cra. 3 Calle 4 Esq. Tels. 2820296/91 – 2820108/14/15 Alvarado-Tolima-Colombia

www.alvarado-tolima.gov.co

E-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.